



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

**SESIÓN NÚMERO 233
28 DE NOVIEMBRE DE 2001
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. José Luis Gázquez Mateos

Secretario: Dr. Antonio Aguilar Aguilar

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 12:30 horas del día 28 de noviembre de 2001, inició la Sesión Número 233 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio informó sobre un oficio suscrito por el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por el cual informa que el Sr. Manlio Fabio López Delgado, dejó de pertenecer a dicho órgano colegiado y, por ende, al Colegio Académico en su calidad de suplente.

A continuación, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 28 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Colegio Académico sometió a consideración el Orden del Día y sin observaciones se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 233.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 230 CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

El Presidente del Colegio sometió a consideración el acta señalada al rubro y sin observaciones se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 233.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 230, celebrada el día 27 de septiembre de 2001.

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL CONSISTENTES EN OTORGAR EL GRADO DE *DOCTOR HONORIS CAUSA* A MARTÍN LUIS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ ARREOLA Y JOSÉ EMILIO PACHECO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente del Colegio Académico informó que las propuestas señaladas al rubro, le fueron presentadas, en el caso de Martín Luis Gutiérrez, por la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, y en el de Juan José Arreola y José Emilio Pacheco, por un grupo de profesores de literatura de las tres unidades.

Como procedimiento, indicó que la presentación, análisis y votación de cada una de las propuestas se haría por separado.

Para la primera propuesta, el Director de la División mencionada leyó un escrito, cuyo original obra en el expediente de la Sesión, por medio del cual hace una semblanza de la trayectoria personal, académica y profesional del Arq. Martín Luis Gutiérrez, quien como muchos otros, dijo, ha encontrado en la enseñanza la vía para verter su talento y filantropía y que, con su experiencia, ayudó a construir el conjunto de elementos que articularon teoría, método y práctica en la formación de los diseñadores que la Institución asumió como una responsabilidad más ante la sociedad. Finalmente, solicitó la palabra para el Dr. Alfonso Peniche, el Ing. Juan Manuel Nuche y los arquitectos Guillermo Corro y Carlos Pérez Infante.

Cada uno de los tres primeros participantes antes señalados, leyó un escrito para apoyar la propuesta, los cuales obran en el expediente de la Sesión; asimismo, hablaron de la trayectoria del Arq. Gutiérrez dentro de la UAM, de su calidad humana y de su compromiso con el quehacer como arquitecto y educador, último punto que uno de ellos resumió en las siguientes palabras: "Martín L. Gutiérrez, formador de arquitectos".

También resaltaron la colaboración brindada por el Arq. Gutiérrez en el establecimiento de instituciones como la Asociación de Instituciones Nacionales de Enseñanza de la Arquitectura y la Escuela Mexicana de Arquitectura y subrayaron el hecho de que el Arq. Gutiérrez aprovechó la fundación de la Universidad Autónoma Metropolitana en 1974, para impulsar la creación de la cuarta Área del Conocimiento, es decir, la División de Ciencias y Artes para el Diseño y establecer las estrategias para formar los nuevos departamentos que la

integrarían, esto debido a que las escuelas de arquitectura siempre se adscribían a las de ingeniería o de ciencias sociales, donde no siempre eran bien vistos.

Algunos colegiados apoyaron lo expuesto y, además, agregaron que la figura del Arq. Gutiérrez está presente en muchas de las conferencias dictadas en el país sobre la enseñanza del diseño, por ello la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, debe sentirse orgullosa de contar, en la figura del Arq. Gutiérrez, con un maestro y un amigo permanente.

Sin más intervenciones se pasó a la votación, para lo cual el Presidente del Colegio explicó que ésta debía ser secreta y se requería la aprobación de dos tercios de los votos de los miembros presentes. Para tal efecto, se declaró la presencia de 29 miembros a quienes se les entregó la boleta correspondiente. Fungieron como escrutadores el Sr. Menéndez y la Srita. Cubillas.

Al contabilizarse 20 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones, se suspendió el conteo. Quedaron 2 votos en la urna.

ACUERDO 233.3

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* a Martín Luis Gutiérrez Martínez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

En cuanto a la segunda propuesta, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa señaló que los profesores de literatura de las tres unidades, son quienes solicitan otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* a Juan José Arreola y José Emilio Pacheco. Asimismo, expresó su agrado porque honrar con esta distinción a autores mexicanos que han

contribuido al desarrollo de la cultura, se ha convertido en una tradición de la Universidad y del Colegio Académico.

A continuación solicitó la palabra para la Mtra. Alejandra Herrera y la Dra. Luz Elena Zamudio, quienes explicaron que la idea de otorgar el grado de Doctor Honoris Causa a Juan José Arreola y José Emilio Pacheco, surgió durante la preparación del Cuarto Congreso Internacional de Literatura Latinoamericana, a celebrarse en marzo del año 2002, donde participan las tres unidades de la Universidad. Dicho congreso, indicaron, cuyo prestigio es en el ámbito nacional e internacional por la calidad de sus participantes, se ha caracterizado por rendir homenaje a los pensadores más importantes de nuestro país. En ese sentido, decidieron dedicar, como parte de la celebración del citado Congreso, el homenaje a Juan José Arreola y José Emilio Pacheco, quienes reúnen los méritos suficientes para otorgarles el grado de *Doctor Honoris Causa*.

En particular sobre Juan José Arreola, la Dra. Zamudio leyó una semblanza de su obra, cuyo documento obra en el expediente de la Sesión, donde explica como ésta ha influido en el desarrollo cultural de nuestro país y resalta su labor como maestro de muchas generaciones en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en el Instituto Politécnico Nacional y en la Escuela de Teatro del INBA, así como su participación como fundador y primer director de La Casa del Lago.

Un colegiado externó su punto de vista en este caso y, entre otros aspectos, señaló que Juan José Arreola es el "Rey Midas de la literatura", no bajo una concepción materialista, sino en la formación de nuevos escritores y para muchos, el paso obligado hacia el entendimiento del desarrollo del país.

Sin más comentarios se procedió a la votación, siguiendo la metodología señalada anteriormente. Fungieron como escrutadores los señores Figueroa y Morales.

Se declaró la presencia de 31 miembros y al contabilizarse 21 votos favorables, se suspendió el conteo; quedaron 10 votos en la urna.

ACUERDO 233.4

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* a Juan José Arreola, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Para la presentación de la propuesta de José Emilio Pacheco, intervinieron el Mtro. Ramón Alvarado y el Dr. Alvaro Ruiz Abreu. El primero de ellos leyó una semblanza de José Emilio Pacheco, la cual obra en el expediente de la Sesión, donde alude a aspectos de su trayectoria como narrador, poeta, editor, ensayista, periodista cultural y una de sus facetas menos conocida como guionista al lado de directores que han formado al nuevo cine mexicano.

Posteriormente, el Dr. Ruiz puntualizó dos elementos relevantes de la obra de José Emilio Pacheco; uno es su destacado trabajo intelectual y poético, comprometido con la cultura en México y siempre bajo una visión marcada por el ejercicio de la crítica y de la autocrítica. El otro, es su posición respecto a los derechos humanos, lo cual se demuestra al avalar diversos movimientos sociales presentados en el país, como fue el estudiantil en 1968, o el de profesores y alumnos en 1982, cuando la crisis casi anula la posibilidad de comprar libros mexicanos. Fue entonces cuando publicó un manifiesto titulado "El Derecho a la Lectura", mismo que en la actualidad se ha convertido en libro de texto. También ha presentado manifiestos donde apoya claramente a campesinos que han sido despojados de sus tierras, así como al movimiento zapatista a partir de 1994.

Sin más comentarios, se entregaron las boletas correspondientes para la votación. Fungieron como escrutadores el Sr. Menéndez y la Srita. Cubillas.

Se declaró la presencia de 31 miembros y al contabilizarse 21 votos favorables, se suspendió el conteo. Quedaron 10 votos en la urna.

ACUERDO 233.5

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* a José Emilio Pacheco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA.**

En la presentación general de este punto, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco habló de los antecedentes de la Maestría en Economía, creada hace 12 años, durante los cuales se han generado cambios en el contexto económico y registrado nuevas formas de interpretarlos. En particular, indicó que a los profesores de este posgrado les preocupa, por una parte, la repercusión del financiamiento en el desarrollo de los agentes económicos, en especial de las empresas y, por otra, los esquemas de decisión para otorgar el financiamiento, por lo cual es importante revisar el enfoque histórico sobre la problemática del financiamiento y desarrollo económico en el nuevo contexto mundial de globalización.

En ese sentido, dijo, la modificación lleva de un enfoque macro de política económica a un análisis más específico sobre la conducta de los agentes y, a

partir de esto, se plantean dos líneas de investigación: 1) Finanzas, Empresas e Innovación y 2) Historia Económica. Dicha modificación también se basa en el desarrollo y la madurez del grupo de profesores de la Maestría que, conforme a las líneas mencionadas, tiene otra orientación, la cual favorece la participación de profesores de otros departamentos

Por otro lado, se cambia el perfil de los alumnos, que en la actualidad está enfatizado a la formación de investigadores, con el objeto de proporcionarles una elevada capacidad, así como un alto nivel de preparación para el ejercicio profesional dentro de los sectores público y privado.

Para la presentación en lo particular, se proyectó un audiovisual sobre los aspectos relevantes de la propuesta preparado por los propios alumnos del posgrado. Entre los aspectos mencionados están la relevancia social y académica del plan de estudios de la Maestría, su pertinencia teórica, su estructura, las áreas de conocimiento manejadas y los temas a abordar en cada una de ellas, además de los objetivos general y específicos tanto del plan como de los programas de estudio. Asimismo, se explicó lo relativo al curso de estudios complementarios y se habló del perfil del egresado, así como de los recursos humanos existentes para el desarrollo de este posgrado, es decir, el núcleo básico de profesores y los profesores visitantes.

Al iniciar el análisis en lo general del plan de estudios, el comentario de un colegiado fue en el sentido de que en la presentación se advertía una clara orientación académica y una nueva visión ante la contextualización de la economía; sin embargo, no se insertaba en el documento la articulación del mercado laboral y las demandas de servicio; es decir, en dónde se ubicarían los egresados de esta maestría. A ese respecto, se aclaró que básicamente sería en tres campos: 1) el conjunto de organismos relacionados con cuestiones económicas de carácter nacional e internacional, dedicados a estudiar o definir

políticas económicas; 2) el sector público, en donde por la propia transformación de la Economía, se requiere de análisis más relacionados con las temáticas que se presentan en el plan de estudios; y 3) las empresas privadas, en donde se pretende incidir.

En lo particular, se cuestionó la carga significativa en econometría que presenta la línea de investigación de Historia Económica y que sirve sólo como instrumento de predicción y esto, a consideración de un colegiado, podía desanimar a historiadores económicos para ingresar a la Maestría por un requisito que sería redundante para ellos; en tal virtud, solicitó explicar los niveles de profundidad sobre econometría a abordarse en la Maestría y la razón para incluirla en esta línea.

A petición del Mtro. Gutiérrez, se concedió la palabra al Dr. Francisco Rodríguez, actual Coordinador de la Maestría en Economía, quien explicó que la econometría debía entenderse como las matemáticas aplicadas a la interpretación y son necesarias para que el historiador económico conozca modelos de economía aplicada.

Por otra parte, en respuesta a la inquietud manifestada, se indicó que anteriormente existían muchas aplicaciones de los modelos de predicción y en la actualidad se requiere una lectura econométrica para interpretar dichos modelos que, además, son modelos de crecimiento cuantitativos, necesarios para conocer los instrumentos.

Sin más comentarios, por 28 votos a favor y 4 abstenciones, se aprobó la modificación al plan de estudios de la Maestría en Economía. Asimismo, por 28 votos a favor y 3 abstenciones se aprobó la modificación a los programas de estudio.

La vigencia de estos cambios, se informó, será a partir del trimestre 2002-P.

ACUERDO 233.6

Aprobación de la propuesta de modificación al plan y programas de estudio de la Maestría en Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

La modificación de la Maestría entrará en vigor en el Trimestre 2002-P.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN AGRONOMÍA.

La Directora de la División correspondiente mencionó que esta modificación les llevó mucho tiempo, tal como se aprecia en la parte de Antecedentes del Dictamen del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, cuenta con la participación de los alumnos y profesores de la carrera; además, dijo, cuando la propuesta se discutió en los consejos divisional y académico, así como en la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Colegio, especialistas en el campo de la producción agrícola en el país emitieron algunas orientaciones que fueron muy valiosas para la estructuración de la propuesta que se presenta a consideración de este órgano colegiado.

Finalmente, leyó de la página 3 de dicho dictamen, la parte relativa a los elementos académicos sobresalientes de la nueva propuesta.

Acto seguido, a petición de la Dra. García se concedió la palabra al Dr. Pablo Torres Lima, Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal, quien

explicó que la propuesta de modificación es el resultado de un arduo trabajo desarrollado por un grupo de profesores, quienes analizan permanentemente la formación académica que proporciona esta licenciatura, así como el perfil del egresado requerido en este campo.

En este sentido, a través de una proyección, explicó cuatro puntos que definen el contexto en el que se enmarca la propuesta y los ejes a partir de los cuales se formará al nuevo agrónomo. Posteriormente, se refirió a la determinación de los recursos necesarios tanto humanos como de infraestructura; asimismo, acerca del programa de formación del personal académico, dijo que con la finalidad de homologar criterios y acciones, se plantea que el personal académico participe en al menos un taller anual referente a los siguientes aspectos: Creatividad y el enfoque científico en los contenidos modulares, y problemas y consideraciones en la evaluación integral modular.

Respecto del plan de estudios, comentó, se modificó la orientación de la formación del Ingeniero Agrónomo hacia el desarrollo, generación y aplicación de metodología y estrategias técnicas de diagnóstico, así como al manejo de sistemas agrícolas sustentables que maximicen la calidad de la producción agrícola en los diversos escenarios del área rural. Asimismo, se modificó el objetivo del Tronco Básico Profesional para hacerlo congruente con el objetivo general de la Licenciatura y se estructuró en tres etapas, para lo cual mencionó las UEA que integran cada una de ellas, la nueva seriación y los trimestres en que se impartirán.

Respecto de los programas de estudio, comentó que una vez definido el objetivo general de cada UEA, se elaboró el objeto de transformación, los objetivos parciales, el contenido sintético, las modalidades de conducción del proceso de enseñanza aprendizaje, las modalidades de evaluación, las horas teoría, horas práctica y los créditos.

Explicado lo anterior, se puso a consideración del Colegio la propuesta para su análisis en lo general y se concedió nuevamente el uso de la palabra al Dr. Torres Lima para responder algunas preguntas, entre otras, las siguientes.

Existe una área en la cual se establece la evaluación de la factibilidad de instalar un sistema de desarrollo sustentable, la duda es si, en caso de que en algunas zonas no sea factible este desarrollo, es posible cubrirlo.

Respondió que, en efecto, uno de los ejes de la propuesta se refiere a la sustentabilidad, esto, recordó, se discutió mucho en su Departamento al comenzar la década de los 90 y, posteriormente, muchos investigadores tocan el tema por considerarlo de suma importancia, pero como paradigma aún no se ha resuelto la conexión de la realidad actual del deterioro ambiental del campesino con el discurso; sin embargo, existen avances importantes en agronomía.

Comentó que con esta propuesta de formación se ofrece al alumno nuevas herramientas temáticas para que ejerzan no solamente como un gestor, sino que participen directamente en la producción e identifiquen hacia dónde se dirigen los procesos productivos en términos de la sustentabilidad.

En otros países, señaló, la agronomía no se limita a dar respuestas técnicas, también interviene en el desarrollo e implementación de políticas, en ese sentido se elaboró la propuesta de modificación a fin de que los agrónomos egresados de la UAM sean de excelencia y participen en diferentes áreas del desarrollo rural no cubiertas por otras profesiones como la ecología.

Dos escenarios previos a las modificaciones se califican como “colapsos”, uno en el ámbito de la enseñanza y otro en el de la investigación; podría decirse que el problema educativo se aborda a través del punto de vista pedagógico,

pero qué sucede respecto de la investigación, parece que de los dos sólo se aborda uno.

Comentó que la idea es revitalizar las áreas de conocimiento donde el agrónomo participa y ampliar las fronteras del conocimiento donde la investigación, más que una herramienta, es uno de los perfiles que tiene la nueva propuesta.

Es decir, aun cuando en el sistema modular se investiga desde el primer trimestre, se consideró conveniente reforzar la participación del agrónomo en proyectos de investigación de forma más activa, con objeto de desarrollar habilidades en actividades de definición y comunicación de resultados y rebase la limitada esfera de intervención del aula, lo cual implica un reto para los profesores de la plantilla debido a que no todos realizan la función de investigación. Comentó que aun cuando este tema no forma parte de la modificación ni se trata de un programa de formación de profesores, es necesario considerar este punto en el recambio de la plantilla de acuerdo con los requerimientos del plan de estudios y del perfil del agrónomo.

En los documentos se hace referencia a la crisis rural y a la política de producción del país, pero no se advierte la manera en que se abordarán estos temas, por lo tanto sería difícil explicar dicha crisis sin acudir a cuestiones de conocimiento financiero, lo cual es un elemento clave en la oferta educativa.

En efecto, respondió, este y otros grandes problemas se abordan en la UEA Gestión de la Empresa Agrícola en donde se pretende enfocar al mercado con el principal motor de la economía y generación de la riqueza. En este sentido, se espera que el nuevo egresado aparte de ser capaz de desarrollar sistemas económicos, identifique las distintas vías de financiamiento, de comercialización o venta de los productos agropecuarios.

Una de las bondades de la planta docente, dijo, consiste en que no hay sólo agrónomos, sino también economistas y hay interacción importante con profesores de otros departamentos, por ejemplo, existe un acercamiento con los integrantes de las maestrías en Desarrollo Rural y en Gestión del Cambio Tecnológico para abordar dichos temas que tienen un peso en la parte financiera de la agricultura.

Con todo lo expuesto da la impresión de que el egresado será un especialista en todo menos en la producción agrícola, no está claro cuál será el papel profesional y social que desempeñaría este ingeniero en agronomía.

Al respecto, se indicó que en la documentación se proporcionan los elementos que se consideraron fundamentales para una formación integral, además de los aspectos que aparecen en el punto 4 de las consideraciones del Dictamen acerca de la justificación para expedir el título de ingeniero en agronomía, todo lo cual permitirá a estos profesionales ampliar su visión al poder identificar y aplicar tecnologías de vanguardia tales como modelos estadísticos y matemáticos, entre otras. En este sentido, se opinó que las licenciaturas deben tener una visión amplia donde se recuperen los conceptos generales para ampliar los horizontes de sus egresados, y si se requiere de especialistas dedicados a un área más específica, existen los posgrados.

Sin más observaciones en lo general, se aprobó la modificación propuesta por 27 votos a favor y 1 abstención.

Sin comentarios, se aprobó el plan de estudios en lo particular por 28 votos a favor y 1 abstención.

Respecto de los programas, sin observaciones se aprobaron por 30 votos a favor y 1 abstención.

Las modificaciones iniciarán su vigencia en el trimestre 2002-P.

ACUERDO 233.7

Aprobación de la propuesta de modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Agronomía de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

La modificación de la Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2002-P.

Antes de pasar al siguiente punto y en virtud de haber transcurrido más de tres horas de trabajo, se acordó hacer un receso para comer y después continuar por otras tres horas más o hasta agotar el orden del día. El receso fue de las 15:50 a las 17:25 horas.

7. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN ESTUDIOS SOCIALES.

El Director de la División involucrada explicó que se trataba de dos adecuaciones, las cuales debían considerarse conjuntamente como parte de un mecanismo particular en este posgrado, consistentes, por un lado, en el cambio de redacción del apartado X.e-1 a partir de la quinta línea, con objeto de que tanto los Comités como la Comisión ejerzan mayor control sobre las calificaciones de seminarios y proyectos y, por el otro, en el cambio también de redacción del apartado X.e-4.2, debido a la dificultad de reunir a los cinco sinodales y a efecto de propiciar que los alumnos avancen al mismo ritmo en la elaboración de la tesis y concluyan en los dos años previstos. Explicó en detalle

el procedimiento que se sigue en ambos casos, al término de lo cual aclaró algunas dudas, entre otras, las siguientes:

En cuanto a la integración del Comité, no se considera restrictiva en función de la riqueza y variedad de tesis doctorales que pudieran presentarse para su evaluación, explicó que el Comité está constituido por el Coordinador General del Posgrado, el Coordinador de la Línea y tres profesores de la misma línea, y que estas cinco personas junto con el asesor de tesis asignan la calificación. Ahora, la presentación pública de los avances, se hace frente a este Comité y otros profesores, quienes también participan en la discusión, debido a que se evalúan simultáneamente tres o cuatro alumnos en cada sesión, pero es el Comité el que finalmente determina cuál fue el grado de avance y otorga la calificación trimestral.

Por otro lado, aclaró que no forma parte de la adecuación la conformación del jurado en cuanto al número de internos y externos, incluso desde la aprobación del Posgrado por el Colegio se determinó que los tutores pueden ser internos o externos, sin especificar el número, aunque, se aclaró, siempre se invita a especialistas externos.

Sin más comentarios se dio por recibida la información. Las adecuaciones iniciarán su vigencia en el trimestre 2002-P.

8. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS NUEVE LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN ESA DIVISIÓN.

El Director explicó que las adecuaciones son en dos sentidos, por un lado, se cambia la denominación de las UEA "Computación I y II" y "Programación Avanzada" por "Introducción a la Programación", "Métodos Numéricos" y "Estructuras de Datos con Orientación a Objetos", respectivamente, así como la actualización de contenidos, bibliografía y cambio en las modalidades de evaluación.

Por el otro, a través de una proyección explicó el segundo cambio referido a la supresión de la especificación de trimestre de las UEA obligatorias. Es decir, en el Reglamento de Estudios Superiores no se establece que las UEA deben pertenecer a determinado trimestre y el problema estriba en que dicha pertenencia induce a los alumnos a seguir por esa vía precisamente; por tanto, se decidió eliminar tal especificación a fin de que los alumnos puedan planear sus estudios de manera más homogénea y por las vías que mejor se adapten a sus necesidades. En un diagrama señaló las diversas rutas que se pueden tomar y comentó que con este cambio se abre una nueva dinámica y permite a la Universidad y a la División, en particular, mantener una comunicación más cercana con los alumnos.

A la pregunta de si es posible prever las cargas académicas de un trimestre aún con la libertad que tendrán los alumnos de seguir una ruta u otra, aclaró que si bien se corre el riesgo de un cambio en la demanda de las UEA, se tienen identificadas las que se ofrecerán en todos los trimestres; además, explicó que en cada trimestre de invierno se presenta ante el Consejo Divisional la programación anual de UEA y en esta ocasión, se tendrá cuidado de cubrir las necesidades de los tres trimestres.

Se felicitó al Director de la División por esta adecuación y se hizo un llamado a todas las divisiones de avanzar en el mismo sentido.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información y se indicó que las adecuaciones iniciarán su vigencia en el trimestre 2002-P.

9. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL TRONCO BÁSICO PROFESIONAL DE LAS NUEVE LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN ESA DIVISIÓN.

La Directora de la División anotada al rubro explicó que las adecuaciones se refieren a la incorporación de algunos cursos de matemáticas en el Tronco Básico Profesional de las nueve licenciaturas de la División, a fin de aprovechar los conocimientos que adquieren los alumnos con los últimos cambios efectuados al Tronco General de Asignaturas.

A continuación, a través de una proyección mostró los objetivos del Tronco Básico Profesional, una tabla en la cual se advierte cómo afecta esta adecuación en cada licenciatura y leyó los objetivos académicos planteados, entre ellos, resaltó la actualización de la bibliografía para ponerla al alcance de los profesores y alumnos, la inclusión del uso de paquetería de cómputo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de algunos programas de estudio, se establece la seriación académica necesaria cuidando la flexibilidad en el diseño curricular y se desarrollan las cartas descriptivas que faciliten al profesor el logro de los objetivos planteados en cada uno de los programas propuestos.

Sin comentarios se dio por recibida la información, cuyas adecuaciones iniciarán su vigencia a partir del trimestre 2002-P.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN BIOTECNOLOGÍA.

El Director de la División respectiva mencionó los antecedentes del posgrado señalado al rubro, como el relativo a la creación de la Maestría en Biotecnología en 1989 y su modificación en 1997 para establecer un plan integrado de maestría y doctorado. En esta ocasión, indicó, se presentan al Colegio Académico las adecuaciones aprobadas por el Consejo Divisional, con base en las consultas realizadas a la Comisión del Posgrado, así como al Departamento de Biotecnología; dichas adecuaciones se agrupan en cinco puntos:

1) Se descargaron en cuatro UEA los créditos y contenidos de dos materias básicas de la Maestría: "Bioquímica", "Biología Molecular", "Inferencia Estadística" y "Diseño Experimental"; 2) Se aumentó a once el número de materias optativas que anteriormente era de cuatro; 3) Se redujo de cuatro a tres el número de trabajos experimentales; 4) Se redefinieron algunos requisitos para los aspirantes, como tener un promedio mínimo de 8 en licenciatura para ingresar al primer nivel del posgrado y de 9 en maestría para entrar al doctorado; y 5) En las funciones de los tres comités del posgrado, se agregó que los directores de tesis no deben formar parte de ninguno de dichos comités.

Por otra parte, solicitó la palabra para el Dr. Oscar Monroy, quien para detallar las adecuaciones presentadas en este punto, proyectó los cambios al plan y a los programas de estudio, así como una comparación del plan vigente con el propuesto.

Sin comentarios por parte de los colegiados, se dio por recibida la información. La vigencia de esta adecuación será a partir del trimestre 2002-I.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS.

En la presentación de este punto, la Directora de la División correspondiente expuso que los cambios a la Maestría en Ciencias Farmacéuticas consistieron, por un lado, en desvincular la presentación de la idónea comunicación de resultados del trimestre VI, ya que después de las dos primeras generaciones de alumnos, se percataron que era insuficiente el tiempo para presentar resultados.

Por otro lado, se eliminó la seriación de la primera fase de la Maestría para darle flexibilidad; se homologaron los porcentajes asignados a las UEA de la segunda fase tutorial, 30% en los Seminarios, 50% en Trabajo de Investigación y 20% en Presentación oral y escrita del avance del trabajo de investigación.

Asimismo, se incluyó la participación de un miembro externo en el jurado que evaluará la idónea comunicación de resultados, lo cual se consideró importante para evitar la endogamia. Finalmente, se actualizó la bibliografía.

Sin comentarios al respecto, se dio por recibida la información. Se indicó que la vigencia de esta adecuación será a partir del trimestre 2002-P.

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DEL PATRONATO EN EL ÁMBITO DE SUS RELACIONES DE COMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTANCIAS DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD PARA MEJORAR LA OPERACIÓN FINANCIERA Y EL CONTROL PATRIMONIAL DE LA UAM Y, EN SU CASO, PROPONER AL COLEGIO ACADÉMICO, REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO.

A solicitud de la Dra. Aceves, se transcribe circunstanciado este punto del Orden del Día.

DR. GÁZQUEZ. “Dr. Novelo, usted haría la presentación, adelante por favor.

DR. NOVELO. Sí tuvimos una pequeña reunión los miembros de la Comisión y acordamos que a mí me tocara hacer esta presentación. Bueno, hay varias cuestiones que valdría la pena aclarar en relación con el documento que se ha presentado, la primera es que aunque no se menciona entre los antecedentes, la creación de esta Comisión obedeció al problema originado por el quebranto patrimonial que sufrió la Universidad a partir de las relaciones con la Casa de Cambio “Arbitraje”, motivo por el cual la Comisión en siete reuniones del pleno y cinco de las subcomisiones que creo, se planteó fundamentalmente modificaciones al Reglamento Orgánico, específicamente en lo que tendría que ver con las facultades del Patronato, del Tesorero General y del Contralor.

Para efectos de la presentación de este Dictamen, el documento que se ha entregado a los miembros de este órgano colegiado en realidad no refleja lo que fue ni el espíritu ni los acuerdos de la propia Comisión a la luz de dos consideraciones: el anexo, lo que se presenta como anexo más los antecedentes, para los miembros de la Comisión son lo que realmente estarían conformando el Dictamen y sugeriríamos que fuera en esa forma, en su caso, que se sometiera a la aprobación de este órgano colegiado.

En segundo término hay una consideración: el inciso b), que se redactó mal y que en opinión de los miembros de la Comisión se puede interpretar peor, cuyo espíritu -y estos errores los asumimos los miembros de la Comisión,- cuyo espíritu era plantear la necesidad de focalizar los alcances del subsidio, es decir, asumimos que hay actividades subsidiadas por la propia Universidad que están beneficiando a personas que ni forman parte de los estudiantes, ni de los trabajadores, ni de las autoridades, ni del personal académico de la Universidad, es decir, el espíritu de este inciso b) a pesar de esta redacción defectuosa, era focalizar para hacer más eficiente lo que es el subsidio, es decir, la opinión en términos económicos que había en la Comisión es que hay una suerte de restricción presupuestaria blanda que tiende a tratar igual a lo eficiente y a lo ineficiente y, en este sentido, para nosotros era importante insistir en esa focalización en beneficio de la comunidad universitaria.

La forma en que se redacta, que trata de ajustarse a los términos del propio Reglamento Orgánico, ha originado algún tipo de suspicacia que no es nuestra intención darle mayor trascendencia, es decir, creemos que estas consideraciones, esta parte de incisos a), b), etcétera, no forman parte y no deben formar parte del Dictamen que se está proponiendo.

En cuestiones ya más de detalle que puede observar este órgano colegiado, lo que se plantea en relación con el Dictamen propiamente tal, es decir, el llamado anexo que tendríamos incluidas la exposición de motivos y las consideraciones que aparecen en el primer documento, estamos básicamente planteando los problemas relativos a una incongruencia de carácter normativo en donde este órgano colegiado le dio facultades al

Patronato para que creara su propio reglamento; la incongruencia consiste en que le estamos dando unas funciones legislativas que son privativas de este órgano colegiado y que la denominación de estas reglas de operación no pueden ser las de reglamento y menos contenido en otro que tenga la misma denominación.

De otro lado, estamos planteando la necesidad de que las normas con las que operen las instancias de apoyo del Patronato, sean normas que por una vez se conozcan en este órgano colegiado y cada vez que se modifiquen sean transmitidas y comunicadas a este órgano colegiado. Estas reglas de funcionamiento interno si están planteadas en una suerte de teoría normativa, en un deber ser, que básicamente estarían caracterizando el accionar de las instancias de apoyo del Patronato en beneficio del cuidado del propio patrimonio universitario y del funcionamiento financiero.

Las modificaciones al Reglamento que no son muchas, son reglamentaciones que, en la lógica de la Comisión, son de gran alcance por cuanto podríamos decir nos acercan a casi la tolerancia cero respecto a circunstancias como las que nos llevaron al quebranto multicitado. Desde esta perspectiva y con un trabajo que fue muy intenso, muy creativo y muy bien apoyado por la administración de la Universidad, la Comisión cumple desgraciadamente no en la presentación con su mandato, e insistimos solamente en el hecho de que el Dictamen es el anexo más las consideraciones del primer documento que se agotarían en los numerales. Entonces, es un solo Dictamen que tiene reformas reglamentarias y, en beneficio de la claridad del propio trabajo de la Comisión, es un acuerdo que hemos tomado los miembros de la Comisión, suprimiríamos todos los incisos que estarían formando parte de recomendaciones y que con razón se prestan a una interpretación ajena al espíritu del trabajo de esta Comisión.

DR. GÁZQUEZ. De hecho la forma como el Colegio analiza los dictámenes que presentan sus propias comisiones, es discutir lo que es el anexo en forma general y, posteriormente, de manera particular, con lo cual quedaría aprobado el dictamen de la Comisión; esa es la forma que ha seguido siempre este Colegio Académico. Entendería que adicionalmente habría una propuesta por parte de la Comisión de eliminar todo el conjunto de recomendaciones.

LIC. ZAMORA. Una breve precisión, de manera que el Dictamen contiene un solo punto, es decir, no primero y segundo como está en la versión que todos tenemos en la mano, sino Dictamen, único punto lo que corresponde a la redacción que aquí dice como primero, pero entonces no serían dos puntos de Dictamen sino único punto, conforme a lo que explicó ya Novelo.

SR. FIGUEROA. Yo quiero pedir la palabra para Libertad García.

DR. GÁZQUEZ. Los que estén de acuerdo en que Libertad García tome la palabra sírvanse manifestarlo, adelante por favor.

SRITA. GARCÍA. Buenas tardes Colegio Académico, voy a proceder a la lectura de un pronunciamiento que la comunidad estudiantil, académica y trabajadora de la Unidad Xochimilco llegó en la asamblea realizada el día de hoy. *'La asamblea celebrada en la Unidad Xochimilco el día 28 de noviembre con la participación de estudiantes académicos y trabajadores, se pronuncian en contra del proyecto de Reformas al*

Reglamento Orgánico que hoy presenta la Comisión encargada de revisar las atribuciones y competencias del Patronato en el ámbito de sus relaciones de complementación, activación, coordinación y supervisión con otros órganos e instancias de apoyo a la Universidad para mejorar la operación financiera y el control patrimonial de la UAM.

Esta propuesta tiende a la mercantilización de lo que nuestra Constitución garantiza como derecho público: la educación. Esta propuesta de reformas responde a las exigencias de las políticas neoliberales que se han venido aplicando en nuestro país en los últimos veinte años. Un claro ejemplo de ello es la propuesta de crear una política de ingresos con base en el cobro de cuotas y servicios; paralelo a esto se propone modificar la política de ingresos actual mediante la eliminación de los subsidios a los cuales la Comisión considera indiscriminados, cuando en realidad constituyen parte integral de la obligación del estado de brindar una educación gratuita; aunado a esto dicha propuesta incluye la pretensión de patentar bajo los mecanismos del mercado los conocimientos y la tecnología que hasta ahora son de carácter público. Por lo tanto, exigimos la no aprobación del proyecto de Reformas al Reglamento Orgánico en su conjunto, de aprobarlo se estaría atentando contra el carácter público y gratuito de nuestra Universidad Autónoma Metropolitana. ¡No a la política, al cobro de servicios, no a la mercantilización del conocimiento público y no a la privatización de la educación pública!, es todo.

DR. GÁZQUEZ. En atención a todos los estudiantes que nos acompañan y tomando en cuenta la presentación que nos hizo el doctor Novelo del trabajo de la Comisión, quisiera enfatizar que la propuesta de Dictamen se refiere exclusivamente a las reformas al Reglamento Orgánico contempladas en el anexo; eso sería lo único que estaría aprobando este Colegio, la Comisión ya nos ha hecho la propuesta de eliminar todo el conjunto de recomendaciones que son las que generaron alguna confusión en la comunidad; de manera que al poner a discusión el Dictamen, tendríamos que tener muy claro que sería un Dictamen único, no abarca el primero y el segundo punto y que se refiere exclusivamente al anexo en el cual se hacen un conjunto de precisiones en relación con varios de los artículos del Reglamento Orgánico. Quisiera que esto quedara muy claro a todo el Colegio y también a los estudiantes que nos acompañan para que no se genere ninguna confusión sobre lo que estaríamos discutiendo en este momento.

DRA. ARROYO. Sin ánimo de tomar el tiempo de Colegio Académico, creo que sería importante ahondar más sobre las propuestas de reforma reglamentaria que estamos haciendo. Ya lo dijo el doctor Novelo, se suscriben principalmente a tratar de dar una respuesta a nuestra Institución para garantizar una mejor realización de las actividades de planeación, de activación, de operación y de supervisión que tienen que llevar a cabo el Patronato y sus instancias de apoyo, el Tesorero y el Contralor.

Una de las cosas que pretendemos nosotros hacer y creemos que con eso ganamos institucionalmente, se refiere a la siguiente: hablamos de modificar el Reglamento ¿cómo?, en el Artículo 16-1 fracción XI, actualmente dice que compete al Patronato emitir lineamientos para la inversión de los recursos financieros de la Universidad, eso es correcto y consideramos importante que siga siéndolo. Simplemente modificamos este artículo diciendo: 'Expedir los lineamientos para la realización de operaciones

financieras seguras y oportunas, así como el control eficiente del patrimonio de la Universidad. Dichas operaciones en ningún caso serán de alto riesgo ni de carácter especulativo. Estos lineamientos deberán ser presentados al Colegio Académico cada vez que sean modificados'. Es la lectura explícita de la propuesta de modificación que ya el doctor Novelo nos hizo en forma resumida.

Asimismo, el Artículo 16-1 en su fracción XVI, propone ser modificado, decía: 'Expedir su reglamento interno de funcionamiento' a: 'Expedir sus reglas de funcionamiento interno'. Bueno, no sé si sea necesario seguirme pero yo creo que sí, creo que vale la pena que tengamos mucha claridad sobre lo que se está proponiendo modificar y entonces me iría yo a la Sección Segunda A, en cuanto se refiere a las competencias del Tesorero General que es el Artículo 62-1, déjeme llegar a la página, 62-1 en la fracción IV, en la fracción IV, nuestro reglamento decía o dice: 'Tener amplia experiencia profesional', estamos proponiendo que diga: 'Tener amplia experiencia profesional en el área de su competencia'. Creo que eso apoyaría la decisión del Patronato en el nombramiento del Tesorero General.

En el Artículo 62-2 fracción XV dice a la letra: 'Autorizar y controlar los movimientos bancarios de la Institución', estamos proponiendo: 'Autorizar y controlar -pero también registrar- los movimientos bancarios de la Institución conforme a los lineamientos emitidos por el Patronato e informar al Contralor'. Consideramos que esto da una tranquilidad a la Institución y a las propias personas que ocupen estos cargos.

En el Artículo 62-2 fracción XVII, dice a la letra: 'Mantener la liquidez de la Institución e informar al Patronato y al Rector sobre el flujo de efectivo', estamos diciendo: 'Mantener la liquidez de la Institución e informar al Patronato y al Rector sobre el flujo de efectivo con la periodicidad prevista en los lineamientos emitidos por el Patronato'; es simplemente que no sea cuando quiera sino que, conforme a su experiencia, el Patronato defina en sus lineamientos, si es diario, que sea diario, si es cada semana, que sea cada semana, que sea cuando deba ser y no cuando el Tesorero quiere.

Pasamos entonces a la Sección Segunda A-B, que se refiere a las competencias que tiene el Contralor de nuestra Institución. En el artículo 62-4 fracción VI dice a la letra: 'Obtener informes del movimiento de inversiones de la Universidad y emitir las opiniones correspondientes ante el Patronato'; pues sí, pedimos ahora que el Contralor lo mismo: 'Obtener informes del movimiento de inversiones y de operaciones bancarias que realice el Tesorero General y otras instancias y órganos de la Universidad, que le permitan supervisar y emitir las opiniones correspondientes ante el Patronato y el Rector General, con la periodicidad prevista en los lineamientos emitidos por dicho órgano colegiado, el Patronato'. Creemos que esto también mejoraría las condiciones para que el Contralor realice esta competencia y nos permitiría a todos tener mayor tranquilidad.

Paso entonces al Artículo 62-4 fracción VII que a la letra dice, 'Practicar auditorías en las diferentes dependencias de la Universidad, e informar al Patronato y al Rector'. Bueno, pues les estamos diciendo hagan lo mismo: 'Practicar auditorías en las diferentes dependencias de la Universidad e informar al Patronato y al Rector General con la periodicidad prevista en los lineamientos emitidos por dicho órgano'.

Estamos proponiendo que la fracción X se derogue, dice la fracción X: 'Cumplir con las obligaciones fiscales a cargo de la Universidad en su carácter de retenedora de impuestos'. ¿Por qué estamos proponiendo que se derogue la fracción X? Si leemos la XI, en las competencias del Contralor dice: 'Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Universidad'; es en efecto esta competencia que estamos proponiendo que se derogue, porque en realidad el Contralor tiene imposibilidad de cumplirla ya que no es el responsable de llevar a cabo la cuestión de las declaraciones de impuestos, sino eso compete a otra sección de la Universidad y lo que sí debe quedar claro, pues es que él debe vigilar que todas las instancias hagan sus tareas, eso es lo que estamos pidiendo y por eso le estamos diciendo al Contralor, pues le quitamos algo que usted está imposibilitado en cumplir; es en ese sentido la propuesta de modificación que estamos sustentando.

Estamos presentando, bueno, se incluyen los transitorios que son usuales que dirá en caso de ser aprobado, de que este órgano colegiado así lo asuma, pues que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Semanario de la UAM y, el segundo, a que el Patronato, estamos solicitando presentará al Colegio Académico los lineamientos establecidos en el Artículo 16-1 fracción XI, en un periodo no mayor a cuatro meses contados a partir de la fecha de la vigencia de las presentes reformas, que supusimos era un tiempo adecuado para que se pudiera llevar a cabo y como ya dice el doctor Novelo, estaríamos entonces cuando el Patronato lo considerara, hacer cambios a sus lineamientos, pues simplemente que nos informe y que nos diga en términos generales a qué obedecen los cambios.

Ahora, qué sucedió en la Comisión, cuál es el trabajo que se realizó, yo creo que es importante considerar que fue una, como todas las comisiones de Colegio Académico. Yo creo que a todos nos enriqueció, nos permitió una mejor óptica de la Universidad y pues hubo comisionados muy entusiastas que se pusieron a actualizar y a estudiar realmente toda esta cuestión y juntos lo hicimos, de manejo financiero, de control patrimonial, etc.; tratamos de entender lo que es el patrimonio de la Universidad; tratamos de entender cómo las actividades de planeación, coordinación activación y operación se enlazan con cada una de las competencias desde Ley Orgánica a Reglamento Orgánico entre el Patronato y sus Instancias de Apoyo y pretendimos con esto dar una mejor comunicación y complementación, que también era parte de nuestro mandato con estas reformas.

Eso es a resumidas cuentas, lo que estamos proponiendo como Dictamen y en eso consiste lo que estamos sometiendo a consideración del Colegio. Es natural, yo creo, que eso es importante también decirlo, que estamos acostumbrados a mantener una actitud de estudio y una actitud pues normal de investigación. Creo que esa es una actividad que permea en todos nosotros y, desde luego, el hacer toda esta revisión exhaustiva con apoyo de la Oficina del Abogado General y obviamente de la Oficina Técnica del Colegio como siempre, pues nos permitió reflexionar, pero en ese sentido dijimos bueno, pues podemos reflexionar sobre estos puntos, obviamente y sí que lo asumimos, pues con una desafortunada redacción que no está ayudando a la comprensión del objetivo de la Comisión y que también, pues ni modo, estamos en una comisión, hicimos el trabajo y asumimos los errores que cometimos, pero fue más en la presentación que en el fondo y eso es lo que yo quisiera que quedara en estos

momentos muy claro, tanto para los miembros del Colegio como para los miembros de la comunidad.

Son estos los cambios que estamos proponiendo; creo que responden y creemos en la Comisión que responden a la petición de la comunidad universitaria y que responden también en forma, en buen tiempo, también creo yo que eso es importante decirlo, dada la importancia de la situación en la que vivimos. Es todo.

SR. FIGUEROA. Bueno, lo que a mí cabe como colegiado y representante de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, por parte de los estudiantes en Xochimilco, nuevamente quiero recordar que la creación en la que se dio esta Comisión fue el desfalco que se llevó que por parte de unas personas se dio a nuestra Institución y entonces, bueno, también quisiera aprovechar para pedir información sobre cómo van las gestiones por el desfalco de 1.9 millones de dólares.

Entonces, la intención de crear esta Comisión fue para que por ningún motivo, por ninguno de los motivos, se volviera a suceder un suceso como el que descalabró a la Universidad, ni por muy poco que esto sea, creo que, sí quiero decir que esta Comisión tiene un sentido y tiene un mandato profundo y también quiero decir que los documentos que la Comisión presenta en este Colegio, bueno, ya se mencionó realmente tienen sus errores principalmente en el inciso b) de lo que respecta al Dictamen; por lo que también creo que estamos de acuerdo en que no debe proceder su aprobación, no, pero eso sí, eso no quiere decir que no continúe, que no proceda igual con mayor intensidad la discusión para una mejor solución de ello.

Quiero decir que los colegiados estudiantiles de Xochimilco, siempre nos hemos pronunciado por que se desarrollen las actividades en nuestra casa con legalidad y con acciones razonadas en donde, por supuesto, sea considerado con seriedad siempre la participación de los estudiantes, porque los argumentos que nosotros venimos a presentar o los compañeros que vienen a presentar, son igual de importantes como todos los que presenta cualquier miembro de esta mesa.

SR. LOZANO. A mí lo que me parece, es que no es casualidad, no se me hace a mí un problema de redacción en el Dictamen, me parece que además hay un problema de fondo mucho más elemental y que deberíamos de atacar de una forma más adecuada. Me parece que y ahora se da cuenta la Comisión, justamente después de aprobar el Dictamen, que existen más lagunas y que bueno, lo que tendría que pasar es que esta Comisión se expanda, digamos el mandato, y que haga la revisión exhaustiva de todas estas lagunas que hay en la legislación acerca de este tema. Me parece que hay cosas que quedan muy veladas y que eso no lo podemos permitir, que lamentable que se haya dado la formación de esta Comisión después de que se roban 20 millones de pesos, es lamentable que lo hagamos hasta ahorita, pero bueno, parece que es algo urgente y que la Comisión se tiene que poner a trabajar más intensamente y, además, hacer un análisis mucho más profundo de lo que en realidad está pasando, porque al menos en los informes que se nos mandan acerca también del estado financiero de la Universidad, nos encontramos que hay varias deficiencias y que, sobre todo, lo que no ha podido hacer el Patronato es su labor fundamental, que es elaborar mecanismos para que entren ingresos a la Universidad, entonces me parece que esto es elemental y que la

Comisión tiene que trabajar mucho más y mucho más profundamente por que hay lagunas mucho más serias en este asunto.

SR. MENÉNDEZ. Bien, a mí me parece muy bien que la Comisión encargada de este asunto, haya retirado o haya expresado que van a retirar estas recomendaciones; sin embargo, coincido con Fernando, yo no creo que una comisión que debe tener gran seriedad, haya cometido un error de redacción, incluso desde que se dio a conocer el documento, bueno, las reacciones fueron diversas y para ello vamos a recordar que, como dice Jesús, la Comisión se formó para revisar las competencias de Patronato, cubrir algunas lagunas, algunas deficiencias que existen en la legislación para que no vuelva a ocurrir un fraude.

Nosotros desde un inicio, nuestra postura fue de que sí efectivamente se deben cubrir esas deficiencias para que ya no vuelva a ocurrir otro fraude, pero asimismo, expresamos que qué pasaba con lo que ya había ocurrido con ese fraude que no se podía dejar impune. Digo esto, porque los compañeros estudiantes que están aquí igual y nos agarran con una discusión avanzada. Entonces creo que es conveniente que sepan cómo surgió este problema. Entonces se decidió formar la Comisión para cubrir esas deficiencias de Patronato.

El Dictamen que presenta la Comisión en el apartado B, vuelvo a insistir, no creo que se trate de un error de redacción. Se menciona eliminar los subsidios indiscriminados a los servicios que presta la Universidad, así como la fijación de cuotas; quiero decir que ahí la reacción, ¿o recuperarán el dinero perdido?, cosa que no creo, por buscar otras vías y no afectando a la comunidad universitaria con la eliminación de esos subsidios. Para mí queda claro ahí, en ese documento, que se habla de eliminación a los subsidios que da la Universidad a los servicios que presta.

Por otro lado, el doctor Novelo mencionaba que, bueno, no se referían a eso precisamente, a la opinión que yo tengo, pero entonces yo preguntaría que si los cobros por servicios se refieren a los que presta la UAM a empresas públicas, privadas, perdón, debemos de tener muy claro que la UAM no es una empresa prestadora de servicios, sino un centro de formación superior y de carácter público orientado a investigar, educar y servir a las grandes mayorías. Entonces, yo creo que debemos de tener cuidado en esas interpretaciones, en esas redacciones y, bueno, para terminar quisiera decir que muchos compañeros que han acudido hoy tienen grandes dudas que a lo mejor aquí se les pueden aclarar y por ello me han solicitado la palabra y yo dejo a consideración de ustedes si le otorgan la palabra al señor Alejandro Ortíz.

SR. MACEDO. Yo fui miembro de esa Comisión que se conformó y sí tengo varias cosas que decir al respecto. En primer lugar como miembro de la Comisión, sí considero que fue un trabajo serio; de hecho el número de sesiones otorgadas para este trabajo no fueron pocas, fueron trece sesiones que se estuvieron dando a lo largo de todo el trimestre con sacrificios de muchos de los miembros.

Principalmente considero que el sector de alumnos hizo un sacrificio importante dentro del ámbito académico, porque era interés de todos y fue interés de todos cuando se conformó esta Comisión y yo sí considero que fue un error nuestro de la Comisión la redacción, pero definitivamente sí fue un problema de redacción, a tal grado que por

este problema de redacción se decidió sacrificar, incluso, todas las recomendaciones que se había tratado con el objeto de que no fuera a causar el impacto que tal vez algunos de los compañeros le han dado y a mí me parece triste y me parece complicado, hasta cierto punto, porque hay una recomendación que a mí en lo particular me parecía muy buena que es el inciso e) donde se proponía, se trataba de darle una reforma administrativa, o sea una recomendación de reforma administrativa a nuestro sistema, en donde la contabilidad de la Universidad se descentralizara del Contralor.

Esta recomendación le daba mucha más claridad a nuestro sistema administrativo como Universidad; sin embargo, con el objeto de tratar de hacer transparente este Dictamen, la Comisión decidió eliminar, hasta cierto punto, las recomendaciones que se habían hecho, considero yo recomendaciones importantes.

Yo soy representante de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco y jamás, creo, los estudiantes de Azcapotzalco nos prestaríamos a la disminución de los servicios universitarios que se prestan; tal es el caso actual en donde el Secretario de nuestra Unidad intenta reducir el subsidio que se da al servicio de fotocopiado; intenta reducir este servicio, sabiendo que es un servicio que es aprovechado por la mayoría de los estudiantes, pero no es un servicio que se desaproveche en lo económico, o sea, se aprovecha en el contenido del servicio de fotocopias, eso es lo que nos interesa a nosotros como académicos, como estudiantes y en el ámbito académico, entonces los estudiantes de la Unidad Azcapotzalco actualmente estamos teniendo pláticas porque se quiere reducir parte del subsidio que es un apoyo indirecto fundamental para el desarrollo de nuestra vida académica como estudiantes y yo sí quiero decir que este inciso b) del que se está hablando, el que ha causado este problema, planteaba una revisión como lo comentó el doctor Federico Novelo, en un sentido de que se hiciera una revisión de quiénes estaban siendo los beneficiados de los servicios que impartía la Universidad, porque hay que considerar que no sólo los alumnos somos beneficiarios directos de los servicios de la Universidad, creo que hay servicios, aunque sea de manera, por medio de un subsidio, sí tenemos que pagar por ese servicio.

Me quiero referir directamente al área de servicio de fotocopiado; tal vez hay que hacer revisiones. Nosotros a diferencia de los académicos, pues no percibimos un sueldo, incluso el sistema de la Universidad no tiene un sistema de becas para los estudiantes, a no ser del que acaba de iniciar por medio de convenios con la SEP para los estudiantes que son de nuevo ingreso y que entraría dentro de ese sistema; sin embargo, una forma de apoyo económico para el estudiante que no es de manera directa por medio de una beca, es por medio de los subsidios y de manera indirecta se está dando un apoyo económico. Entonces, a mí me parece fundamental que no se le dé esta interpretación al inciso b), e incluso yo también estuve de acuerdo en que se eliminara con el objeto de que no fuera interpretado en ese sentido.

Creo que lamentablemente por la decisión que se está tomando y con el hecho de no hacer esta discusión focalizada en este inciso, se están perdiendo recomendaciones que eran valiosas para nuestra organización académica; sin embargo, creo que hay, habrá tiempo suficiente dentro del Colegio, habrá tiempo suficiente, habrá disposición, creo yo por parte de nuestras autoridades, para tratar estos aspectos en otra ocasión y que sean

discutidos de una manera más abierta y más enriquecedora para la Institución; esa sería mi participación.

SRITA. CUBILLAS. Pongo a consideración de los miembros de este Consejo, se le dé la palabra a la señorita Dorisol González Cuenca y a la señorita Alhelí Fernández Badillo, alumnas de la Unidad Iztapalapa.

DR. NOVELO. Hay un problema, creo yo, que se complica innecesariamente con la disposición a creer o no en lo que está diciendo la Comisión. Yo quisiera plantear a que se refería este inciso b), y digamos la gran distancia que media entre este intento y la interpretación que se está haciendo, digamos excesivamente libre sobre el propósito.

Un principio básico del estado de derecho, es que la acción de la autoridad sea predecible para todos los gobernados y la acción de la autoridad en términos de la fijación de subsidios, de precios por los servicios, etcétera, etcétera, no cuenta con los estudios que la propia reglamentación exige, es decir, la acción de la autoridad no es predecible para los gobernados tal como están las cosas. Entre que nosotros sugiramos la necesidad de que se hagan los estudios a los que ahorita voy a referirme en particular, y que estemos invocando a la implantación del neoliberalismo en la Universidad, hay una distancia extraordinariamente grande que quisiera yo aclarar. Si no hay esos estudios, la capacidad que tiene el Patronato para definir estos precios y tarifas se vuelve absolutamente ajena al conocimiento de la propia comunidad; no estamos pidiendo que se aumente ningún precio, ni que se eleven las colegiaturas, sino que las acciones de la autoridad estén fundadas en un estudio que hasta la fecha no se realiza y ya ha habido aumento de colegiaturas con esa gran ausencia.

Segunda cuestión que creo que es relevante ilustrar, porque con el ejemplo la Comisión asumió el problema: hay servicios que benefician indiscriminadamente a personas ajenas a la comunidad, como los subsidios a los alimentos que se distribuyen en la cafetería por cuanto en las unidades llegan personas ajenas a la comunidad y disfrutan de ese subsidio; ese ejemplo sirvió para plantear la conveniencia de focalizar y de medir los beneficios que el subsidio mismo tiene. No se trataba de retirar el subsidio, sino que el subsidio se pusiera al servicio de los miembros de la comunidad exclusivamente.

Esta es la cuestión que está en el espíritu de la propuesta, ¿por qué es mala la redacción?, primera cuestión, porque trae a colación un elemento ya previsto en la propia reglamentación universitaria, absolutamente innecesario de repetir, que es la necesidad de hacer estos estudios. Sobre lo que estamos llamando la atención, es sobre el hecho de que deteriora nuestro estado de derecho universitario el que esos estudios no se realicen para poder definir los alcances del subsidio, la definición de los precios y la medición de la cobertura de la propia acción económica de la Universidad.

En el propio documento que se cita y que discutiremos más adelante respecto de la situación financiera de la Universidad, por ejemplo, buena parte del superávit se disuelve en solventar el déficit con el que opera la Tienda que pasa, digamos, mucho más allá de un subsidio deseable para hacer una muestra indiscutible de una extraordinaria ineficiencia que, por lo demás, no guarda relación con las tareas fundamentales de la Universidad.

Yo me temo que en las próximas intervenciones vamos a escuchar ataques a algo que ya se ha retirado; solamente quisiera recordar dos cuestiones: los derechos consagrados en la Constitución en materia de educación gratuita se agotan en la básica, salvo que haya una reforma constitucional de ayer para hoy que yo no conozca, pero se agotan en la educación básica, primera cuestión y, segunda cuestión: esta Universidad no nació, no es, ni creo que vaya a ser gratuita; es decir, se defiende una figura inexistente para el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana, que no es gratuita, le cuesta mucho a la sociedad vía ingreso fiscal y le cuesta a los estudiantes, a lo mejor como son los padres los que la pagan se les olvida, pero les cuesta a los padres la inscripción, las colegiaturas y los servicios a los que ya se ha hecho aquí mención.

Entonces creo que hecha esta aclaración y planteando el problema de que no se trata de convencer a quien no se quiere dejar convencer, hay un error en la redacción; no es un punto vergonzante, simplemente no pone el énfasis en lo que quisimos nosotros poner el énfasis, que es esta restricción presupuestaria blanda, que premia lo mismo a la eficiencia que a la ineficiencia y cada vez más tendería más, si no se corrige, a premiar preferentemente a la ineficiencia.

DR. GÁZQUEZ. Los que estén de acuerdo en que Alejandro Ortiz tome la palabra sírvanse manifestarlo. Adelante por favor.

SR. ORTÍZ. Bueno, buenas tardes miembros del Colegio Académico, el día de hoy nosotros realizamos una asamblea en la Unidad Xochimilco, con propósito precisamente de este documento, de este documento que llegó a nuestras manos y que entre nosotros analizamos muy cuidadosamente y que llegamos a la conclusión que, efectivamente, era un ataque a la educación pública gratuita y por lo cual decidimos rechazar este documento y desconocerlo.

Nosotros no creemos, bueno yo en lo particular, que esto haya sido un error como dicen, porque aquí atrás hay unas firmas, hay unas firmas en la parte de atrás que se debió haber revisado el documento antes de ser firmado; entonces me parece que si hay unas firmas, es que se está legitimando este documento, este documento que está por escrito. Me parece que cuando dicen: es que cometimos un error, eso quiere decir que no hubo la lectura del documento antes de ser firmado y me parece que no es una explicación. Ahora todo el documento, es como les repito, para nosotros está atentando contra la educación pública.

Ahora escucho cuando se habla, el documento es claro; habla sobre que los ingresos sean por cuotas, bueno, aquí mencionan, hablan, bueno, eso es lo que viene escrito, ahora si sí, incluso lo voy a citar que aquí viene en este documento, o sea que no es una cuestión de nuestra imaginación, aquí dice bueno, una política de ingresos por cuotas o precios de los servicios eliminaría el subsidio indiscriminado que a la fecha prevalece y permitiría mejorarlos; eso es lo que está redactado aquí. Ustedes nos dicen: es que fue un error de redacción; aquí hay firmas, aquí hay firmas que están legitimando este documento.

Ahora, cuando ustedes dicen, cuando el profesor menciona acerca de lo de la educación gratuita, aquí lo que yo estoy escuchando en la particular, es decir, tenemos que ver, tenemos que ver porque la educación, la Universidad no es necesariamente pública. Me

parece que aquí tendríamos que hacer una discusión, que aquí tendríamos que hacer una discusión, porque con ese planteamiento estamos diciendo a la mayoría: no tienes derecho a entrar a la Universidad, porque como no es pública y si no tienes la posibilidad, no puedes entrar, eso es lo que yo estoy escuchando.

Ahora, este documento sale a partir de la desaparición de 1.9 millones de dólares; ahora nosotros preguntamos ¿dónde están esos 1.9 millones de dólares?, ¿por qué tiene que ser la comunidad la que tenga que pagar?, porque eso es lo que parece, que es la comunidad la que tiene que pagar por ese fraude, ¿dónde están los responsables?, nosotros queremos saber nombres, queremos que se castigue a los responsables porque seguramente tienen nombre y apellido. Entonces, que no se nos quiera pasar a nosotros el costo cuando hay responsables y que sean castigados y que sean ellos los que paguen, que no sea la comunidad.

Ahora, este documento también yo entiendo de que es sobre todo para ver lo de las atribuciones del Patronato. Nosotros quisiéramos saber quiénes son el Patronato, quiénes forman parte del Patronato; nosotros desconocemos, incluso nosotros no sabemos si son miembros de la comunidad universitaria, nosotros cómo podemos decir: personas ajenas a la Universidad toman decisiones sobre las políticas económicas en nuestra casa de estudios, eso a nosotros, como les repito, el documento como tal, como viene redactado, es lo que nos hace suponer, lo que nos hace suponer es que se está atentando contra la educación pública y gratuita y nosotros no vamos a permitir eso. Es por ello que nosotros venimos y discutimos y rechazamos este documento y si este documento es aprobado, nosotros lo desconocemos como asamblea, porque no podemos permitir algo así.

Este documento la mayoría de la comunidad no lo conoce, no sabe ni siquiera de que se trata; una decisión de tal índole, la tiene que conocer la comunidad universitaria y no es conocida, ni siquiera sabía la comunidad que se iba a discutir el día de hoy. Es por ello que yo creo que se tiene que reflexionar más acerca de esto, que cualquier decisión de este tipo, de esta envergadura se tiene que dar a conocer a la comunidad universitaria; que no se tomen decisiones así que vienen y afectan directamente, porque es muy grave, es muy grave una consideración y como les repito, no es que nos hagamos castillos en el cielo, que lo saquemos de nuestra imaginación, está por escrito y viene firmado.

Entonces, realmente es grave lo que nosotros estamos viendo, es muy, muy grave y es por ello que nosotros estamos aquí presentes para saber qué es lo que está verdaderamente sucediendo, porque este documento en instancia así lo rechazamos. Entonces ahora la comunidad universitaria, como les repito, no sabe qué está pasando y este documento se discute en un periodo en que ya todos estamos en un proceso muy difícil; es por ello que como les repito, lo estamos rechazando en un principio, porque no nos gusta esta forma de llevar las cosas.

DR. GÁZQUEZ. Tengo anotados a varios en la lista y voy a ir dando la palabra, pero sí quisiera que en el tenor de las intervenciones quede muy claro que ya hay una propuesta y creo que hay un consenso dentro del Colegio acerca de que los incisos que forman parte de este documento, no serán los sometidos a discusión, exclusivamente

abordaremos la parte relativa al anexo donde se plantean un conjunto de reformas reglamentarias y que constituirían un único dictamen.

MTRO. CAMPERO. Básicamente mi intervención iba en el sentido de entender la propuesta de la Comisión, pero la presidencia acaba de mencionarlo, es decir, lo que nos está diciendo la Comisión, o sea, que son todos los que firman aquí atrás, están de acuerdo en que eliminemos del Dictamen el punto que aquí está calificado como segundo con todos los incisos a), b), c), d) y e) que eso queda fuera del Dictamen y lo que estaríamos nosotros aprobando es el anexo; entonces esa era toda mi intervención, gracias.

SR. LOZANO. Quiero pedir la palabra para el compañero Adrián Rivera y para el compañero Víctor García Zapata.

DR. GÁZQUEZ. Los que estén de acuerdo en que Dorisol González Cuenca tome la palabra, sírvanse manifestarlo. Adelante por favor.

SRITA. GONZÁLEZ. Buenas noches a todos, mi nombre es Dorisol González; soy representante estudiantil del Departamento de Sociología ante Consejo Divisional de aquí de la UAM Iztapalapa. Pues a mí me da mucho gusto que esta Comisión haya trabajado tan exhaustivamente en esta labor y que se haya enriquecido de conocimientos, pero lo cierto es que cometieron errores y los errores tienen un costo, señores.

Es cierto, es que somos suspicaces, sí somos suspicaces, pero nuestra suspicacia no rebasa su irresponsabilidad. *'El desfalco en la UAM por casi 2 millones de dólares, obliga a las autoridades a modificar los lineamientos jurídicos que sustentan las facultades del Tesorero General y del Patronato con objeto de mejorar la operación financiera y el control patrimonial de la UAM como lo señala el Dictamen de la Comisión encargada.*

De la lectura del mismo se desprende que, sin decir que esas ya han sido las causas que lo provocaron primordialmente, sí influyeron en el desfalco las facultades discrecionales de la Tesorería y la especulación que ello genera, además no existir un control de la actividad financiera de la Universidad; es decir, las mismas autoridades propiciaron el fraude, visto esto en el marco de la recesión económica actual con los recurrentes recortes del gasto y con un proyecto de presupuesto de egresos que implica todavía más la disminución del gasto y en el cual de manera particular, se propone restarle al presupuesto de la UAM para el año 2002 más de 70 millones de pesos.

Se entiende entonces la dimensión de una de las recomendaciones que presenta al Colegio, a saber, la urgencia de tener una política de ingresos con cuotas o precios de los servicios de la UAM, con lo cual se eliminaría el subsidio indiscriminado que a la fecha prevalece y permitiría mejorarlo. La renuncia de esta actividad impide el uso racional de los ingresos y propicia ineficiencia; se deja entrever entonces, un replanteamiento de la política de ingresos para hacerla racional, es decir, ¿eliminar subsidios ineficientes? pero cuáles, ¿el uso de la biblioteca? ¿de la cafetería?, ello implicaría la afectación de la economía de los estudiantes, pues cualquier actividad

subsidiada que se considere ineficiente repercutirá en un mayor gasto de los servicios que presta la UAM.

¿Se pretende entonces castigar a los estudiantes por estas, sí, ineficiencias de las autoridades? Los estudiantes no somos culpables del fraude de los 2 millones de dólares; no gozamos plenamente del presupuesto, ni lo administramos; esa es culpa total de las autoridades. La comunidad estudiantil no puede ser afectada por las especulaciones y discrecionalidades de la afectada por las propias autoridades. Los estudiantes rechazamos la nueva política de ingresos que se pretende implantar.

De acuerdo a todo lo anterior, consideramos que debido a la falta de información con respecto al contenido del documento en las tres unidades de la UAM, no existen las condiciones para ser discutido en esta sesión del Colegio; por tanto, exigimos que se abran espacios para la discusión profunda de la propuesta en su conjunto y no sólo del anexo'.

DR. GÁZQUEZ. Los que estén de acuerdo en que Alhelí Fernández Badillo tome la palabra, sírvanse manifestarlo. Adelante por favor.

SRITA. FERNÁNDEZ. Bueno, yo soy Alhelí Fernández Badillo y soy representante ante el Consejo Divisional por el Departamento de Filosofía y, bueno, queremos hacer hincapié en que hacemos un pronunciamiento abierto en contra de la nula información que se nos ha dado por parte de nuestra consejera académica y que, por lo tanto, es una falta de compromiso de su parte, porque incluso ella misma es miembro de la Comisión. Por tal motivo se desconoce como representante de alumnos de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo soy miembro de la Comisión y también coincido en que ha sido una Comisión enriquecedora, porque cuando empezamos en ella no teníamos muchos conocimientos al respecto del funcionamiento financiero de la Universidad. Yo también estoy en contra de la privatización de las universidades públicas; trabajo en una universidad pública por su vocación de servicio y también estaría dispuesto, cuando así lo viera que cualquier cosa que atentara en contra de la Universidad Pública, reclamaría una actividad abierta a su favor, pero en las universidades tenemos diferencias de opinión y entonces me voy a referir directamente al asunto de los subsidios.

Dentro de las funciones que competen al Tesorero, está en el Artículo 62-2 fracción IV: *'Presentar al Patronato los proyectos para fijar y, en su caso, revisar y actualizar las cuotas por los servicios que presta la Universidad de acuerdo a los estudios económicos y sociales que hayan realizado y a las Políticas Generales de la Institución'*. Por este punto es por lo que estoy de acuerdo y este es el punto que nosotros quisimos recordar: que cualquier política de cuotas debe de estar precedida de un estudio.

¿Qué quisimos decir lo de un subsidio indiscriminado?, bueno voy a recordarles a algunos, que yo soy economista y en muchísimas ocasiones hacemos un subsidio para beneficiar a una población y pasa el tiempo y resulta que la población beneficiada no se benefició, y esto es lo que queremos decir. Nosotros estamos convencidos de que los estudiantes, o al menos yo estoy convencido, deben de tener igualdad de oportunidades en la Universidad y que ello implica mejorar nuestra política de subsidios, no eliminarla.

Mejorar una política de subsidios puede llegar a casos donde hay mejor conveniencia de eliminar el precio de un subsidio, como antes pasaba con el boleto del metro, que costaba más hacer el boleto que lo que se cobraba; entonces la propuesta más racional era eliminar el cobro, porque así no se tenía un costo al producir el boleto. Bueno, pasando el tiempo, esto lo resolvió el Departamento del Distrito Federal de alguna manera.

En algunos casos, el papeleo que se hace para una copia cuesta más que de lo que se cobra por una copia; esto es irracional, sería mejor no cobrar por la copia. Nadie está acá proponiendo que se aumenten o que se bajen precios, se está diciendo que se estudie, porque las cuotas para algunos de los servicios fueron muy antiguas, la inflación las ha desvalorizado totalmente; en ocasiones vale más la hoja que lo que se paga por ella, eso es una irracionalidad.

Probablemente el que haga el estudio pueda proponer que se elimine el precio, ¿por qué? porque eso cuesta menos. Estudiar un problema es una precondition para tomar posición, pero esto lo ha aclarado perfectamente el profesor Federico; entonces, yo lo que invitaría a la comunidad es a no interpretar de manera, pues digamos, o a no considerar que sus interpretaciones son las únicas posibles. Nuestra obligación como universidad pública, nuestra tradición como universidad pública, ha sido igualar las condiciones de los estudiantes para su mejor desarrollo; este es un principio que creo que todos hemos conservado en la existencia de la Universidad.

Estudiar los fenómenos que vivimos en ella es una condición; puso otro ejemplo el profesor Federico, el doctor Federico: la Tienda la Tienda nos cuesta tanto su existencia como vemos en esto, que probablemente haciendo un estudio deberíamos de estudiar si es conveniente, porque la cantidad de recursos que desperdiciamos en la Tienda, probablemente pudiera mejorar la biblioteca, pudiera mejorar las librerías, etcétera. Uno simplemente ante un problema, lo primero que tiene que hacer es estudiar, sobre todo si es parte de las funciones de un Tesorero ¿por qué abordamos el tema? porque abordamos los temas relativos al funcionamiento financiero de la Universidad; ¿por qué consideramos que es un error? es un error por la forma en que presentamos la redacción y porque repetíamos una redacción que es parte de las funciones de un Tesorero; esto también ya lo aclaró el doctor Federico.

Entonces, al retirar la propuesta no estamos evadiendo una responsabilidad, estamos reconociendo que la manera en que presentamos las ideas no era la correcta para los objetivos que nosotros, o para los propósitos que nosotros habíamos considerado; entonces, ya reducidos a la propuesta actual, es que se analizaran los antecedentes, que se viera el anexo como la propuesta y que las recomendaciones fueran consideradas aparte eliminadas del Dictamen. ¿Qué hace esto?, pues simplemente hace un reconocimiento de que estos elementos que son parte de las cosas que tendrá que discutir la Universidad, pues se hagan en otra ocasión.

No es que nos dé vergüenza, ¡de ninguna manera! Yo creo que mucho mejoraríamos los servicios a la comunidad universitaria si eliminamos ineficiencias. Voy a poner un ejemplo: el campo, si eliminamos ineficiencias, eliminar ineficiencias es una forma de que la comunidad tenga mejores condiciones para su desarrollo, así que la palabra eliminar ineficiencias no puede ser interpretada como la palabra eliminar la educación

pública, digo, es una posibilidad lo que nosotros estamos diciendo, que probablemente esta posibilidad sea un exceso que está fuera de los alcances que nosotros nos propusimos, muchas gracias.

DR. CASTAÑO. Yo también soy miembro de la Comisión también como Lucino. Para mí la universidad pública es muy importante, porque la universidad pública para mí es mi vida; yo no estoy aquí de manera temporal. En ese sentido, quiero reiterar varias cosas: el trabajo de la Comisión fue serio, se trataron de identificar todas las lagunas, no vemos ninguna otra laguna que haya quedado, y en todo esto, hubo participación de los representantes de todos los sectores de la Universidad, en particular de los compañeros estudiantes para los que pido el mayor respeto. Hemos actuado con una actitud de respeto y de reflexión, tratando de usar razones.

Una de las cosas que más nos preocupaba también durante todo el trabajo de la Comisión, fue el de no sobregular de tal manera que pudiéramos inducir una paralización financiera de la Universidad y, en ese sentido, hay una serie de modificaciones al Reglamento Orgánico que se proponen de manera muy puntual.

La eliminación de las recomendaciones no es algo que sea ligero, pero obedece, y tengo que ser reiterativo con respecto a algunos de los que me precedieron, en que debemos aclarar que no existe razón alguna, no existe ya ninguna causa para las aparentes suspicacias que se han levantado, ya sean genuinas o no; también lo que queremos evitar son posibles deformaciones basadas en sutilezas, que insisto, el documento no da razón o causa para ellas y si todas las recomendaciones, aun perdiendo las que son muy valiosas, son motivo de esto, pues es una acción de sensibilidad basada en un razonamiento y una observación que se ha sido cuidadoso. Lo que queremos son lograr cambios al Reglamento Orgánico que de alguna manera traten de evitar, dentro de todo lo posible que se puede prever dentro de los límites del intelecto humano, los quebrantos o irregularidades financieras que se puedan dar en la Universidad.

El rechazar un documento de plano, nada más seguiría dejando la puerta abierta durante cuanto tiempo. Vamos a dejar esta discusión en aras de hacerla parecer más seria, sin poner ya los candados que estamos estableciendo. Creo que en todas las intervenciones hemos tratado de darles todas las explicaciones posibles, lo que yo conmino a la gente es de que no nieguen a ejercer su entendimiento, en el sentido que estamos actuando de una manera que es seria, que es de buena fe y en la que estamos tratando de cumplir con la función que durante muchas discusiones en este órgano y otros originó el quebranto, razón por la cual pido muy respetuosamente que pasemos a que se apruebe el Dictamen con las modificaciones ya señaladas por el profesor Novelo, explicadas por la doctora Arroyo y por otros colegas que ya me precedieron. Gracias.

SRITA. ROJO. Buenas noches. Yo soy representante de los administrativos por la Unidad Azcapotzalco; también estuve en la Comisión y una de las cuestiones que comentábamos con alguna gente de la Unidad Azcapotzalco, trabajadores, es precisamente la interpretación que se puede dar a este punto. Nosotros siempre estaríamos en desacuerdo, los trabajadores, en que se quitaran los servicios, no nada más a los estudiantes, también nos afectaría a los trabajadores; pero la Comisión jamás pensó en eso, sino de revisar, porque poniendo un poco el ejemplo que comentaba el profesor Novelo, bueno, de la Tienda, es que Lucino, perdón, es que por ejemplo en la

Tienda no van los trabajadores nada más, porque va todo mundo; entonces es un servicio que no se le está dando a la comunidad, sino a otra gente que no es de la comunidad; por ejemplo las copias también a los trabajadores nos interesa que nos den copias, entonces nunca, nunca hemos nosotros en la Comisión tratamos de que se les quite los servicios y creo, bueno no creo, estoy convencida que si en un momento se toca el punto en el Colegio de quitar los servicios, los primeros que responderían serían los trabajadores, el Sindicato y yo en su representación como trabajadora.

DR. GÁZQUEZ. Los que estén de acuerdo en que Adrián Rivera tome la palabra, sírvanse manifestarlo. Adelante por favor.

SR. RIVERA. Bueno, pues antes que nada quiero, quiero reconocer que estuvieron en un acierto cuando dijeron que se iban a enfrentar una serie de desacreditaciones, porque así es, porque hay muchas cosas que desacreditar dentro de este Colegio Académico. El motivo por el que estamos aquí son estos resolutivos, son estas modificaciones, pero no es nada más eso, hay muchas cosas en nuestra escuela que están mal; queremos desacreditar absolutamente a la Comisión que engendró esto. Los invitamos cordialmente a clases de redacción en nuestras escuelas, en el caso de que nosotros aceptamos que es un error de redacción, porque no es un error de redacción y no lo consideramos así, porque no se presta a una mala interpretación, se presta a una interpretación muy clara de lo que se pretendió poner ahí.

No hay palabras, no es un error de gramática en la que se pueda decir que la coma dio a entender algo distinto, está muy, muy claro lo que se está diciendo en este documento y los desacreditamos totalmente. También queremos desacreditar a los consejeros académicos de las tres unidades, porque esta información llegó a nosotros por pura casualidad y por pura casualidad nos organizamos, porque no se le hicieron llegar a tiempo a los alumnos que se supone están representando, lo mismo a los representantes de todos los sectores de la Universidad; esto no puede pasar por alto, porque seguramente si no hubiera pasado por alto, seguramente, sino se hubiera levantado la voz, esto hubiera sido aprobado sin ninguna, sin ningún problema extra.

Ahora se ha mencionado bastante sobre la aparición, sobre lo que se hace mención en el artículo 'b' que es muy claro, es muy claro ya todos lo conocemos y no es mi punto redundar o cansarlos con esto, pero esto no nos pueden decir que hay puntos muy valiosos y que es una fracción, un apartado el que está equivocado. En el artículo 'd', cito textual, espero que haya sido, bueno espero que no hay sido lo que trataron de decir y que también haya sido un error de redacción, pero la verdad permítanme los desacredito otra vez y lo considero no verdadero, dice: 'Poco se atiende lo relativo a la explotación de patentes, marcas, transferencia de tecnología y, en general, sobre propiedad intelectual, materia en que otras universidades, en otras universidades, es una fuente importante de fondos', ¿qué otro tipo de universidades? Es un cuestionamiento serio, nosotros no estamos buscando la eficacia, la eficiencia como estudiantes, sino tener una conciencia crítica y modificar de forma no eficaz el concepto de eficacia, es algo bastante mal, mal aplicado; esto está lleno, esperemos, de errores gramaticales, errores de redacción.

Por el otro lado, lo que se supone, con lo que se supone el anexo, con lo que se supone se está enmendando estas terribles faltas de redacción, difiere casi en su totalidad del

documento inicial, en vez de ser solamente correcciones de redacción; no es posible que gente que se supone está preparada, caiga en estos errores.

También queremos hacer una desacreditación, como escuela, a la designación del Rector, porque lo consideramos antidemocrático; consideramos que esta escuela está muy mal y juren, por el Dios en el que crean, que vamos a estar aquí presentes en muchas de sus asambleas, porque nos estamos dando cuenta que no hay la representatividad real de los alumnos; esas son entre muchas otras desacreditaciones las que podemos hacer.

Ahora bien, en lo que respecta a que no están haciendo un uso, que las personas que están siendo beneficiadas no están siendo miembros de la comunidad, también permítanos hacer la aclaración que como estudiantes del plantel Xochimilco, para entrar a la escuela tenemos que mostrar nuestras credenciales, todas las personas que acceden a esa escuela tienen que presentar su credencial o, en su defecto, dejar en la puerta una credencial que los identifique, lo cual atenta en contra del carácter público de la escuela absolutamente y, entonces si las personas que están siendo beneficiadas por los servicios que se supone presta la Universidad a los alumnos no son, bajo ninguna circunstancia, alumnos o gente externa, es gente que está teniendo el acceso a ese plantel con el consentimiento de las autoridades. Efectivamente, espero que queden claras las desacreditaciones que estamos haciendo y que por cuestión de tiempo no hacemos más, no los queremos cansar por que seguramente tienen mucho que hace, mucho que trabajar. Gracias.

SR. GARCÍA. Hace como un año, el entonces Secretario de la Universidad, Edmundo Jacobo, declaraba en relación a la apertura que había en la UAM para discutir, que no teníamos que inventarnos fantasmas; en ese momento nosotros le contestamos que teníamos muchos motivos para inventarnos fantasmas, que en todo caso las autoridades tenían que hacernos exorcismo y, en vez de hacerlo, nos presentan un error de redacción de tal magnitud, pero además perdónenme, pero ese pretexto del error de redacción ya lo expuso el PRD cuando votó a favor de la Ley Indígena y nadie de nosotros nos lo creímos.

No se trata ni de errores de redacción, ni de errores tácticos, se trata de una lógica neoliberal que está permeando en la Universidad. Nadie aquí ha explicado por qué los calificativos que se dieron, se pretendió atajar la discusión diciendo que esa parte ya no se tenía que discutir, que esa parte se eliminaba, que sólo se iba a votar el anexo y probablemente así lo hagan, pero aquí no ha habido una explicación de por qué salieron esos calificativos y de por qué se distribuyeron a pesar de que la Comisión tienen que pasar a la Secretaría, de la Secretaría a los colegiados y sin embargo, nadie se dio cuenta de ese error, o no entiendo qué fue lo que pasó; a mí me parece que más bien es una lógica neoliberal que está permeando en la Universidad, que si no se aplica ahora se puede aplicar después. Nosotros hemos dicho muchas veces que la UAM no está exenta de los cambios neoliberales en la educación, de las recomendaciones de los organismos internacionales, del nuevo modelo de educación y este error táctico nos demuestra una vez más que tenemos la razón. Gracias

D.I. RDMERD. Quisiera hacer una lectura muy rápida de lo que me parece podría ser el Dictamen de esta Comisión susceptible de ser aprobado por el órgano colegiado; por su

puesto que mantendría los antecedentes como están, quizás en estos antecedentes haría falta hacer alguna referencia dado que fue lo que motivó, es cierto, los trabajos de esta Comisión, pues al quebranto que sufrió la Universidad; las consideraciones creo que deben mantenerse hasta la número cinco, yo eliminaría la consideración seis, porque en alguna medida es la que remite precisamente a las recomendaciones que tenemos en este documento.

En cuanto al Dictamen, creo que debiera aparecer solamente el primero, todo lo demás desaparecería, o mejor dicho, no debiera ser considerado por este órgano colegiado y eliminar este término de anexo, porque en realidad no debiera ser un anexo, es parte del cuerpo del Dictamen y, de hecho, es lo sustancial del Dictamen. Mantendría origen y propósito de las reformas, los criterios normativos, la materia de las reformas y, por supuesto, las modificaciones al Capítulo I, al Capítulo III, a la Sección Segunda en los articulados del documento de la Comisión y mantendría también los Transitorios, muy especialmente el segundo, debido a que buena parte de las modificaciones que realiza o que propone la Comisión, pues implica que el Patronato elabore sus lineamientos en el nivel jerárquico normativo en el que verdaderamente debe hacerlos y no como los teníamos hasta ahora.

Creo que eso es lo que debe aprobar este órgano colegiado y me parece que no debiera considerar ya en el ámbito de esta discusión, debido a que ha sido incluso propuesto por la misma Comisión y, evidentemente, porque ha suscitado un amplio análisis y discusión por parte de la comunidad, dejarle claro a nuestra comunidad que este órgano colegiado no considerará estas recomendaciones y que, incluso, no incluiría el punto seis de los numerales debido a que ese punto remite precisamente a estas recomendaciones, nada más.

DR. GÁZQUEZ. Nada más quisiera aclarar que lo único que discutiría y aprobaría el Colegio es el anexo y sólo se publicaría en el semanario el anexo; desde luego, también desaparece la palabra anexo y en la parte de los acuerdos diría: El Colegio Académico, en caso de que lo apruebe, aprobó las Reformas del Reglamento Orgánico, eso es lo único que quedaría ya al concluir la sesión del Colegio.

D.I ROMERO. Muy rápidamente una aclaración, lo digo porque finalmente este es un documento del cual queda, esto es memoria para el Colegio y esto quedará en las actas del Colegio y en las de las comisiones; me parece entonces conveniente, que ese numeral seis y las recomendaciones, efectivamente no sólo no se consideren, desaparezcan, a eso precisamente me estoy refiriendo. Por eso creo que sí debe tomarlo como acuerdo el órgano colegiado, a sabiendas por supuesto, de que el acuerdo del Colegio materia de este punto del orden del día, pues es las modificaciones al Reglamento Orgánico de la Universidad.

DRA. ARROYO. Tratando de dar mayor claridad y espero lograrlo, y era en términos de hacer una reflexión conjunta de lo que significa estar en una universidad pública y yo creo que en eso hay una, pues compartimos como comunidad, un espíritu de servicio a la sociedad, formando profesionales, desarrollando investigación y preservando y difundiendo la cultura y para ello, el Gobierno Federal nos da un subsidio y es muy importante y lo necesitamos y no es suficiente y todos lo sabemos.

En el documento que vamos a ver más al ratito, hablamos de que hemos tenido ingresos por convenios de 60 millones aproximadamente, por parte de la actividad académica, por parte de los profesores a través de convenios ¿por qué salimos a buscar diferentes tipos de convenios de acuerdo a nuestras especialidades?. Salimos porque necesitamos generar ingresos para la Institución y generar ingresos que sirvan para fomentar las áreas del conocimiento que nos parecen importantes y que no son susceptibles de obtener ingresos en una forma directa, por las naturalezas de las mismas y porque necesitamos dinero también para fortalecer nuestra infraestructura; voy a poner un ejemplo: ¿qué hace una patente?, una patente es el registro de una propiedad intelectual que queda a nombre de la UAM, de un prototipo generable o susceptible de comercialización y que impactaría en el desarrollo social del país, ¿por qué? porque tendría un impacto en el desarrollo de la tecnología, de la industria que genera empleos etcétera.

Eso es algo que los ingenieros, y aquí el doctor Gerardo Saucedo a lo mejor hace una mejor explicación que yo, de la importancia que tiene el buscar que ciertas investigaciones, que son susceptibles a ellas, puedan en un momento dado, y ese es el espíritu y no tiene nada de extraño ni es comercialización, que puedan generar recursos. Nos cuesta muchísimo mantener activa la investigación en nuestra Universidad; hay disciplinas que requieren equipos muy costosos, que requieren mantenimiento de equipo muy caro y que no tenemos el suficiente dinero, si nada más nos concretamos a los ingresos propios vía cuotas y el subsidio para poderlo subsanar.

Entonces es muy importante que la Universidad busque sin, obviamente, y eso yo creo que todos estaremos de acuerdo, sin perder el espíritu de universidad pública, sin deformar sus principios de servicio social, el que consiga recursos y eso es algo que hacemos en forma natural; en particular yo les podría decir, si mi División no consiguiera recursos externos no podríamos financiar muchas de las tesis de maestría y doctorado que se hacen y gracias que podemos conseguir convenios con otras actividades, podemos entonces usar nuestro propio presupuesto UAM para fortalecer la infraestructura de docencia, porque para eso nadie nos da dinero a excepto FOMES y también ahí concursamos. Entonces hablar de patentes, hablar de marcas, hablar de ciertas cosas, no es algo que está mal en una universidad pública, es algo que nos permite tener mejor participación.

El año pasado, si mal no recuerdo, o el antepasado, a lo mejor la doctora Beatriz García recuerda, las divisiones de CBI y de CBS tuvimos oportunidad de participar en una actitud de servicio, en una actividad de servicio que fue la certificación de la tinta electoral utilizada por el Instituto del Distrito Federal, el Instituto Electoral, y que daba un servicio y teníamos los equipos y teníamos el personal capacitado y los profesores estuvimos encantados, bueno, yo no participé, pero si gente de mi División y de CBS Xochimilco, e hicieron un trabajo además, que creo yo, fue de excelente calidad; se le dio certeza a la sociedad de este Distrito Federal en las votaciones en términos del uso de la tinta indeleble y, además, generó recursos. Con esos recursos pudimos comprar reactivos, pudimos adecuar espacios, pudimos hacer muchas cosas, digo, tampoco tantas verdad, pero sí es una muestra y es un ejemplo de las cosas que usualmente, en ciertas disciplinas, es normal de hacer, o también cumplir con un diplomado, cumplir con un diplomado y cobrarlo, que estamos también haciendo parte de nuestra labor, estamos actualizando a la sociedad, estamos mejorando la capacitación y la habilitación y las

potencialidades de la gente que está afuera trabajando en diferentes sectores y estamos generando recursos adicionales para la Universidad para subsanar muchas deficiencias.

En ese sentido, yo creo que sí debemos de hablar de esas cosas y no debemos de negarnos la necesidad y entenderlas en su contexto, entenderlas en su contexto principalmente y, por último, en realidad algo que era importante para el Colegio Académico, es darse la oportunidad de ver si podía mediante una revisión en una actividad que le compete, que es la de emitir reglamentos ¿no? de aprobar la reglamentación, de mejorarla, y eso es lo que estamos haciendo en este momento.

LIC. ZAMORA. Bueno, en realidad a mí me alegra presenciar esta sesión del Colegio, porque lo único que ratifica en los hechos es algo en lo que todos creemos, en la universidad pública y las características que le son propias y que adicionalmente la UAM tiene como muy acentuadamente peculiares. La lógica neoliberal, de verdad, me da risa hacia dentro de nuestra Universidad, me tiene verdaderamente sin cuidado, porque tenemos una comunidad muy crítica y atenta, empezando por la comunidad estudiantil; me da verdaderamente risa la lógica neoliberal, eso no quiere decir que rechazemos la búsqueda de más y mejores financiamientos, de que entremos también a vender nuestros servicios ¿o a caso nada más la universidad privada tiene derecho a ello?. Hacer más eficaces y eficientes en el uso de nuestros recursos, etcétera, etcétera, no es ninguna cosa vergonzante, de manera que en ese sentido me alegra tener esta sesión, porque me refrenda, justamente, que en verdad estamos coincidiendo en la concepción de universidad pública, en la que eso sí, creemos.

Pero por otra parte, y hablando de credibilidad, la credibilidad se gana con argumentos y actitudes; me parecería verdaderamente torpe decirle a los alumnos créanos, es decir, sería apelar al argumento foxista, pues si no me creen entonces no nos vamos a entender. No, no nos crean, no tienen porque crearnos, ni se los vamos a pedir que nos crean; acaso lo que efectivamente, como decía me parece el profesor Eleuterio y Lucino, mejor les pediríamos que reflexionáramos, analizáramos y si logramos que haya convencimiento, bueno y sano. De manera que me parece correcto lo que hoy está sucediendo, es un Dictamen que me parece no es vergonzante por lo que yo he dicho y por lo que han dicho otros miembros de este Colegio, no es vergonzante, probablemente hubo una desafortunada o impropia redacción, particularmente en las tres últimas líneas del inciso b); pero por otra parte, también se dice bueno: ¿pero qué acaso es un error?, ¿cómo va a ser un error, si viene firmado?, ¿querían que no se firmara?, ¿un documento apócrifo?. Me parece que eso es justamente un asunto de responsabilidad, atender a un compromiso que se tiene, el firmarlo ¿no? y yo creo que, efectivamente, tenemos que buscar respetarnos todos y cada uno de nosotros y empezando por el respeto a la opinión de los estudiantes en efecto.

Por supuesto que nadie ha pensado que el origen de la iniciativa de esta Comisión, que fue el problema del desfallo, se quiera ahora resolver pensando en incremento de cuotas, francamente me parecería estúpido pensar en ello. Se ha dicho que a la comunidad no se le ha informado; a mí me parece que sí se le ha informado, al menos bajo los mecanismos y medios institucionales que tenemos. Habrá que recordar que al menos dos informes escritos y públicos por la vía de los semanarios, se informó a la comunidad acerca de cómo se había afrontado y encausado la problemática derivada del quebranto y las acciones que al respecto se habían tomado. Por lo demás, en el

Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, reiteradas veces se planteó, se discutió y se informó sobre de este asunto, como también y no me extrañaría que en otros casos también se haya hecho, en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades lo informamos y especialmente hicimos énfasis con todos los representantes alumnos y profesores que se informara de esto. Me parece que entonces eso de que hay nula información, si de veras nos apreciamos de seriedad, no cabe que haya existido nula información.

Así pues, me parece que en efecto, creo que debemos de tener muy claro que, por lo demás, lo público no necesariamente está ligado con lo gratuito. Desde los griegos hasta nuestros días, lo público es aquello que tiene que ver con el interés general y colectivo, con aquello que es visible, que no es privado y oculto y aquello a lo que se puede acceder, eso es lo público y no necesariamente tiene que estar ligado con lo gratuito; hay muchas cosas que son públicas y no son gratuitas, como pueden ser muchas cosas que son privadas y también pueden ser o no gratuitas; de manera que no confundamos las cosas y creo en efecto, como decía Luis Romero, habría que atender a la propuesta que, por otra parte e incluso en los términos de la presentación original, el Dictamen que presentaba dos puntos, el primero se refería, el primero, a las Reformas al Reglamento, porque ese es el centro de atención que la Comisión puso como primero para atender y como lo dijo Novelo, plantear estructural e institucionalmente la reducción hasta el mínimo de que vuelva a ocurrir una situación como la que sufrimos y ese fue el primer punto.

Segundo era lo otro y me parece que en todo caso si decimos que el inciso b) debe de retirarse, no es por vergonzante, sino porque además es innecesario, eso está reglamentado; no tenemos que andarle dando vueltas a ese asunto y lo reglamentado hay que aplicarlo justamente en una orientación propia de la universidad pública que tenemos y creo, como Luis Romero, me parece que tenemos que ir llegando, en efecto, a considerar lo que es el Dictamen y no las recomendaciones que me parece particularmente el inciso b), yo no le vería ningún sentido y creo que las otras también podrían ser por lo menos relegadas, no es el centro de la atención, en fin, yo con está intervención en este momento y después cuando entremos puntualmente a lo que es el Dictamen que se presenta, tendría dos o tres cuestiones que considerar al respecto.

MTRA. EIBENSCHUTZ. A mí me parece que no se trata ni siquiera de justificarse, posiblemente hubiera pasado efectivamente desatendido por parte de muchos de nosotros, si los estudiantes no hubieran armado un escándalo, ahora también les pido a los estudiantes que se ubiquen muy bien en lo que se dijo. Yo sí le reconozco que tienen el derecho a protestar, que muchos de nosotros no leímos así el artículo, el artículo, ni siquiera el b), pero esa es parte de la cultura política que hay en México; en México todos tenemos desconfianza unos de otros y generalmente la desconfianza se dirige hacia las autoridades.

A mí me parece que con toda la discusión muy superficial que hay sobre la privatización y la lógica privada, que ya varios de los que me han antecedido han explicado de que se trata, yo lo único que quisiera es reconocer que los estudiantes tocaron el punto; que reconozco que los estudiantes están furiosos. Lo que me cuestiono, es si este Colegio es el origen de su furia. Yo creo que los estudiantes en este momento de la vida, les da la misma furia que a muchos de nosotros con todo en lo que pasa en la sociedad y

entonces le gritamos al primero que se nos pone en frente y muchas veces nos pasa también a los académicos.

Entonces yo lo que les pediría a los estudiantes, es que ubicarán muy bien de qué se trata el punto; no es un problema de mala redacción, es un problema de buena redacción que se puede interpretar en base a la desconfianza de muchas maneras, pero desde el inicio se dijo que no era objeto del Dictamen. Entonces, a mí me parece que, bueno, en parte y no los quiero desautorizar con eso, me parece que cuando uno está acelerado para protestar por algo y llega y le quitan ese algo, se pone todavía más enojado y eso nos pasa a todos. Entonces yo les pido que reflexionen en lo que realmente se dijo que iba a ser motivo de Dictamen y que no se ignore y que no se siga argumentando tan enojados, que de paso cuestionan al Colegio, a sus representantes, no sé cuántas cosas más, no es el caso.

Efectivamente la redacción se puede interpretar en base a la desconfianza que existe en la sociedad de esa manera y una última aclaración: aunque no haya cuotas, la educación no es gratuita, ni siquiera hasta la básica, porque la pagan los trabajadores y los habitantes de este país a través de los impuestos; entonces, de ninguna manera es gratuita. A mí de verdad que me molesta que se hable de educación gratuita, porque se elimina que es el pueblo mexicano y todos los habitantes de México, los que nos están pagando a profesores y a la Universidad y las cuotas son mínimas, pero igual pagamos todos porque tengamos una educación que efectivamente debe de ser pública y efectivamente debe ser orientada a los intereses de toda la población. Gracias.

DRA. ACEVES. En primer lugar solicitaría que este punto quedará circunstanciado en todo el punto, no nada más en mi intervención. Mi intervención va a ser muy breve y quiero referirme al hecho de que un miembro de la Comisión, hace unos instantes, dijo que estaba en la reglamentación el origen del quebranto financiero que tuvo la Universidad.

Yo en otro Colegio ya argumenté sobre lo mismo y dije que de ninguna manera este Colegio Académico podía hacer una aseveración de tal naturaleza, porque durante, no sé, ya perdí la cuenta, cuatro o cinco colegios, se ha estado solicitando que el asunto del quebranto financiero se discutiera como un punto en el orden del día de este Colegio, pero esto no ha podido ser; el mismo Colegio ha votado en contra de que esto sea de esta manera. Se argumentó en varias ocasiones de que era necesario que el Colegio conociese y pudiese discutir este punto como un punto en el orden del día, para así poder entender qué era lo que había pasado; entonces ahora me sorprende que algún miembro de la Comisión diga que estaba en la reglamentación el origen del quebranto financiero de la Universidad.

Entonces, yo quiero repetir, reiterar lo que ya dije en el, en uno de los colegios pasados y es que yo me desvinculo totalmente de este asunto; me desvinculo en primera como autoridad; me desvinculo también como colegiada, porque el asunto del quebranto financiero, que yo sepa, no fue de mi responsabilidad, ni tampoco estuvo en mis facultades; entonces tampoco este Colegio Académico ha votado o ha reconocido que el quebranto financiero se ocasionó por nuestra reglamentación. Yo creo que más bien se ocasionó por la falta de cumplimiento de la reglamentación vigente, no es porque no tengamos reglamentación y, de ninguna manera, yo aceptaría que quedara en ningún

documento de la Universidad, porque repito, no es ni mi facultad, ni mi responsabilidad este quebranto de que ahora se le culpe a la reglamentación como la causante de este faltante. Gracias.

SR. FIGUEROA. Quiero pedir la palabra para Guadalupe Limón, de Iztapalapa.

SR. MENÉNDEZ. Ya mencionaron desde un principio que se iba a retirar el inciso b), pero al mismo tiempo mencionaron que se debería hacer revisión a este Dictamen que presenta la Comisión. Yo considero que no nada más es el punto b), yo creo que todos los incisos tiene errores, no sé si sean de redacción; para ello, quiero mencionar que en el inciso d), en el e), perdón, menciona que la competencia del Contralor es referente al sistema contable; ahí dice en la recomendación que hace la Comisión, que esa competencia que tiene el Contralor, referente al sistema contable, debe de pasar a otra instancia; aquí no se dice a qué instancia, si es una instancia externa, yo lo que considero, coincido con la doctora Aceves, no hay error en nuestra legislación, más bien no se lleva a cabo bien.

Nosotros en un Colegio Académico anterior, mencionamos que todo este tipo de competencias que tiene el Patronato deberían ser supervisadas, sí, por Colegio Académico, no sé por qué mencionan pasar la competencia del Contralor a otra Instancia y así podemos ir revisando cada uno de los incisos. En el inciso d) mencionan los concursos que hay de bienes sin utilidad, pero ahí no aclaran, también la legislación dice desechos y bienes sin utilidad. Entonces aclarar bien qué desechos o qué bienes serían de los que se desharía la Universidad, no. Esto viene al punto de que en un principio ustedes dijeron que el fin con el que se iba a conformar esta Comisión, era para revisar las competencias de Patronato y tal parece que en estos incisos quieren recuperar por estas vías el dinero perdido. Yo insisto, no se debe de aprobar, pero todo el Dictamen, no nada más el punto b).

Por otra parte, quiero pedir la, bueno antes de eso, también en el inciso c), en el inciso c) se menciona los lineamientos del Patronato, se debe de aclarar qué lineamientos. En la legislación marca que es los lineamientos que se le dan al Contralor para invertir los recursos financieros de la Institución; entonces en este Dictamen que presentan, no aclaran qué lineamientos son; entonces yo creo que tiene muchos errores y no tiene caso de aprobar ningún inciso de este Dictamen que presenta la Comisión.

Por otra parte, quisiera pedir a ustedes que se le diera la palabra a la señorita Silvia Mendoza de la Unidad Xochimilco, también.

DR. GÁZQUEZ. Quiero hacer un llamado de atención para que se escuche lo que se dice, porque desde un principio la Comisión aclaró que se eliminarían todas las recomendaciones, no nada más el inciso b).

SR. MENÉNDEZ. Ese comentario de revisar el documento sí se hizo, lo dijo el profesor que estaba sentado por acá, dijo que se tenía que revisar y redactar nuevamente.

SR. LOZANO. Quiero pedir la palabra para Miguel Sánchez, el compañero Miguel Sánchez.

MTRO SANTA MARÍA. Yo quisiera por un lado, aclarar que yo no soy miembro de la Comisión, entonces no tendría que hacer una justificación, pero sí quisiera decir que me parece un trabajo muy serio en función del mandato que el Colegio Académico le dio a esta Comisión; también quisiera recordar que la Comisión que formó este Colegio sobre este punto, está constituida por diez miembros del Colegio Académico, seis asesores de los cuales dos más son miembros del Colegio Académico, lo que hace una composición de doce miembros de este Colegio que es casi la tercera parte de este órgano colegiado; entonces me parece un poco delicado como hablar de intenciones ocultas, porque daría la impresión de que hay toda una confabulación de parte de este órgano para poder meter clandestinamente una serie de acuerdos, que no son precisamente el sentido de lo que se nos presenta ahora.

También quisiera aclarar que, a pesar de una serie de afirmaciones que se han hecho ligeras sobre este órgano, también quisiera recordar que la existencia misma en la composición de este órgano colegiado en una Universidad como la nuestra, no es un caso fortuito, ni un regalo, es decir, es un logro de muchos años en las universidades públicas en este país e, incluso, es una forma de organización bastante privilegiada dentro de las universidades, dado su composición perfectamente balanceada, democrática y que se ha caracterizado precisamente por una discusión abierta y permanente de las tareas de la Universidad.

También quisiera decir por otro lado, que cuando se hace el mandato, se da el mandato para la organización de esta Comisión, si bien uno de los elementos fundamentales o una de las razones fundamentales fue el quebranto, esto también es producto de una discusión en el Colegio Académico, es decir, varios miembros de este Colegio, durante varias sesiones, estuvimos insistiendo en la necesidad de discutir el tema, el tema fue discutido, hubo notificaciones públicas dentro de los órganos de la Universidad sobre los avances de ese punto y precisamente cuando se creó esta Comisión, entre otros muchos motivos, fue precisamente acotar claramente las funciones del Patronato y de todas las instancias de apoyo que tienen que ver con el manejo presupuestal financiero de la Universidad, por un lado, con el objeto de que no se volviera a repetir un quebranto de este tipo, no para recuperar el dinero perdido, sino para evitar que se volviera a hacer y, entre otras razones, también para evitar que se buscaran mecanismos precisamente como el incremento de las cuotas para poder resarcir el daño patrimonial de la Universidad; eso fue dicho aquí, está en las actas, etcétera; está muy claro.

Entonces, yo sí quisiera decir por otro lado, que la misma Comisión que participó en la elaboración de este Dictamen, antes de que surgiera el punto y que empezáramos a discutir el punto en la orden del día y antes de que intervinieran los alumnos que vinieron, aclaró que esto era un error; lo que sí ha sido reconocido por la misma Comisión, yo creo que por la mayoría de nosotros, como un error desafortunado que genera una dinámica innecesaria en el Colegio, pero quedó claramente explicitado por la misma Comisión, que se retiraba todo el segundo punto del Dictamen completo, incluyendo todos los incisos, absolutamente todos los incisos, a pesar de que la misma Comisión como todas las comisiones de Colegio, tuvo una discusión muy rica interna y que apunta muchos, muchos aspectos que tendría que en un momento discutir este Colegio Académico.

Entonces, yo sí quisiera nada más hacer ese llamamiento; creo que fue muy clara la posición de la Comisión desde el principio y en función del mandato, del mandato específico, el Dictamen con su Anexo, creo que cubre lo que fue solicitado, lo que fue solicitado a esta Comisión al poder modificar este Reglamento Orgánico en esos aspectos en los que la Comisión considera que hay fallas en nuestra reglamentación que permitieron que sucediera lo que sucedió.

DR. SAUCEDO. Yo quisiera referirme simplemente al punto número dos del orden del día, en donde es originado por una discusión en una sesión anterior del Colegio Académico, ocasionada justamente por el problema que existió con esta transferencia, en donde el Colegio Académico mandata una Comisión ¿para qué?, pues para mejorar la operación financiera y el control patrimonial de la Universidad. Me parece que ese es el punto medular del Dictamen que finalmente presenta la Comisión y yo quisiera rescatar, digamos, algunos de los puntos.

Tal vez un punto que me parece el más importante, es en donde la Comisión rescata una parte de las características de las operaciones financieras de la Universidad que están indicadas en la Exposición de Motivos y las incorpora finalmente en la fracción XI del Artículo 16-1 de las atribuciones del Patronato. Ahí me parece que, las quisiera leer nuevamente, ya lo leyó la doctora Arroyo, esta fracción dice: *'Es competencia del Patronato emitir lineamientos para la inversión de los recursos financieros de la Universidad'*; esta misma Comisión, me parece que hace algunos señalamientos muy claros en establecer que estas operaciones financieras sean seguras y oportunas, me parece que son dos cuestiones muy importantes y otro asunto que me parece muy importante y que rescata justamente de la Exposición de Motivos, es que dichas operaciones no deberán ser en ningún caso de alto riesgo, ni de carácter especulativo; me parece que esto recoge en gran medida.

Desde luego están otras modificaciones reglamentarias que propone la Comisión, pero me parece que este hecho rescata en gran medida la preocupación que se tuvo en alguna sesión, en varias sesiones anteriores del Colegio Académico, en el sentido de proponer reformas al Reglamento Orgánico, de tal manera que mejorara la operación financiera y el control patrimonial de la Universidad; creo que esto evita, pone una característica segura, oportuna, evitando operaciones de carácter especulativo que fueron en su momento, pues motivo muy justificado de la preocupación de este Colegio Académico y de la comunidad.

DR. GÁZQUEZ. Los que estén de acuerdo que Guadalupe Limón tome la palabra, sírvanse manifestarlo. Adelante por favor.

SRITA. LIMÓN. Bueno, buenas noches, gusto en saludar a este Colegio, poder tener la oportunidad, no, en el marco de la participación que siempre se plantea en la Universidad, en el marco de la discusión libre y abierta, en el marco de esa discusión fraterna, no, que caracteriza a esta Universidad, que es lo que me ha enseñado en un sentido democrático de poder expresar lo que algunos aquí como académicos me han enseñado, no, lo que he venido a aprender aquí que es la posibilidad de poder pensar, reflexionar no en un marco únicamente al interior de la Universidad, sino con un carácter general, no.

En esa medida, pues que, bueno, poder tener esta oportunidad, gracias a ustedes que me otorgan la palabra de poder plantear algunas cosas, no. Yo creo que es muy claro el Rector cuando señala en relación con el punto b), no, con lo que ustedes, con lo que ha sido muy claro, este no es el punto central y es más, a mí lo que me preocupa es cuando se dice no hay problema, no, lo podemos retirar, pero sí tenemos que considerar esto, es ahí donde yo considero que debemos de poner atención, orden y reflexión compañeros, porque bueno, pues hasta a mí se me hace, pues que padre, no, bueno que bueno, no, que el Rector comprenda esta inquietud, que los académicos la comprendan, que los administrativos también, que a nosotros nos preocupa mucho esta situación como estudiantes, tan solo el planteamiento más allá de que sea error de redacción o no lo sea, yo sé que ustedes tienen toda la capacidad, somos humanos errar o no, creo que todo viene en el marco de buena fe, pero depende de qué lado planteen la buena fe, si es de allá para acá o de aquí para allá, es subjetivo el carácter, no.

En ese sentido, miren, para nosotros es muy claro y yo creo que para ustedes también, hay una situación que ya trascendió que fue la de la Universidad en donde cuando se planteó un aumento de cuotas, pues los estudiantes brincaron, no; yo creo que muy claramente la Comisión, no lo dudo, que lo haya reflexionado, que lo haya pensado y le haya medido, pero pues como podemos ver, no, ni siquiera está, digamos, así punto primero, sino viene dentro de lo segundo, y pues es claro, se puede retirar, pero lo que preocupa aquí y esto compañeros, pues nos pueden decir se puede quitar el punto b), pues que padre, nos vamos a nuestra casa a dormir, pero, este, ya nos retiramos ahorita y a todo dar, pero el punto central es lo que se está planteando aquí, las reformas relacionadas al Reglamento Orgánico, ese es el punto central.

Tal vez no puede ser tajante el aumento de cuotas, no puede ser directo, pero sí va a ser a través de otras instancias. Hay una nota, un pequeño párrafo, que me voy a atrever a leer que salió en el "PROCESO" en el número 1307 del 18 de noviembre del presente, donde dice: *'que dentro del ramo educativo se disminuyen en 8 % en términos reales los recursos destinados a la UAM, lo que significa que se recortaría más de 70 millones de pesos'*, más otra serie de cosas, no, y lo pueden consultar, entonces yo no creo que esté fuera de todo este proyecto, también ya no es una situación que se presentó de modificaciones que vienen desde la ANUIES y esta es una discusión que ya traemos desde tiempo, no, que la ANUIES si, la ANUIES no, pues aquí lógicamente que nos van a decir que no, que no son aumentos, que no es como nosotros la veamos, pues es lógico, no, venimos a convencerlos ni ustedes a nosotros, sino venimos a plantearles que esto podría generar un problema y que en realidad es una cortina de humo eso de las cuotas y ha sido claro.

El punto central es esto, lo que viene al anexo, modificaciones al Patronato, facultades del Patronato, Tesorero General, Controlador, Contralor, para ver todo lo que se vincula a lo que es todo lo que se maneja financieramente al interior de la Universidad, pues sí, no, no lo pueden dar directamente, pero sí va a ser a través de otros canales, de otros medios, y eso es lo preocupante, nosotros decimos de entrada, pues si, no aceptamos el b), tampoco aceptamos lo otro y no nos vamos con la finta tampoco, pues ahorita nos pueden decir no hay bronca, no se preocupen no va a aparecer, fue un error, lo reconocemos o no lo reconocemos, no es de mala voluntad compañeros, comprendan ustedes, no, eso no es el punto; nosotros vemos que más adelante van a ser las

consecuencias, no es una cuestión particular, esa va a ser uno de sus efectos, pero es un problema mucho más general, un planteamiento estructural, y que ni siquiera corresponde a la Universidad.

La nota y todo lo que viene señalado en ese artículo, es mucho más contundente de toda la media hora o la hora que yo me pueda aventar aquí con un choro, no, -disculpen ustedes la expresión-, con toda una argumentación que a lo mejor puede ser muy repetitiva; pido una disculpa al Consejo por la expresión, pero lo que sí tiene que ser muy contundente, que como estudiantes no lo aceptamos y tampoco como se plantea en términos generales bueno, okey, sí ya sé bueno, se desapareció dinero, este, no hubo una precisión ahí, errores lo que ustedes quieran, no, pero se desapareció ¿cómo se va a recuperar? ¿quién se va responsabilizar?, eso no se dice, ¿quién es el Patronato? ¿qué facultades? ¿cuáles se le van a dar?

Aquí vienen señaladas varias cosas, el Rector ha sido muy claro, este es el punto central, esto es lo principal, esto es lo que nos interesa a nosotros, no quieren el b), se los quitamos, no hay bronca, pero va a entrar por otro lado, no, y es con todo respeto en el marco de esa posibilidad de la reflexión, ya sé que me pueden decir que no, que estoy errada, que estoy equivocada, pero el punto no es eso. Yo les puedo decir, pues es más que contundente todo lo que estamos viendo aquí, cuando la autoridad te dice no, no hay bronca, yo lo quito pues ¡aguas!, no, porque viene por otro lado más fuerte y con todo el respeto que todo este órgano me merece, no, no lo digo en son de burla, sino es una situación que muchas veces, pues uno no tiene el principio de autoridad y ustedes pueden votar se aprueba el reglamento y eso es lo que es y eso es lo que nos interesa, pues claro, porque detrás de esto, pues no van a ser las cuotas ahorita de esta manera, pero van a ser a través de otros canales y si ustedes creen que no lo consideramos o no nos damos cuenta, sí. Si algunos compañeros caen en volver a esta situación repetitiva de este punto b), creo que ahorita lo hemos estado platicando y pues que bueno, no, que el Rector a través de sus intervenciones y varios que lo han hecho han sido muy claros, el punto es el reglamento, el Reglamento Orgánico y que nosotros decimos que se rechace totalmente que se vote en contra, porque a nosotros nos afecta de entrada como estudiantes, también les afecta a los académicos y a los administrativos.

Si la Comisión no tuvo el cuidado, al menos lo que corresponde a la representación estudiantil de poderlo consultar, no, con sus asesores personales pero sí con la comunidad, pues yo creo que se tienen que asumir las consecuencias y este es el desconocimiento de entrada, porque no se vale justificarse o en un error o en el yo, yo como representante estudiantil puedo decidir a mi gusto y a decisión personal o a través nada más de mis amigos, no; esto nos afecta como estudiantes y de entrada estamos totalmente en contra no solamente en contra del b), qué bueno que se retire el b), pero lo que es en sí toda esta propuesta de Reglamento Orgánico, que es la que al final de cuentas nos va a venir a afectar como estudiantes en el sentido de esta reflexión que pues, agradezco otra vez, no, la oportunidad de haber tenido goce de este palabra y solicitando que el voto pueda ser en contra, si los estudiantes o los compañeros miembros de la Comisión que lo formaron, no lo reflexionaron así, pues ahora también se les conmina, se les invita a votar en contra, porque esto va a afectar los intereses de los que a ustedes dicen representar. Gracias compañeros.

DR. GÁZQUEZ. Los que estén de acuerdo que Silvia Mendoza tome la palabra, sírvanse manifestarlo. Adelante por favor.

SRITA. MENDOZA. Bueno, pues yo vengo a repetir lo que la compañera dijo, ya tenía la participación, pero sí he estado leyendo el anexo y pues nos pronunciamos en contra también de este anexo, porque hasta donde estamos entendiendo que las facultades que tenía el Contralor sobre las finanzas pasan a ser de otra instancias, no, una instancia que puede ser externa y que el Colegio Académico no va a tener como el poder vigilarlos, no; entonces pues sí, estamos como la verdad, yo estoy confundida porque no alcanzo a entender así muchas, muchas cosas. Sí quisiéramos que se abrieran más espacios para discutir este documento y que, por lo pronto, no se apruebe el anexo.

Otra cosa es recordarles a los que ya salieron y están aquí en esta mesa y que estuvieron en la Universidad, en la UAM en especial, o en la UNAM, que es una universidad pública también, recordarles el compromiso que tienen y que no es sólo ver ahora que ya tienen un trabajo y asegurar sus bolsillos, sino ver por nosotros, por los universitarios que todavía seguimos y por los que vienen, no, a no tomar decisiones de esta manera, decisiones que nos perjudican demasiado, decisiones que implican, pues tener que pagar una universidad privada a la cual no tendríamos acceso la mayoría de los que estamos ahorita en la UAM; recordarles y decirles claramente quiénes son y de dónde son.

DR. GÁZQUEZ. Los que estén de acuerdo que Miguel Sánchez tome la palabra, sírvanse manifestarlo. ¿Miguel Sánchez no está?, entonces continuamos con la lista. José Lema.

DR. LEMA. Yo quisiera hacer un comentario, en parte complementario a lo que inició el doctor Saucedo hace un momento. Me remito al anexo, pero antes de hablar de dos fracciones que vienen aquí en la página cuatro, quisiera comentar que en la Comisión se trató con mucho cuidado una cuestión: la Universidad sufrió un quebranto muy importante hace unos meses, verdaderamente es muy penoso que una universidad pública como la nuestra, no nada más sufra una atemorización por parte de instancias tales como Hacienda, que nos hablan de recortes, que si es un 8% a lo mejor es hasta superior a 70 millones de pesos; creo que es más penoso que dentro de nuestra comunidad se cometan errores llamémosle error, por el momento, que nos lleve a una situación de perder veinte millones de pesos, o sea algo que ya teníamos y que se pierde. Analizamos con el mayor cuidado lo que son las atribuciones de estas instancias de la Universidad que se encargan de los dineros y en un principio no observábamos gran cosa.

Eventualmente, a través de la lectura nos dimos cuenta que sí había en la legislación ciertas formulaciones de funciones que podían permitir que la Universidad sufriera quebrantos como el que ya tuvo una vez más; me remito al Artículo 62-2 que está en la página cuatro de este documento; si vemos lo que está no en negritas, es lo que dice actualmente el Reglamento Orgánico, dice: *'Autorizar y controlar los movimientos bancarios de la Institución'*, eso es una de las actividades que realiza el Tesorero General y dijimos, bueno, él autoriza, o sea, él decide cuando se va a mover un dinero de una cuenta a otra por sí solo, nadie más tiene conocimiento de que se realiza esto y

revisamos la legislación y, efectivamente, no había ninguna otra instancia de la Universidad que tuviera que enterarse de los movimientos que autorice y controla el Tesorero General; eso es algo con lo que vivimos hoy y eso sí sentimos es un hueco muy importante en la legislación. , Cómo es posible que una persona pueda autorizar y controlar el movimiento de veinte millones de pesos sin decírselo a nadie y a lo mejor ni nos enteramos que hay una persona que hace estos movimientos; podría darse el caso de que un Tesorero General pudiera autorizar y controlar movimientos de dinero y mientras que no se pierde el dinero, nadie se entera, y eso es un verdadero hueco en la legislación de la Universidad.

Esta fracción nosotros dijimos, bueno, uno, autorizar, pero registrar, o sea, de alguna manera tiene que quedar notificado a la Universidad de que se hizo un movimiento bancario y luego pusimos lo que aparece en negritas 'conforme a los lineamientos emitidos por el Patronato', o sea que no lo hagan nada más a su libre albedrío, sino que debe haber ciertos lineamientos que digan si se va a mover el dinero, por ejemplo de una cuenta que se mueva a otra cuenta a través de un banco, no a través de una casa de cambio o una cosa de este tipo y además 'informar al Contralor', o sea, que por lo menos el Contralor se entere de que el Tesorero va a mover dinero de una cuenta a otra.

En la misma página, el Artículo 62-4 que yo creo que va junto con ése, dice, aquí debo decir hay unos pequeños errores, el primero es que aparece en negritas no sólo lo que cambió la Comisión, sino que también algunas de las cuestiones que ya estaban originalmente en esta fracción. En la fracción original decía: 'Obtener informes del movimiento de inversiones y de operaciones de la Universidad y emitir las opiniones correspondientes ante el Patronato'; 'inversiones y operaciones' y nosotros sumamos 'bancarias', o sea tratando de ser un poquito más específico de que no era nada más operaciones, inversiones, sino que las que son bancarias que realice el Tesorero de acuerdo a la fracción que leímos hace un momentito, que es el que las va a realizar, general, pero además también de otras instancias y órganos de la Universidad, nos parece que el Contralor debería de checar los movimientos bancarios que realizan, no nada más el Tesorero, sino también en otras instancias que pueden ser por ejemplo, la, secretarías académicas de las unidades donde también se expiden cheques y también se ingresan, creo que recursos que vienen de diplomados y cosas de esas, o sea, que todo eso quedara muy claramente definido dentro de esta fracción y, claro, dijimos también y al Rector General.

Quisiéramos que el Rector General se enterara directamente de cualquier movimiento bancario que se haga en la Institución y 'con la periodicidad prevista en los lineamientos emitidos por dicho órgano colegiado', o esa, que de alguna manera estamos esperando que el Patronato, entre los lineamientos que emita, no nada más diga que se nos informe, pero que diga que se nos informe cada mes o cada tres semanas o cada año, según lo que ellos consideren que es lo más pertinente, pero que haya la necesidad de que con cierta fecha toda nuestra comunidad sepa que el Patronato está siendo informado de cualquier movimiento que hace el Tesorero General por parte del Contralor.

Nosotros sentimos que esas dos fracciones tenían que alterarse, porque mientras que no se alteren, tenemos una Universidad que está verdaderamente en una situación en la

que puede volver a sufrir un quebranto si no se especifica claramente cuantas personas tienen que participar, conocer y registrar los movimientos bancarios de la Universidad, o sea, si la única manera de saber que hay un movimiento inadecuado es porque se pierde el dinero, entonces verdaderamente estamos en una situación muy desventajosa ante una situación de escasos recursos, o tenemos nosotros los suficientes recursos en nuestra Universidad para andar también permitiendo que estos se pierdan por errores de falta de entendimiento de cómo se deben de hacer los movimientos bancarios de nuestra Universidad.

Entonces, yo sí creo que es importante que sí se discuta en este Colegio este tipo de situaciones; yo creo que si pudiéramos irnos hoy y sabiendo que en el próximo documento, en la próxima gaceta de la Universidad salgan estas cuestiones publicadas, a partir de ese momento contaríamos como una cierta garantía, la garantía de que por lo menos los movimientos de dinero de la Universidad no se van a hacer libremente y por una sola persona, sino que serían de alguna manera controlados por diversas instancias y tendríamos mayor seguridad de que la semana próxima, el viernes a lo mejor, no hay otro quebranto del mismo tipo. En ese sentido, yo creo que es importante que discutamos una a una todas estas propuestas que hace la Comisión y perdón, ya que estoy en ello y aunque no estemos discutiéndolas, sí quisiera mencionar que hay un error de gramática en el Artículo 62-4, el 'realice' debe tener una 'n' porque son el Tesorero y otras instancias las que realizan en plural, o sea, que se nos fue aquí a los miembros de la Comisión un error de gramática.

SR. MACEDO. Bueno, yo lo que quiero comentar, porque al tono que han hablado algunos de los compañeros que están aquí presentes merecen respeto que cualquier otro compañero universitario; de hecho yo soy, yo confío, yo creo en la educación pública principalmente en la universidad pública y por eso es que me encuentro aquí. Cuando yo ingresé a la Universidad y cuando cada uno de nosotros ingresamos, sabíamos que existía una legislación, que existía una reglamentación a la cuales en el momento de aceptar nuestra inscripción todos nos adheríamos a respetarla y las aseveraciones que se llegan a hacer en el caso de la compañera que hablaba aquí, ya me parecen ofensivas, yo creo que no sólo a mi persona, sino a la de muchos de los otros miembros que están aquí y algunos miembros de la Comisión que trabajamos en obtener estas propuestas de reforma, y lo digo porque se le trata de dar un carácter maquiavélico y digo maquiavélico, porque se acostumbra utilizar ese adjetivo para denotar cierto grado de oscurantismo, cierto grado de misterio a las cosas que realmente se están haciendo públicas.

Es bien sabido que los órganos colegiados dentro de nuestra Institución sesionan públicamente, no, que las discusiones previas, incluso las actas ya aprobadas, están dentro de una página de internet que pueden ser consultadas por cualquier miembro, no sólo de la comunidad, sino por cualquier persona que esté interesada en consultarlos y a mí me llama la atención, porque comentaba la compañera que el Rector de la Institución decía, bueno, no hay problema de que no se apruebe éste, pero el anexo es el que me interesa y por esa vía nosotros vamos a hacer nuestra reforma, digo; a mí el Rector General de la Universidad tiene todo mi respeto como autoridad de esta Institución, pero nunca me ha dictado la línea bajo la cual me debo de conducir dentro del órgano colegiado y nunca lo ha hecho y nunca lo permitiría que lo hiciera, porque precisamente la riqueza de la pluralidad que existe dentro de las instituciones públicas es la diversidad

de pensamiento y si se empieza aquí a cuestionar la representatividad y a cuestionar y a desconocer, en ese momento nos estamos desconociendo todos como comunidad universitaria, en este caso principalmente el sector estudiantil, porque con todo respeto para los compañeros que vienen, tampoco pueden venir a hablar en nombre de todos los estudiantes; aquí tenemos diversos sectores y yo como estudiante tengo también una forma de pensar que puede ser igual o diferente que la que están manifestando dentro de esta sesión; sin embargo, creo que debe ser igual de respetuosa.

Además, el hecho de que se venga dentro del Colegio Académico a argumentar, es porque se cree en las instituciones; si ya supiéramos que está predeterminado todo lo que se va a determinar aquí, no tendría caso que sesionáramos, ni siquiera tendría caso la existencia de un órgano colegiado. Por eso a mí sí se me hace ofensivo en ese sentido y en otro sentido muy importante, los alumnos perdemos por lo regular presencia dentro de estos órganos, porque los profesores y las autoridades ya tienen mucha más experiencia dentro del manejo, tienen muchas más experiencia dentro de la vida universitaria; a veces uno está aquí cuatro o cinco años y alcanza a aprender lo que la limitante académica nos permite aprender del funcionamiento de los órganos colegiados.

Si llegamos y nos presentamos ante el órgano colegiado a verter, o sea, a dar aseveraciones sin fundamento, lo único que hace es nos desprestigia al sector y quiero ser enfático en este sentido, porque la compañera comentó que el anexo tenía exactamente el mismo objetivo que lo que tenía las recomendaciones. Las recomendaciones realmente, precisamente porque era necesario, porque es necesario e indispensable una discusión más amplia en donde todos los sectores intervengan, por ese motivo se incluyó en otro punto y de las partes de la reglamentación que se intentaron modificar, fueron aquellas que se discutieron a plenitud y que incluso algunas modificaciones no entraron por la inseguridad que había dentro de algunos miembros de la Comisión. Realmente considero que la reglamentación, la propuesta de cambios al Reglamento Orgánico, realmente atiende a evitar que haya fugas, que existan problemas dentro del control patrimonial de la operación financiera de la Institución y que es un punto que a mí, a mí me interesa mucho el debate también de la educación pública; yo no estoy de acuerdo en que se intente dar un matiz, o sea privatizar a las universidades públicas, pero estoy convencido de que ese debate está fuera de lugar en el anexo de este documento. Yo creo que sería conveniente y es una propuesta que yo hago, demos paso al análisis del anexo para que todos aquellos que tienen dudas acerca de la viabilidad, acerca del objetivo, acerca de la intención de este anexo, se vaya aclarando precisamente con la discusión que se va a ir dando en cada párrafo que se vaya leyendo, no; entonces, esa es mi propuesta y sí pediría al menos en las intervenciones que sea, que estén más adelante, que exista un poco más de respeto no a los miembros, sino a las ideas. Eso sería mi participación.

DR. NOVELO. Yo quisiera recordar que cuando este Colegio se instaló en la UAM Xochimilco, es decir, cuando los representantes nombrados por alumnos, por profesores, por trabajadores que actualmente estamos en el Colegio, en la primera sesión fui yo, no otra persona, fui yo quien pidió que se abordara el asunto del quebranto; a mí me parece que tiene mucha razón a veces Hayek cuando habla del individuo racional y del colectivo irracional en aras del aplauso, pero no fue otra persona, fui yo, y yo planteaba en el aquel momento como pregunta, si el quebranto correspondía a la mala fe del Tesorero, a la mala fe de la empresa arbitraje, o si también había

lagunas en la legislación; la respuesta es que posiblemente había lagunas y ese posiblemente originó la discusión que desembocó en la creación de la Comisión.

La Comisión tiene un mandato que ahorita se ha perdido de vista en todo este debate y es proponer, en su caso, reformas al reglamento y las está proponiendo, es decir, está asumiendo que ahí en el reglamento hay posibilidades de brindar un paraguas al quebranto que sufrió la Universidad. Aquí hay un silogismo implícito y yo quisiera tratar de aclarar lo más rápidamente posible, se dice: la Universidad perdió veinte millones, la Comisión aborda el problema y le pasa la cuenta a la comunidad para subsanar esa pérdida. Esto que iba como silogismo acaba convirtiéndose en un sofisma; en Xochimilco hemos discutido, también yo fui el primero que lo dijo, que no podría darse pie a partir del quebranto para un aumento en las colegiaturas que pagan los estudiantes.

Entonces no se trata aquí de ver como nos funciona el aplausómetro en jornadas políticas que han tenido resultados posiblemente no satisfactorios para todos; se trata fundamentalmente de resolver la parte reglamentaria que sirvió como paraguas para la Comisión, de este quebranto y eso es la parte fundamental del Dictamen que está proponiendo la Comisión, que me temo yo, es la que tenemos que discutir además de estar escuchando algunas cosas alrededor.

La señorita Limón dio un paso adelante respecto a otros estudiantes, algunos colegiados inclusive, sabiendo de que estábamos hablando, es decir, qué es lo que se va a discutir y no qué es lo que no se va a discutir, que suele quitarnos mucho tiempo en estas reuniones. El problema del planteamiento de la señorita Limón, es que nos dice que las reformas reglamentarias van a afectar a los estudiantes, pero no nos dice por qué y aquí creo yo que hay un problema muy serio en relación con el conocimiento de nuestro propio marco normativo; para elevar las cuotas, el Patronato ya tiene facultades, no se las damos nosotros, ya las tiene, no le estamos facilitando la toma de decisión y yo, en lo personal, me opondría a que esto sucediera, no para remediar el quebranto, para adecuarse a esto que en aras del amor por el lugar común, se ha dado por llamar el neoliberalismo en la Universidad.

Creo que el problema que fundamentalmente estamos planteando aquí, es un problema que sí tiene que ver con errores en la reglamentación; me sorprende mucho que un estudiante hable de la perfección de esta reglamentación, cuando lo primero que estamos diciendo es que este Colegio como institución, no el que está en gestiones en este momento, le dio facultades al Patronato para crear su propio reglamento en algo que sería una aberración jurídica y que fue una aberración jurídica; que hay plena libertad, como ya lo explicó Lema, en la normatividad actual para que el Tesorero saque dinero de la Universidad y lo transfiera a cualquier cuenta, cuando estamos pensando en la facilidad de candados para que solamente sea entre cuentas de la Universidad que este tipo de transferencias tengan lugar y siempre en instituciones bancarias.

Entonces creo yo que hay que llamar la atención sobre el punto; no se va a lesionar el interés de los estudiantes si se quiere mayor eficiencia para una mejor vida universitaria de los estudiantes y del resto de miembros de la comunidad, nadie tiene ningún privilegio y creo yo que también es el momento de llamar la atención sobre el hecho de

que entre universitarios es el diálogo y no la descalificación intolerante y menos montada en la desinformación, lo que nos puede llevar a plantear nada, a acordar nada.

Aquí yo quiero hacer mención a dos hechos que me parecen sumamente importantes; no suelo compartir los puntos de vista de Marina en prácticamente ninguna de las discusiones que hemos tenido, en ninguna de las comisiones; pero he visto a muy poca gente trabajar más en este Colegio y en las comisiones de Colegio, que a Marina. Estas descalificaciones y esta cuestión de la no consulta, yo nada más la quisiera plantear en la lógica del punto que viene; el punto que viene que es RIPPPA y TIPPA, tiene a muchos integrantes que se repiten de esta Comisión y en el informe que ofrece esta Comisión de RIPPPA y TIPPA al Colegio, solicita que el propio Colegio determine formas de consulta a la comunidad para escuchar las opiniones que permitan llegar a una decisión final sobre las modificaciones de estos dos referentes fundamentales en la vida del personal académico en la Universidad. No hay una vocación antidemocrática, no hay ocultismo, no hay una trampa que está escondida en 'esto lo retiramos y esto lo asumimos'; el Dictamen corresponde, en lo que ahora llamamos anexo, al mandato y lo que está, que ya no está, pero lo que estaba en la redacción de incisos, tiene que ver con la reflexión que hubo dentro de la Comisión que no tenía porque traerse al Dictamen; pero creo que hay que ir poniendo las cosas en su lugar, en el sentido de que la racionalidad individual y el verdadero compromiso con la Universidad rebasa con mucho la cosecha de aplausos del momento.

MTRO. GUTIÉRREZ. No quisiera repetir muchos de los juicios que acaba de dar Federico, pero sí algunas cuestiones que creo que dieron origen a la Comisión cuando sucedió el quebranto.

Cuando sucedió el quebranto no teníamos conocimiento de las reglas, pero tampoco había obligación de que se dieran a conocer, o sea, encontramos que los tiempos en que las instancias fueron informadas eran muy prolongados y tampoco había obligatoriedad para que fuera de otra manera; no existía ninguna lista de instituciones a operar que eliminaran las posibilidades especulativas, como alguna vez lo dije, no su pueden eliminar a cero, digo, así son las actividades económicas a futuros. Había, pues, una apertura completa al respecto; no había obligatoriedad, ni periodicidad para informar entre instancias y podía el Rector no estar enterado, sólo fue enterado hasta mucho después, porque tampoco existía, o existe hasta la fecha en la reglamentación, esta idea, o esta necesidad. Tampoco había control, o sea, no había mecanismos de control explícito y creo que estos son los elementos que nos llevaron a discutir las atribuciones del Patronato y de sus instancias de apoyo.

El mandato era un poco general, porque decía *'para mejorar la operación financiera y el control patrimonial de la Universidad'* y esto, de alguna manera, dio cabida a otra serie de elementos a discutir que también pueden mejorar la operación financiera y el control patrimonial, pero que consideramos en esta discusión que tuvimos la Comisión, previa, que no estaba vinculada directamente al mandato, o al problema que originó el origen de la Comisión. Entonces, yo considero que la propuesta de Dictamen, tal como la sintetizó Luis Romero, es la propuesta de Dictamen que está a consideración.

Considero que todas las proposiciones, toda la discusión que hemos tenido, es parte del proceso natural con que se toman decisiones en la Universidad. Sí existe desconfianza

en la sociedad mexicana, también existe en esta Universidad una enorme tolerancia para que podamos expresar nuestras opiniones, como se ha constatado en este mismo Colegio, y una cosa que quería decir, pero también la dijo Federico, pero ésta sí la repetiré: el trabajo de la compañera Marina, no sólo en esta Comisión, en todas, ha sido sobresaliente, o al menos eso es lo que considero.

DR. GÁZQUEZ. Con la finalidad de poder avanzar, no tengo anotado a nadie en la lista, creo que en el sentir de las intervenciones que ha habido podría haber un consenso sobre la necesidad de suprimir, como nos señalaba Luis Romero, el numeral seis de las consideraciones, así como todo el conjunto de recomendaciones que constituyen el segundo punto, para luego poder proceder a la discusión, propiamente, del cuerpo de reformas reglamentarias. Entonces, si les parece y en el ánimo de que todos estemos sintonizados, primero pondría a consideración la supresión de estos puntos, de manera que esto quedara ya fuera como un acuerdo del Colegio y que, posteriormente, pasáramos a la discusión del Dictamen como punto único relativo a la propuesta de modificaciones reglamentarias.

Entonces, los que estén de acuerdo en la supresión del considerando número seis, así como la supresión del punto segundo del Dictamen y el conjunto de recomendaciones que lo acompañan, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintinueve, unanimidad.

DR. GÁZQUEZ. Preguntaría en primer término si alguien considera necesario intervenir en lo general, se han dado muchas intervenciones pero preguntaría si alguien desea intervenir en lo general acerca de este conjunto de recomendaciones. Primero tendríamos que aprobarlo en lo general para luego pasar a la discusión en lo particular. ¿Se considera que está suficientemente discutido en lo general?

Entonces, tratándose de una modificación reglamentaria, necesitamos una votación calificada de dos terceras partes de los miembros presentes. Sometería a su aprobación en lo general la propuesta de modificación al Reglamento Orgánico. Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veinticinco a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Tres.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. Bien, queda aprobado en lo general. Veinticinco a favor, tres en contra y una abstención. Procederíamos a la discusión en lo particular. Lo primero es ir viendo la parte reglamentaria, o sea, lo que implica modificaciones a los artículos, posteriormente pasaríamos a revisar la Exposición de Motivos que también tiene que ser aprobada.

Entonces, primero discutiríamos los artículos y luego la Exposición de Motivos, porque puede haber cambios en los artículos que den origen a cambios en la Exposición de Motivos.

En relación con el artículo 16-1, fracción XI.

LIC. ZAMORA. Una pequeña modificación, pero que es necesaria para que tenga este artículo y la modificación que se pretende en este artículo, tenga consistencia con lo que se propone de reforma al 62-2, fracción XVII, y 62-4, fracción VII. ¿Cuál es la modificación simple que señalo?, debiera decir: 'Expedir los lineamientos para la realización de operaciones financieras seguras y oportunas, así como para el control periódico y eficiente del patrimonio', es decir, así como para el control periódico, yo agregaría eso, ¿por qué?, porque el asunto de la periodicidad se marca adelante en las reformas al 62-2, fracción XVII, y 62-4, fracción VII, referida necesariamente a los lineamientos que tendrá que expedir el Patronato y, justamente, una de las ideas básicas que corren a lo largo de la propuesta de reforma, es la idea de periodicidad.

Entonces, creo que aquí tiene que incluirse, 'así como para el control periódico y eficiente del patrimonio de la Universidad'.

DR. NOVELO. Yo no estaría de acuerdo con esa reforma porque, en sentido estricto, el control es permanente. La redacción propuesta inicialmente así lo supone y así creo que debería quedar. No es periódico es permanente el control.

LIC. ZAMORA. Lo que ocurre, Federico, y desde luego es una propuesta, lo demás es una cuestión implícita; el problema con el que nos hemos estado topando, es que debe de quedar claramente explicitado las cosas que queremos. El 62-2, fracción XVII señala: mantener la liquidez de la, etcétera, etcétera, con la periodicidad prevista en los lineamientos emitidos por el Patronato. A mí me quedaría más claro que desde origen cuando se propone que el Patronato debe de emitir, expedir los lineamientos para realizar todo esto, quede explícito que se trata para ser un control periódico y eficiente. Justamente Lema en su intervención decía: tendremos que ver explícitamente con qué periodicidad señala el Patronato que esto debe de ser, y eso lo tiene que explicitar en los lineamientos. Yo prefiero desde luego, salvo la mejor opinión, es una propuesta que yo hago de incluir la palabra 'periódico', 'control periódico y eficiente', porque de otra manera, entonces, también habría que suprimir la periodicidad, cuando se habla de ella en el 62-2, fracción XVII, y 62-4, fracción VII, a mi manera de ver las cosas.

MTRO. CAMPERO. No sé si el poner 'control oportuno y eficiente' salvaría lo que dice el profesor Zámora y lo que dice el profesor Federico, porque sí oportuno tiene que ver con periodicidad y también tiene que ver con control permanente. Bueno, pues es una alternativa tratando de juntar ambas propuestas.

DRA. ARROYO. Yo iría por apoyar la propuesta del doctor Novelo y voy a decir por qué. El artículo 16-1, fracción XI dice, se refiere, o sea, el que estamos viendo, 'expedir los lineamientos', ¿cuál es el propósito de este artículo?, es que haya lineamientos, que los expida, ¿para qué?, para realizar las operaciones financieras y el control patrimonial. Entonces, es expedir los lineamientos para la realización de estas cosas; en el otro

artículo al que se refiere, se está refiriendo a la periodicidad en términos de informar de esas acciones, son dos cosas distintas; entonces yo, sinceramente, creo que es mejor dejarlo como está en el sentido de que es realizar y el control definitivamente tiene que ser siempre y la operación financiera se da continuamente.

Entonces, creo que en un momento dado la periodicidad, bueno, no aporta; los lineamientos son sujetar la realización de esas acciones, cómo, cuándo y dónde, y la información tendrá que ser con la periodicidad que se considere necesario y podía yo, hace rato lo decía, o un día o tres meses, yo no sé cuándo sea más conveniente.

DR. MIER Y TERÁN. A mí me parece que el asunto de la periodicidad no deja de ser un punto muy importante; sin embargo, creo que no debía ser tan predominante como para que lleguemos al punto de que el Patronato sólo esté facultado para solicitar un informe periódico del Tesorero, porque entonces el Patronato tendría que esperar a que llegue el día prefijado por ese ciclo para poder llamar al Tesorero, me parece que sí debe fijarse un ciclo, pero también en algún punto debería quedar claro que en cualquier momento lo puede llamar a cuentas.

DR. NOVELO. Nada más para efectos de redacción, aunque ya nos convidaron a tomar algunas clases, creo que la propuesta del maestro Campero no nos ayuda mucho, porque el calificativo de 'oportuna' iría inmediatamente antes del oportunamente, que por lo menos se vería mal.

LIC. ZAMORA. Es mi última intervención, yo no me voy a casar con la idea; la propuesta que hago es porque me parece que da mayor consistencia a lo que se propone en otros puntos. Yo preguntaría entonces ¿por qué en el 62-2, fracción XVII se dice explícitamente, con la periodicidad prevista en los lineamientos emitidos por el Patronato?, yo creo que esto no se puede ver fragmentadamente.

Yo estoy de acuerdo que el control debe ser permanente; yo estoy de acuerdo en que el Patronato puede en cualquier momento llamar a cuentas, o llamar a informar, a reportar, ya sea al Tesorero, ya sea al Contralor, son sus instancias de apoyo; lo que yo no estoy pensando que eso no lo pueda y lo deba de hacer el Patronato y lo puede hacer independientemente de estas redacciones, pero si estamos señalando que debe de existir una periodicidad prevista en los lineamientos emitidos por el Patronato, cuando se habla que esos lineamientos emitidos por el Patronato, es justamente en el artículo que estamos ahorita revisando, pues tenemos que decir que es con ese objeto justamente, para un control periódico y eficiente del patrimonio; pero no voy a insistir más. Si el resto del Colegio piensa que no es necesario, pues adelante; me parece que es más consistente hacerlo explícito.

DR. CASTRO. A propósito de los comentarios de Gerardo, en realidad cuando se está hablando en el 62-4 de la periodicidad, se está refiriendo a la práctica de auditorías, cosa que no es para nada incongruente con la redacción como está en el artículo 16-1.

D.I. ROMERO. Sé que no estamos en la Exposición de la Motivos, pero dado que por efectos de lo que vamos a hacer ahora no se modificase mayormente la Exposición de Motivos, y si no de todas maneras propondría que esto permaneciese, hay en la materia de las reformas, el tercer párrafo al final dice que por la repercusión en el patrimonio de

la Universidad, -se refiere a la actividad del Tesorero General- debe estar sujeta a una permanente supervisión y control; creo que esto salvaría.

DR. GÁZQUEZ. Bueno, entendería que Gerardo retiró su propuesta.

LIC. ZAMORA: Es una observación que yo hago como, bueno, la retiro porque creo que nadie la considera necesaria, para mí era.

DR. GÁZQUEZ. Entonces habría consenso en la forma como está redactado el artículo 16-1, fracción XI. Los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veinticuatro a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. El artículo 16-1, fracción XVI. Ya nos explicaron que aquí había sido un error del Colegio Académico darle la facultad de un reglamento y le puede dar el de reglas de funcionamiento. Entonces, los que estén de acuerdo en aprobar el artículo 16-1, fracción XVI, favor de manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiuno a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Cuatro.

DR. GÁZQUEZ. Bien, queda aprobado. Pasaríamos entonces al Capítulo III, De las Instancias de Apoyo, Sección Segunda-A, Del Tesorero General. Está el artículo 62-1, fracción IV, donde la propuesta es añadir que sea la experiencia en el área de su competencia. ¿Habría algún comentario?, si no hay comentarios los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiuno a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Uno.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Uno.

DR. GÁZQUEZ. Bien, queda aprobado. El artículo 62-2, fracción XV. Se añade la palabra 'registrar los movimientos bancarios conforme a los lineamientos emitidos por el Patronato, e informar al Contralor'. ¿Algún comentario?

SR. MENÉNDEZ. ¿No sería conveniente que esos resultados que se dan en la supervisión que haría el Contralor, fueran del conocimiento del Colegio Académico cada vez que se realice esta revisión?, o sea, la supervisión que haría el Contralor, o sea, que los resultados de esa supervisión bajen a Colegio la información.

DRA. ARROYO. Creo que el propósito de esta competencia del Tesorero General, va en términos de que quede cerrado el círculo de todas las acciones que debe hacer, como es autorizar, registrar y controlar los movimientos bancarios, conforme a los lineamientos emitidos por el Patronato e informar al Contralor. La cantidad de operaciones que se llevan a cabo en la Universidad, harían realmente imposible y desgastante y sin sentido, con todo respeto, desde mi punto de vista, el que cada vez que se hiciera un movimiento bancario se informara al Colegio, o se informara, es muy importante que lo sepa el Contralor, es muy importante que todas las instancias en ese sentido, revisen que todos los procedimientos están correctos, que se haga el cruce de pólizas y de todas esas cosas que tiene que haber, pero sí, desde luego, eso sería una de las cosas que nos preocuparía en términos de producir inmovilidad, porque de veras si estaríamos produciendo una inmovilidad de la acción.

Entonces yo creo que en eso tenemos que ser muy juiciosos; cada instancia tiene su propia responsabilidad y, desde luego, si algo se hiciera en forma indebida, entonces saltaría a la primera porque estaría todo el círculo cerrado. Entonces sí es importante proponer esta reforma, pero sí considero que podría generar una inmovilidad; realmente es muy complicado el manejo, hay muchísimas operaciones que se hacen diariamente en las tres unidades y Rectoría General que podría poner en una complicación muy seria y, además, una información que no es, en todo caso, útil.

DR. MIER Y TERÁN. Yo coincido con lo que ya mencionó la doctora Arroyo, en el sentido de que tendríamos que estar reunidos permanentemente para llevar a cabo ese control que sería un aspecto de operatividad, pero además hay otro aspecto que también es preocupante y es el aspecto de las competencias, el Patronato tiene sus competencias, nosotros como Colegio tenemos las nuestras y definitivamente no está en esas competencias el estar revisando al Patronato o al Tesorero en cada operación, lo que sí está en nuestra competencia es legislar, eso es lo que estamos haciendo.

DR. GÁZQUEZ. ¿Sí se comprende?

SR. MENÉNDEZ. Precisamente con el fraude cometido, quedó evidenciado que hacía falta mucha información aquí en Colegio Académico. Entonces, si el Tesorero General iba a autorizar, registrar y controlar los movimientos bancarios de la Institución, no veo ningún inconveniente en que se, no creo que altere las competencias de los órganos que nada más se mantenga informado a Colegio Académico de todos esos movimientos, porque precisamente aquí en Colegio Académico en el fraude, no supimos ese manejo

extraño de los dineros en esa casa de cambio, no. Entonces, aquí no le veo el chiste para qué se legisó en este artículo.

DR. LEMA. Sí, mira, yo me imagino que los movimientos bancarios que hace la Universidad han de ser varios cientos a la semana, si no miles, que pueden ser de veinte millones o de tres mil pesos, o sea, estamos hablando de un caudal de información que en realidad no sería tan interesante que nos estuviéramos reuniendo en el Colegio para saber que se gastaron tres mil pesos por aquí, mil pesos por allá, es mucho lo que se mueve en la Universidad.

Tú idea sería algo así como que cuando se muevan más de veinte millones que se nos avise, una cosa de ese tipo, pero yo creo que eso también sería difícil ponerlo en una legislación universitaria una cifra y un tope. La idea es que originalmente no había nada en la legislación en esta fracción XV, estaba todo lo que era la competencia del Tesorero que era autorizar y controlar y no tenía porque informarle a nadie, o sea, él podía hacer todos estos movimientos de los chiquitos hasta los grandes, sin informarle a nadie; estábamos de alguna manera, básicamente dependiendo de dos cuestiones parcialmente subjetivas, una de la honestidad del Tesorero General y, dos, la habilidad financiera del Tesorero General para que la Universidad no tuviera quebrantos. Esperemos que tengamos tesoreros generales que son honestos y que son hábiles, pero creo que sí es importante que alguien más que el Tesorero General sepa qué se está haciendo con todos los movimientos bancarios y es una persona de tiempo completo, o sea, el Contralor es una persona que puede estar ahí checando estos miles de movimientos que se pueden hacer mensualmente o semanalmente uno a uno, de tal manera que no sea el Tesorero nada más el que tenga conocimiento de los movimientos, sino que sea él y el controla, el controlador.

Además, no queda aislada esta fracción; también en el artículo 62-4 que viene en las siguientes secciones que estudiaremos más adelante, viene que no nada más va esperar el Contralor a que le avise el Tesorero de que movimientos hay, sino que él debe de obtenerle informes, o sea, estar muy al pendiente de cualquier movimiento que haya, o sea, el Contralor va a estar ahí encima y él sí le va a informar al Patronato y al Rector General, o sea, ya estaríamos ampliando esa facultad del Tesorero que era única de él, al Contralor, al Patronato y al Rector General, estamos involucrando ya en el conocimiento de esos movimientos a una serie de gente ya más amplia, de diferentes instancias tanto de administración como del Patronato y a lo mejor con eso es suficiente para tener cierta seguridad de que no va a haber movimientos ilícitos, o erróneos, o equívocos.

MTRO. CAMPERO. Yo lo que quisiera decir aquí es que yo entiendo la competencia de este Colegio, como un órgano que legisla y que previene la posibilidad de que sucedan problemas dentro de la Institución, pero no es un órgano ejecutivo de supervisión que mantiene la supervisión de los actos que realizan todas las autoridades, o todas las instancias para las cuales este órgano ya legisó, es decir, yo creo que es nuestra competencia plantear normas y reglamentos para que las instancias los cumplan, y la supervisión de esas instancias quede, como está planteado ahorita, quede repartida de tal manera que sean varios los que estén enterados de las transacciones y que sean responsables de las transacciones y no que necesariamente el Colegio tenga que realizar una función ejecutiva de supervisión.

SR. MENÉNDEZ. Sí comprendo que es muy difícil, son muchos movimientos los que se realizan, pero entonces podríamos delimitarlo a ojalá que ya no pase, pero si volviera a suceder un fraude, que no suceda lo que pasó esta vez con la información, podemos delimitarlo así, cuando haya alguna anomalía en los manejos se nos informe a Colegio Académico con más, no, o sea, estoy de acuerdo que no nos podrán avisar de todos los movimientos que hay porque son muchos, pero lo que me refiero es que cuando haya alguna anomalía en un movimiento, como el fraude ocasionado hace unos meses, que ahí sí se nos informe detalladamente de todo lo ocurrido, porque creo que sí hubo información sobre ese fraude, pero creo que faltó mucho.

SRITA. ZMUD. Yo creo que se podría hacer una solución al respecto, podría ser tal vez, este, llevar una bitácora parecida a la que nos facilitaron de los Estados Financieros de la UAM y, bueno, a la cual se pueda llegar a tener acceso; no digo que venga esto en el Reglamento Orgánico, no, o sea, podría ser una solución, una salida, que exista una bitácora, no, de las estas transacciones que se van realizando, a la cual se pueda llegar a tener acceso en caso de que se quiera hacer una consulta. No sé si sea posible.

DR. NOVELO. Yo tendría tres argumentos en contra de esta propuesta, uno de carácter histórico y es que cuando se excede un órgano legislativo suele generar, lo estamos viendo en relación al presupuesto y a la reforma fiscal, una parálisis de grandes consecuencias; pero históricamente cuando el Congreso de Apatzingán se puso a darle instrucciones a Morelos de cuando podía formar ejércitos y cuando no, ahí se acabó el único militar serio que tuvimos en la Independencia.

Tengo un argumento de carácter político y lo quiero plantear con todo énfasis y con toda claridad. Una de las personas que tomó la palabra a solicitud de los estudiantes de Xochimilco, desacreditó totalmente a este órgano colegiado y yo no escuché que Mauricio lo defendiera, al órgano colegiado. Cómo es esta metamorfosis en donde ahora sí se vuelve una soberanía a la que se le debe informar de todo, después de desacreditarlo y de asentir en la desacreditación del Colegio Académico, y yo plantearía: informarnos para hacer qué; qué facultad tendría el Colegio sabiendo que hay algo que, además, como está la temporada, a algunos les puede parecer una anomalía y a otros les puede parecer totalmente normal. Entonces, yo con estos argumentos diría: no tiene cabida una propuesta de este tipo.

LIC. ZAMORA. Yo creo que si la inquietud es más bien del orden que lo expresa la compañera, ¿cómo te llamas?, Vanesa, eso sí tiene cabida, y tan tiene, que ya está establecido en la Ley Orgánica, pero dijéramos, habría que señalarlo porque podría pensarse que no hay ningún canal de transmisión y sí lo hay en el sentido que tú lo dices, tanto como una competencia que se señala para el Patronato en la Ley Orgánica, artículo 20, fracción VI, señala que el Patronato está obligado a presentar al Colegio Académico dentro de los tres primeros meses a partir de la fecha en que concluya un ejercicio presupuestal, los estados financieros con el dictamen del auditor externo nombrado para el caso por el propio Colegio. Adicionalmente, también corresponde al Colegio Académico aprobar los estados financieros que presente el Patronato, es decir, en el sentido que tú lo dices sí tienen razón, pero ya está establecido; de manera que entonces ya no sería necesario plantearlo en el reglamento. En el sentido que lo dice Vanesa ahí está; en el sentido que lo plantea Mauricio, en efecto no daría lugar.

SR. MENÉNDEZ. Yo creo que retiro mi propuesta, pero sí quiero mencionar en relación a lo que se refirió el doctor Novelo, estaba checando aquí los documentos, el dictamen y los anexos y no escuché esa postura del compañero de Xochimilco, pero creo que sin dejar, evidentemente, que defendiera o no a Colegio Académico, creo que yo sí reconozco a este órgano colegiado porque pertenezco a él y estoy aquí, no estaría aquí sentado.

DR. GÁZQUEZ. Entonces, respecto al artículo 62-2, la propuesta queda en los términos que plantea la Comisión, entiendo que habría consenso, se retira la otra propuesta y entonces, los que estén de acuerdo en aprobar las modificaciones al mismo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintidós a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Dos.

DR. GÁZQUEZ. Bien, queda aprobada la reforma. El artículo 62-2, fracción XVII, se le añade el que la información sobre el flujo de efectivo se presente con la periodicidad prevista en los lineamientos emitidos por el Patronato, tanto al Patronato como al Rector General. ¿Hay algún comentario?, si no hay comentarios, los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veinticinco, unanimidad.

DR. GÁZQUEZ. Pasaríamos a la Sección Segunda A-B, Del Contralor. El artículo 62-4, fracción VI, ya nos señalaba el doctor Lema que 'realicen' el Tesorero y otras instancias y órganos de la Universidad. ¿Hay algún comentario sobre este artículo 62-4?, nada más se le añadiría la 'n' de 'realicen'. Entonces los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiséis a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. Bien queda aprobado. El artículo 62-4, fracción VII, se establece que las auditorías deberán ser practicadas con la periodicidad prevista en los lineamientos

emitidos por dicho órgano colegiado. ¿Hay algún comentario?; los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiséis a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. El artículo 62-4, fracción X, la propuesta es que sea derogado. ¿Hay algún comentario?; entonces los que estén de acuerdo en derogarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiséis a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Uno.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Uno.

DR. GÁZQUEZ. Entonces queda aprobada la derogación. Pasamos a los transitorios. El transitorio primero establece que estas reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Semanario; éste es casi de rigor. Los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiocho a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. El segundo transitorio que establece el periodo no mayor a cuatro meses para conocer los lineamientos emitidos por el Patronato. Los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintisiete a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. Queda aprobado. Pasaríamos a la Exposición de Motivos y podríamos ir por bloques. Tenemos primero el numeral uno, 'Origen y Propósito de las Reformas'. Lo que iría preguntando es si no hay ninguna objeción y vamos avanzando; en el momento en que haya una objeción, sometería primero a votación todo lo anterior. Sobre el primer párrafo ¿habría algún comentario?

DRA. ACEVES. Sí.

DR. GÁZQUEZ. ¿Sobre el primer párrafo?

DRA. ACEVES. Sí, ah no, perdón.

DR. GÁZQUEZ. El segundo párrafo ¿sí?. Entonces, perdón, voy a someter a aprobación el primer párrafo. Luis Romero ¿es sobre el primer párrafo?

D.I. ROMERO. No, lo que me parece es que lo que aparece después del último punto y seguido, la verdad es que para mí no va en una Exposición de Motivos, aunque sí es necesaria mayor precisión porque realmente es evidente que esto es la materia de las reformas. Yo creo que con que termine en 'y el que debe existir con el Rector General', es más que suficiente.

DR. GÁZQUEZ. La propuesta sería eliminar 'Lo anterior permitió identificar las que requerían mayor precisión'. ¿Habría consenso en esto?; estamos en el primer párrafo. ¿Estamos de acuerdo?. La propuesta de Luis Romero es eliminar la parte que dice: 'Lo anterior permitió identificar las que requerían mayor precisión'. Entonces sometería a aprobación el primer párrafo eliminando esta parte; los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiséis a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Dos, tres.

DR. GÁZQUEZ. Queda aprobado. El segundo párrafo, Patricia Aceves.

DRA. ACEVES. Sí, el verbo 'garantizar', porque más abajo se habla de 'procurar'; entonces, como que si se va a procurar no se puede garantizar. Entonces, nada más

sería quitarlo 'para una adecuada supervisión' y nada más. Dice: 'Con base en ello, las reformas procuran brindar', 'procuran', está hablando de procurar el verbo inicial; entonces y 'bases para garantizar', no se puede garantizar, porque ahí hay un factor humano también que interviene.

DR. GÁZQUEZ. La propuesta es que diga: 'sería necesario sentar las bases para una adecuada supervisión'. Entonces, sería eliminar el verbo 'garantizar'; lo pondría a considerar en estos términos. Los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiocho a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. Bien, el número dos, 'Criterios Normativos', el primer párrafo ¿hay algún comentario?

D.I. ROMERO. Sobre 'el cuidado especial de no exceder el marco proporcionado por la Ley Orgánica', pues en realidad no es especial, es el cuidado que hay que tener y punto; yo le quitaría lo de especial; con cuidado de no exceder el marco.

DR. GÁZQUEZ. Con cuidado de no exceder. Entonces la propuesta sería eliminar la palabra 'especial' en ese párrafo. Lo pondría a consideración; los que estén de acuerdo en aprobarlo con este cambio, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiocho a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. Bien, pasamos al punto tres 'Materia de las Reformas'. Sobre el primer párrafo ¿habría algún comentario?

DRA. ACEVES. Yo creo que habría que quitar los adjetivos y quedaría: 'En virtud de la necesidad...' y, bueno, aquí en un momento podríamos repetir el verbo inicial de 'mejorar', porque digo, ya existe un control, pero las reformas lo que intentan es mejorarlo y luego dice, en el tercer renglón: 'se determinaron las medidas...', hay que quitar 'necesarias', porque ya dice 'necesidad' en la parte de arriba, y nada más.

DR. GÁZQUEZ. ¿Sí queda claro?, eliminaríamos la palabra 'imperiosa'; cambiaríamos 'asegurar' por 'mejorar' y eliminaríamos la palabra 'necesarias' en este párrafo. ¿Quieres comentar algo?

DR. CASTRO.- Con esto ya no queda 'un control eficiente',-sino que sería 'mejorar el control'.

DR. GÁZQUEZ. 'Mejorar el control', sí. A ver, mejor leo como quedaría: 'En virtud de la necesidad de mejorar el control del patrimonio de la Universidad, se determinaron las medidas que el referido órgano colegiado y sus instancias de apoyo deben observar en tanto que participan de manera directa en el manejo del mismo'. Los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiocho a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. Queda aprobado. El segundo párrafo.

DRA. ACEVES. En el renglón tercero, bueno, pero de abajo hacia arriba, dice: 'por lo tanto, al realizarla -otra vez se dice- se procurará la mayor seguridad y oportunidad posible. Lo anterior, con el objeto...', habría que cambiarle el 'garantizar' ahí, yo digo por 'contar con', o algún verbo, o 'tener' también en lugar de 'garantizar', porque dice: 'se procura', pero no se garantiza, bueno, y aparte no se puede garantizar.

DR. GÁZQUEZ. Podría ser 'tener'. Mauricio ¿tú tenías un comentario sobre este párrafo?

SR. MENÉNDEZ. No sé si sea necesario ahí, en el segundo párrafo en el sexto renglón, donde dice: 'en el artículo 16-1, fracción XI, que dicha actividad', ahí hacer la especificación de la actividad, la que se refiere a emitir los lineamientos para la inversión de los recursos financieros, o sea, a eso se refiere esa actividad, no.

LIC. ZAMORA. Por otra parte, no me gusta la palabra, el término 'intermediarios financieros', pero aquí no podría ser ¿a través de organismos financieros debidamente constituidos?

DR. NOVELO. Digamos, a lo mejor a mí tampoco me gusta, pero es el nombre técnico. Aquí lo que habría que pensar es que hay muchos tipos de intermediación financiera y alguna es riesgosa; entonces, a lo mejor valdría la pena especificar qué tipo de intermediación financiera es la que ofrece menos riesgos y, posiblemente, haya entonces que hablar de bancos y no de otro tipo de intermediarios financieros que

pueden ser cajas de ahorro, la misma bolsa de valores, etcétera. Entonces, a lo mejor precisar que estamos hablando de instituciones bancarias, nos resolvería más el problema, desde la perspectiva de los gustos y desde la perspectiva de las seguridades.

SR. FIGUEROA. Yo considero que como intermediarios es la palabra adecuada, porque también, o sea, puede ser no directamente en bancos -cuando son instituciones financieras que no son abiertas al público, digamos así, pero son instituciones financieras; entonces, creo que la palabra más adecuada sí es 'intermediario', que es en donde se vierten las operaciones de un lado hacia otro.

DRA. ARROYO. La verdad es que podría ser 'organismos', no me preocuparía. Yo creo que sí es algo que, inclusive lo platicamos en la Comisión; yo creo que aquí tendríamos que tener mucho cuidado. ¿Cuál es el propósito?, el propósito es que en los lineamientos, el Patronato pueda emitir un conjunto de instituciones fiduciarias, o como le quieran llamar, que dé garantía, que tenga credibilidad, que tenga una experiencia, que tenga un sostén y un respaldo. Yo creo que limitarlo a bancos puede ser riesgoso; creo que se salva, y en este caso lo reiteramos, donde dice: 'en ningún caso deberá ser de alto riesgo ni de carácter especulativo', aquí está muy clara, pero la actividad financiera y las diferentes formas, digo, los especialistas de esta materia que, obviamente yo no soy especialista, pero desde luego hay gente que tiene muy claro cuales son las instituciones fiduciarias, ¿es correcto?, que serían el mejor marco para una inversión o para un movimientos bancario de la Universidad, y eso es lo que queremos que se tenga, y que se tenga actualizado, y que el Tesorero se ciña a ese tipo de instituciones y no pueda elegir las casas patito. Bueno, esa era mi intervención.

DRA. ACEVES. Yo creo que habría que pensarle un poco más en la redacción, porque precisamente ahí está el meollo del asunto y el poner 'organismo', ¿dónde dice?, 'intermediarios financieros debidamente constituidos', pues la casa de cambio no es, bueno, yo no sé de esto, pero si lo pudiéramos dejar 'garantizados', 'altamente garantizados', o 'sólidamente constituidos', o no sé, porque está como muy general, siento que está, o bueno, no sé, le preguntaría acá al Contralor si con esa frase ya queda clarísimo de qué se trata.

DR. GÁZQUEZ. Los que estén de acuerdo que el licenciado Jorge Huerta tome la palabra, sírvanse manifestarlo. Si puedes acercarte porque se tiene que grabar.

LIC. HUERTA. A mí me queda claro de qué se trata; sin embargo, yo creo que por la intención que hay en redactar esto, el 'deditamente constituidos' no es suficiente, porque puede ser que se esté debidamente constituido y, bueno, hay bancos que están debidamente constituidos, pero no sé, se me ocurre Banco Capital, o algo así que está muy mal. Entonces, no sé si el 'deditamente constituidos' sea suficiente; por supuesto que deben estar debidamente constituidos, por supuesto, pero lo mejor, ustedes están pensando en agregarle algo que le dé más seguridad en el movimiento que se haga en ese organismo. Acreditado, respaldados, solventes, solventes.

D.I. ROMERO. Lo que creo es que, bueno, difícilmente podríamos garantizar que los organismos financieros al cien por ciento fuesen confiables; lo que creo es que a lo mejor es algo que tiene que hacer la Universidad, es decir, que la Universidad verifique que esa institución con la que va a hacer transacciones, tiene el grado de confiabilidad

que la Universidad requiere para esto; quizás va más por esta vía, no tanto por el término 'intermediarios', u 'organismos', o 'instituciones financieras', sino previa verificación de la Universidad; es decir, me parece que es un asunto que le toca hacer a la Universidad, nosotros no vamos a cambiar la institución financiera, pero sí podemos verificar que es confiable, eso sí podemos hacerlo. Entonces me parece que va más por la vía de que sea a través, no sé, del propio Patronato, de la Tesorería, de la Contraloría, que la Institución verifique la confiabilidad, o la solvencia, quizás es el término adecuado, de las instituciones financieras con las que hace sus transacciones. Quizás va más por ahí.

LIC. EJE. Yo creo que una palabra que puede ayudar, es 'debidamente acreditados' y, en los lineamientos, Patronato debería decir en qué consiste esa solvencia que la Universidad, o esa acreditación, y ahí establecer ya rangos de capital y de antigüedad y de tamaño de operaciones, etcétera, que se ponga 'debidamente acreditados' y, en alguna parte Patronato define en qué consiste esa debida acreditación.

DR. NOVELO. El problema de la figura de 'debidamente acreditados', es que puede escapar a la gestión autónoma de la UAM; me refiero al hecho de que esta acreditación debida la proporciona la Secretaría de Hacienda y la ha proporcionado a intermediarios financieros que ya quebraron. Entonces, yo creo que la prenda importante para nosotros es la de la solvencia, y no es lo mismo, no es lo mismo; es decir, yo creo que vamos a tener que agredir los gustos del licenciado Zamora, dejar 'intermediarios financieros' y poner 'solventes', porque si no la acreditación va a provenir de una instancia ajena a la Universidad y el margen de maniobra para el Patronato, se vuelve cero en ese sentido.

LIC. ZAMORA. Aparte del término de 'intermediarios', yo creo que le estamos dando muchas vueltas, en realidad se resuelve con facilidad. Al margen del término de 'intermediarios', u 'organismos financieros', solventes y debidamente constituidos, y nada más; yo creo que no podemos darle más a esta expresión y, bueno, lo de 'intermediarios', pues me la agunto y punto.

DR. CASTRO. Propongo que quede nada más 'solventes', porque es mejor que quede 'intermediarios financieros solventes', tal y como lo propuso Federico, porque además el 'debidamente constituidos', o 'acreditados', o 'solventes', es una incorrección gramatical, porque hay un adverbio de tiempo pegado a un adjetivo, y aprovecho también para decir que en este párrafo, al final, pues de nuevo se elimine el control, digo, después de control en la última línea, eficiente, no, para seguir justamente con lo que estamos, con lo que hicimos anteriormente de quitar este adjetivo 'eficiente', de arriba, control eficiente, y además en la siguiente línea vuelve a hablar de eficiente.

DR. GÁZQUEZ. A ver, un segundo porque me han pedido la palabra varios. Para ir avanzando, la propuesta es 'intermediarios financieros solventes', nada más, o ¿solventes y debidamente constituidos?, ¿las dos?, eso entendí yo primero, pero luego con la otra intervención me confundí un poco. Es solventes, esa es la propuesta que estamos analizando, pero a ver.

SR. DE LA TORRE. Si, este, ponerle el adjetivo de 'solventes', yo creo que el Tesorero cuando realizó la transacción consideró que era solvente la casa de cambio, mas sin

embargo en los hechos se demuestra lo contrario. Yo propongo que se le ponga 'intermediarios financieros debidamente constituidos' y si quieren 'solventes' también, pero además de reconocido prestigio nacional, o alguna característica similar, así de esta manera si se está acotando a instituciones financieras, ya sea Banamex, Bancomer, es yo creo que más difícil que se vayan a dar este tipo de acontecimientos; además, en dado caso de que se lleguen a dar, es más fácil de recuperar el dinero perdido.

DR. GÁZQUEZ. Alguien pidió la palabra, ¿Luis, tú habías pedido la palabra?

D.I. ROMERO. Era para esto de los intermediarios financieros solventes y debidamente constituidos; es más, adelante dice que en ningún caso deberá ser de alto riesgo y eso del alto qué es, el alto pueden ser cinco millones, veinte, cincuenta; yo digo que no debe de ser riesgosa, quitar eso de alto. ¿Cómo calificamos el alto riesgo?

DR. GÁZQUEZ. No, esto ya quedó en el artículo y sería justamente el Patronato, a través de sus lineamientos, quien haría la definición. Ahora, en la propuesta que nos hacían podría quedar como 'intermediarios solventes, debidamente constituidos y de reconocido prestigio'.

DR. MIER Y TERÁN. Podría ser, sí es importante a mi juicio esto de reconocida solvencia, entonces podría ser 'a través de intermediarios financieros debidamente constituidos y de solvencia reconocida', o 'reconocida solvencia', cubierta la solvencia y queda cubierta que esa solvencia es reconocida.

DR. GÁZQUEZ. Sí, parece que por ahí quedaría.

DRA. ACEVES. Pero, ¿se quedaría intermediarios financieros, la palabra 'financieros'?

DR. GÁZQUEZ. Sí, como quedaría sería: 'intermediarios financieros debidamente constituidos y de reconocida solvencia'.

LIC. ZAMORA. Para mí bastaría 'solventes y debidamente constituidos' y creo que sería más que suficiente; lo otro se me hace ya como muy recargado, pero bueno, igual es un asunto de gusto.

DR. GÁZQUEZ. Pues bueno, pongámonos de acuerdo para poder someter una propuesta.

DR. NOVELO. Yo estaría ahora de acuerdo con Zamora; en estos ámbitos no hay mayor reconocimiento que la solvencia, entonces con dejarlo en 'solventes y debidamente constituidos' se resuelve.

DR. GÁZQUEZ. Alfonso, ¿estarías de acuerdo?

SR. DE LA TORRE. Bueno, como lo mencioné, la solvencia, la casa de cambio 'Arbitraje' era solvente en ese entonces, si no entonces ¿por qué se realizó esa transacción con esa casa de cambio? Ahora sí me siento agredido.

DR. GÁZQUEZ. Entonces, parece que el consenso estaría sobre 'intermediarios financieros, solventes y debidamente constituidos', y al final del párrafo diría: 'Lo anterior con el objeto de tener un control eficiente de los recursos'.

LIC. ZAMORA. El anterior punto y seguido de 'lo anterior', a mí también me parece que sale sobrando el último renglón, porque además es algo que ya se dijo al iniciar el párrafo.

DR. GÁZQUEZ. ¿Si estaríamos de acuerdo en eliminar ese último fragmento? Entonces, con estos cambios lo pondría a consideración; los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veinticuatro a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Dos.

DR. GÁZQUEZ. El tercer párrafo.

DRA. ACEVES. Igual, en el segundo renglón aparece la palabra 'garantizar'; yo propondría 'efectuar', porque arriba ya está 'realizar'.

DR. GÁZQUEZ. Tendientes. ¿Tenías otro comentario, Pedro?

DR. CASTRO. En la primera línea yo pondría: 'El control se refiere a las medidas y estrategias tendientes', o sea, quitar 'eficiente' y quitar la voz pasiva 'encuentra referido' por 'refiere'. 'El control se refiere a las medidas y estrategias tendientes'. Es un poco más simple. Solamente que en la primera línea de esta página decíamos que había quedado: 'En virtud de la necesidad de mejorar el control' y eliminamos 'eficiente'. Bueno, está bien, está bien.

MTRO. SANTA MARÍA. Como está redactado, la frase que dice: 'El control eficiente se encuentra referido', supongo que se refiere a como terminaba el párrafo anterior que decía 'con objeto de garantizar el control eficiente' y ahora no podemos empezar diciendo eso, si no lo dijimos antes 'control eficiente', al menos hagamos lo que decía José Lema de poner 'al que se refiere la fracción' tal y tal, no.

LIC. ZAMORA. En efecto hay que modificarlo, pero sí se puede poner y creo que podría quedar en relación con lo que dice Pepe, 'Control eficiente del patrimonio se encuentra referido a las medidas y estrategias tendientes a procurar', ya que el verbo 'garantizar' como decía la Dra. Aceves no es el que mejor corresponde, 'a procurar el adecuado manejo', etcétera. Entonces, que quedara 'Control eficiente del patrimonio se encuentra referido a' o 'se refiere a' y cambiar el verbo "garantizar" por el de 'procurar'.

DR. GÁZQUEZ. A ver, aquí habíamos planteado que se puede poner 'tendientes al adecuado manejo' y entonces tu propuesta sería: 'El control eficiente se refiere a las medidas y estrategias'...

LIC. ZAMORA. 'del patrimonio'.

DR. GÁZQUEZ. Sí, 'del patrimonio', entonces 'El control eficiente del patrimonio se refiere a las medidas y estrategias tendientes al adecuado manejo' y sigue el resto.

SR. MENÉNDEZ. ¿En el primer párrafo se eliminó 'eficiente'?

DR. GÁZQUEZ. No.

DR. LEMA. A lo mejor en el inicio podríamos quitar el artículo y empezar 'Control eficiente del patrimonio se refiere...' porque estamos hablando... (comentario fuera del micrófono).

DR. GÁZQUEZ. Por favor todos hablen en el micrófono, porque recuerden que se solicitó que el punto fuera circunstanciado.

D.I. ROMERO. Yo cambiaría la palabra 'tendiente' por 'para', es decir, por qué marcar como tendencia algo que debemos hacer de ya, no.

DR. NOVELO. Yo lo dejaría como 'tendiente' porque toda norma es perfectible, entonces, no estamos resolviendo de una vez y para siempre el asunto, estamos aportando una mejoría que tiende a que las cosas operen como debe de ser, pero no pensar tan, este, 'marximalistamente' de que aquí ya lo resolvimos, es decir, justamente por todas esas correcciones de 'procurar' en lugar de 'garantizar', etcétera, simplemente estamos encaminándonos a algo mejor.

DR. GÁZQUEZ. Entonces, tenemos dos propuestas 'tendientes' o 'para'. ¿Estarías de acuerdo Luis en que se ponga 'tendientes'?

D.I. ROMERO. Hombre, no vamos a estar media hora discutiendo si 'tendientes' o 'para'.

DR. GÁZQUEZ. Por eso pregunto.

D.I. ROMERO. Está bien que quede 'tendientes' como dijo Novelo, lo importante es que se haga ya, pero bueno que quede 'tendientes' para que el Dr. Novelo quede satisfecho, bueno que no se sienta ofendido.

DR. GÁZQUEZ. Entonces, la versión que parece tener consenso sería 'Control eficiente del Patrimonio se refiere a las medidas y estrategias tendientes al adecuado manejo y aplicación de los recursos', y el resto sigue igual. No, por aquí dicen que no.

DR. CASTRO. Yo creo que es como se dijo hace un momento 'estrategias para', en todo caso y no 'tendientes al adecuado manejo', esto se oye bastante feo en mi opinión.

Creo que hay que cuidar el estilo de la redacción, o crear la oficina de la semántica general también, creo que puede ayudar.

SR. MENÉNDEZ. No sé si quedaría 'El Control eficiente del patrimonio de la Universidad se refiere a las medidas y estrategias que tienden a procurar un adecuado manejo y aplicación de los recursos'.

DR. GÁZQUEZ. Parece que con el 'para', sí.

DR. NOVELO. Referencia a 'patrimonio universitario'.

DR. GÁZQUEZ. O sea, 'Control eficiente al patrimonio universitario'.

SRITA. ROJO. En la Comisión se hizo la aclaración de que es 'patrimonio de la Universidad', y no 'universitario', bueno el Abogado creo que nos hizo la corrección. Gracias

DR. LEMA. Sí, es 'de la Universidad' porque viene del artículo 16-1.

DR. GÁZQUEZ. Okey, entonces, 'Control eficiente del patrimonio de la Universidad se refiere a las medidas y estrategias para el adecuado manejo y aplicación de los recursos' y sigue. De acuerdo?. Sobre el resto del párrafo, ¿hay comentarios?.

DRA. ACEVES. Se volvió a repetir más abajo 'el patrimonio de la Universidad', entonces, (terminó el comentario fuera del micrófono).

DR. CASTRO. Bueno, se me había ocurrido que quizá se pudiera eliminar después de la coma de 'General' en lugar de la coma poner un punto y eliminar el resto, me parece que eso es ocioso, ¿no?. Yo decía para eliminar 'patrimonio de la Universidad' que no se repita y es que arriba hay un 'patrimonio de la Universidad'.

DR. GÁZQUEZ. 'Que debe estar sujeta a una permanente supervisión y control', ¿verdad?. Les leo todo el párrafo para ver si encontramos la fórmula final, sería: 'Control eficiente del patrimonio de la Universidad se refiere a las medidas y estrategias para el adecuado manejo y aplicación de los recursos, a través de mecanismos idóneos de supervisión, especialmente en la actividad financiera que corresponde desarrollar al Tesorero General que debe estar sujeta a una permanente supervisión y control'.

DR. CASTRO. Se repite 'supervisión', entonces, eliminar de alguna manera una de las supervisiones.

LIC. ZAMORA. 'a un control permanente', mejor.

DR. GÁZQUEZ. Si se elimina la parte desde 'que por la repercusión' parecería que queda clara la idea, la podemos leer, dice: 'Control eficiente del Patrimonio de la Universidad se refiere a las medidas y estrategias para el adecuado manejo y aplicación de los recursos, a través de mecanismos idóneos de supervisión, especialmente en la actividad financiera que corresponde desarrollar al Tesorero General.'

DRA ACEVES. Yo quisiera preguntar al Contralor si significa lo mismo 'supervisión' y 'control'.

LIC. HUERTA. Bueno no, no es lo mismo, lo que pasa es que nosotros entendemos que la supervisión es parte del control, control también es registro, control es evaluar, control es verificar; supervisar es parte también del control, así lo entendemos.

DRA. ACEVES. Pero mi pregunta iba más en el sentido de si el verbo 'supervisar' como es una acción o un aspecto del control, si no es demasiado, cómo decir, demasiado restringido y no integral. Entonces, si aquí el problema es precisamente que se dio esta falta de supervisión y control, bueno no sé, o ponemos, este, si ponemos 'supervisión' entonces ya no se entiende que es registro, que es etcétera, si ponemos 'supervisión y control' estamos otra vez subrayando, no.

DR. CASTRO. En esta perspectiva, yo creo que puede quedar 'Tesorero General, que debe estar sujeta a un control permanente.', entonces ya tenemos supervisión y control, tenemos 'supervisión' antes y tenemos 'control' al final, no.

DR. LEMA. Ahí justamente, en vez de la coma poner 'y', 'que corresponde al Tesorero General y que'.

DR. GÁZQUEZ. Sería: 'al Tesorero General y que debe estar sujeta a un control permanente.' ¿sí?. Bien, entonces, con estos cambios los que estén de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiocho a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. Bien, el cuarto párrafo.

LIC. ZAMORA. Me siento agredido pero por el humo. Este párrafo me parece que está a mi juicio muy contradictorio, a reserva que los abogados nos puedan ilustrar en esto, dice: 'La fracción XVI del artículo 16-1, se modificó en virtud de que la facultad para expedir reglamentos es indelegable...' Bueno, no es porque sea indelegable, sino porque corresponde a un organismo, no es porque sea indelegable, sino porque está en correspondencia a un organismo y no a otro; y segundo, después dice: 'por lo que fue necesario acotar esta facultad del Patronato', esta facultad la de expedir reglamentos o se le quita o no, pero no se puede acotar la misma facultad porque entonces una contradicción interna y seguimos en la misma maraña que queríamos resolver.

Entonces, yo sugiero una redacción distinta: 'En virtud de que la facultad de expedir reglamentos corresponde al Colegio Académico y es indelegable, se modificó la fracción

XVI del artículo 16-1 para conferir al Patronato la atribución de expedir sus reglas de funcionamiento, por ser estas normas de menor jerarquía a las de un reglamento'.

DR. GÁZQUEZ. Creo que queda muy claro, la tienes por escrito Gerardo para que nos la pases ahorita.

LIC. ZAMORA. Sí.

DR. GÁZQUEZ. Bien, entonces pondríamos a consideración la versión que nos acaba de leer Gerardo Zamora. Si lo vuelves a leer, la Ley Orgánica le confiere a la Junta Directiva la facultad de emitir su reglamento interno, entonces no sé.

LIC. ZAMORA. ¿A la Junta Directiva?.

DR. GÁZQUEZ. Sí la Ley Orgánica.

LIC. ZAMORA. Bueno, es decir; no obstante, me parece más claro que como está, en fin, los abogados son los que tienen la última palabra. Dice: 'En virtud de que la facultad de expedir reglamentos corresponde al Colegio Académico y es indelegable, se modificó la Fracción XVI del artículo 16-1, para conferir al Patronato la atribución de expedir sus reglas de funcionamiento, por ser estas normas de menor jerarquía a las de un reglamento'.

DRA. ACEVES. Bueno, sería lo mismo 'En virtud de que la facultad para expedir reglamentos no le corresponde al Patronato' y lo demás igual que como lo dijo Gerardo.

DR. MIER Y TERÁN. 'En virtud de que el Patronato no tiene la facultad para expedir reglamentos'.

DRA. ACEVES. Sí así es.

DR. GÁZQUEZ. Gerardo y si empieza 'En virtud de que el Patronato no tiene la facultad para expedir reglamentos', ¿se puede arreglar?.

LIC. ZAMORA. Sí.

DR. GÁZQUEZ. Lo lees.

LIC. ZAMORA. 'En virtud de que la facultad de expedir reglamentos no le corresponde al Patronato...'

DR. GÁZQUEZ. Más directo, 'En virtud de que el Patronato...'

LIC. ZAMORA. 'En virtud de que el Patronato no tiene la facultad de expedir reglamentos, se modificó la fracción XVI' etcétera 'para conferirle'. porque ya se dijo Patronato hace rato, 'la atribución de expedir sus reglas de funcionamiento por ser estas normas de menor jerarquía a las de', 'de menor jerarquía.' solamente.

DR. GÁZQUEZ. La Ley Orgánica no faculta al Patronato para expedir reglamentos y lo que se establece a continuación.

DR. NOVELO. Esto digamos a la historia no le hace justicia porque da la impresión de que el Patronato hizo el reglamento sin que se reconozca que el error lo cometió el Colegio al darle esa facultad erróneamente. Entonces, yo diría que en enmienda de un error cometido por el Colegio Académico, la figura de reglamento que indebidamente se le atribuyó al Patronato o se le confirió, se modifica para quedar como reglas de operación o lo que, o lineamientos, perdón.

MTRO. CAMPERO. Creo que precisamente el problema fue que el Colegio Académico le delegó, entonces, sí cabría el decir que es indelegable y sí creo que ahora entiendo la razón que estaba atrás que sí es una justificación importante. Entonces, digo, de todas maneras podría redactarse en los términos que quisiéramos, pero para hacer justicia en el sentido de que el Colegio le delegó sin poder delegar debería decirse que no es delegable la función de expedir reglamentos.

LIC. ZAMORA. Aunque para mí no es un asunto de ahora darnos golpes de pecho por lo que sucedió antes, ni modo.

D.I. ROMERO. Quizá se le podría agregar y decir: 'La fracción XVI del artículo 16-1 se modificó en virtud de que la facultad de expedir reglamentos corresponde a otros órganos colegiados y es indelegable' y lo demás que quede como está, se asume el histórico que mencionaba Federico y yo casi diría que esto de 'por ser normas de menos jerarquía a las de un reglamento' saldría sobrando porque está dicho.

DRA. ACEVES. Pero el verbo no sería 'acotar' porque tiene razón Federico cuando dice que pareciera que nada más se le rebaja la facultad y no, es que no la tiene.

LIC. ZAMORA. Pero en esa lógica que están planteando de hacer la justicia histórica, entonces volvemos a la primera redacción, la vuelvo a repetir: 'En virtud de que la facultad de expedir reglamentos corresponde al Colegio Académico y es indelegable, se modificó la fracción XVI del artículo 16-1, para conferir al Patronato la atribución de expedir sus reglas de funcionamiento'.

DR. GÁZQUEZ. Está implícito que se está reconociendo el...

LIC. ZAMORA. Si se quiere que se ponga una nota a pie de página y que la haga Novelo.

DR. NOVELO. Está bien que ya sea tarde pero no es para tanto, aquí el problema es que como lo está planteando Zamora no resuelve el hecho de que la Ley Orgánica faculta a la Junta Directiva para expedir su reglamento, es su exclusividad emitir reglamentos entonces no pertenece al Colegio y la redacción que él propone sugiere que sí, entonces, a mí me parece que sería muy simple, en el ánimo de superar una controversia normativa, el Colegio modifica la facultad que había otorgado al Patronato para darse su propio reglamento y le confiere la facultad de darse, lo que se dé.

MTRO. CAMPERO. Federico ¿tú pondrías 'por lo que fue necesario modificar' en lugar de 'acotar'?

DR. NOVELO. No, 'otorgar la facultad al Patronato de crear sus reglas de'.

MTRO. SANTA MARÍA. No sé si se salvaría con la redacción que está proponiendo Zamora y poner explícitamente: 'En virtud de que la facultad de expedir el Reglamento del Patronato es el Colegio y es indelegable', poner directamente esa facultad.

DR. CASTRO. Si dijéramos algo así como 'por lo que fue necesario otorgar esta facultad del Patronato solamente a las reglas de su funcionamiento' y quitar todo lo demás y eso sea así muy directo digamos de darse sus propias reglas de funcionamiento como lo dije, bueno a ver si no la estoy regando 'por lo que fue necesario otorgar esta facultad del Patronato solamente a las reglas de su funcionamiento'.

LIC. ZAMORA. Es que de verdad, no es que sea muy tarde, pero querer poner todo el razonamiento histórico de por qué llegamos a esto nos enreda mucho y empezar como dice Novelo que el Colegio Académico modifica, sí estamos modificando si esa es la razón de ser del Dictamen, modificar el Reglamento Orgánico, no tenemos por qué arrancar de esa manera.

Yo insisto y será la última en todo caso, que atendiendo al asunto podría quedar como originalmente se había dicho: 'En virtud de que la facultad de expedir reglamentos corresponde al Colegio Académico y es indelegable, se modificó la fracción 'tal' para conferir al Patronato la facultad de expedir sus reglas de funcionamiento'. Es decir, mayores especificaciones sobran.

D.I. ROMERO. Yo voy a volver a la redacción que teníamos aquí, dice: 'La fracción XVI del artículo 16-1 se modificó en virtud de que la facultad para expedir reglamentos corresponde a otros órganos colegiados y es indelegable, por lo que el Patronato está facultado a emitir sus reglas de funcionamiento', únicamente.

DR. GÁZQUEZ. Pero es que es el Colegio el que le está dando esa facultad.

D.I. ROMERO. Sí pero se entiende que es el Colegio.

MTRA. EIBENSCHUTZ. Yo creo que tratar de redactar con todo el Colegio presente es imposible, que se forme un pequeño grupo de redacción porque si no es imposible, propongo una comisión pequeña de redacción.

LIC. EJEÁ. No me aprendí la propuesta de Gerardo, pero me parece que es suficiente lo que está planteando Gerardo, si mal no recuerdo dice: 'En virtud de que la facultad para expedir reglamentos' diría yo 'es indelegable' y ahí está el punto que solamente puede el Colegio y puede la Junta Directiva, no es necesario aclarar más, sigue 'se modificó la fracción 'tal' para precisar la facultad del Patronato de expedir sus reglas de funcionamiento que son normas de menor jerarquía'. Y no es necesario aclarar que si es Colegio o es la Junta, etcétera, si se modifica o no, es decir, sucinto, claro y ya.

DR. GÁZQUEZ. La importancia radica en que es una facultad indelegable, independientemente de si es la Junta o es el Colegio. No los veo muy convencidos. Guillermo, vuelves a leer.

LIC. EJEJA. 'En virtud de que la facultad para expedir reglamentos es indelegable, la fracción 'ta' se modificó para precisar la facultad del Patronato de expedir sus reglas de funcionamiento'.

DR. GÁZQUEZ. Creo que sí resuelve, ¿o no?. Ahorita me la pasan aquí por escrito para volver a leerla.

'En virtud de que la facultad para expedir reglamentos es indelegable, la fracción XVI del artículo 16-1 se modificó para precisar la facultad del Patronato de expedir sus reglas de funcionamiento.'

Otra vez: 'En virtud de que la facultad para expedir reglamentos es indelegable, la fracción XVI del artículo 16-1 se modificó para precisar la facultad del Patronato de expedir sus reglas de funcionamiento.' Hay dos facultades, pero si ponemos 'atribución' en la segunda ya quedaría. ¿Sí, estaríamos todos de acuerdo?. Bueno, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintitrés a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. El último párrafo de esta página. ¿Hay algún comentario?.

DR. NOVELO. La verdad es que lo que dice este párrafo no puede ser cierto, es decir, no se garantiza la liquidez de la Universidad mediante lineamientos y periodicidad con la que el Tesorero informe. Es decir, ojalá y nunca suceda, pero el Tesorero puede informar que tenemos cero liquidez, entonces, yo pondría: 'En relación con el funcionamiento de sus instancias de apoyo, se establece la condición de que el Patronato defina mediante lineamientos, la periodicidad con la que el Tesorero General debe informar', etcétera, pero no suponer que la norma garantiza la liquidez, no seríamos tan pobres.

DR. GÁZQUEZ. Entonces ¿cómo es?, 'En relación...'

DR. NOVELO. 'En relación con el funcionamiento de sus instancias de apoyo'.

DR. GÁZQUEZ. 'se establece la condición de que el Patronato defina, mediante lineamientos' y sigue el resto ¿verdad?.

DR. CASTAÑO. En donde dice 'rendir el informe' no sería mejor 'rendir informes'.

DR. GÁZQUEZ. Es 'rendir informes' en lugar de 'rendir el informe'; no, pero se refiere a la periodicidad, entonces es 'con la que el Tesorero General debe informar', directamente, 'al Patronato'. Aunque en la parte final se presenta el mismo problema porque dice 'Con esta medida se pretende lograr un eficaz y adecuado control de la liquidez', etcétera.

LIC. ZAMORA. Pero no es lo mismo porque se utiliza el verbo 'pretende' que no es lo mismo que 'garantizar'.

DR. GÁZQUEZ. Bien, entonces, los cambios serían: 'En relación con el funcionamiento de sus instancias de apoyo, se establece la condición de que el Patronato defina, mediante lineamientos, la periodicidad con la que el Tesorero General debe informar al Patronato y al Rector General. Con esta medida se pretende lograr un eficaz y adecuado control de la liquidez y, por lo tanto, del patrimonio institucional'.

¿De acuerdo?, entonces, los que estén de acuerdo que lo manifiesten.

DR. AGUILAR. Veintitrés a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. En la página 3, el primer párrafo.

LIC. ZAMORA. No sé si a partir de lo dicho en el párrafo anteriormente aprobado, lo que debiera seguir es un punto y seguido y decir: 'Asimismo se consideró que el Patronato debe regular las auditorías a efecto de proporcionar certeza en la periodicidad con que deben realizarse.', y ya nada más pero con punto y seguido.

DR. GÁZQUEZ. Cómo, cómo Gerardo.

LIC. ZAMORA. Poner un punto y seguido en el párrafo anterior y poner: 'Asimismo, se consideró que el Patronato debe regular las auditorías a efecto de proporcionar certeza en la periodicidad con que deben realizarse.', 'con que éstas deben realizarse.'.

DR. GÁZQUEZ. Sí, el Contralor nos quiere comentar algo al respecto.

LIC. HUERTA. La función de auditoría es permanente, se hace normalmente con base en un programa de auditoría, esta es parte de las técnicas que tienen todas las áreas de auditoría. Efectivamente sí, el Patronato debe dar claridad en sus lineamientos de cierta periodicidad de que se hagan, pero yo creo que, al menos yo lo entendí así, cuando se

mencionó el artículo 62-4, fracción VII de que la 'periodicidad prevista' se refiere solamente a los informes que deben derivar de la práctica de auditoría.

Es decir, repito, hacer una auditoría, o las auditorías durante un año están ya programadas y esto implica que hay cierta periodicidad, pero aquí da la idea la periodicidad de que una auditoría la voy a estar repitiendo la misma auditoría cada mes o cada tres meses y no creo que sea esa la idea, lo que yo creo que es relevante es que con base en el programa que seguramente se va a establecer, como obligación en los lineamientos que establezca el Patronato, que se precise que cada determinado tiempo debo de informar del resultado de esas auditorías y no solamente eso, sino darle seguimiento, en fin toda una serie de situaciones.

Sólo quería precisar eso, en mi opinión yo propondría que, como ustedes lo han dicho, 'a efecto de proporcionar certeza en la periodicidad con que deben informarse sus resultados', dar énfasis más bien al informe de los resultados que a la periodicidad de las auditorías porque eso es permanente y se hacen con base en un programa.

DR. NOVELO. Yo creo que quedaría, después de la redacción que sugirió Zamora: 'proporcionar certeza en la periodicidad con que se le deben presentar los informes respectivos'.

DR. GÁZQUEZ. Entonces quedaría como un punto y seguido del párrafo anterior: 'Asimismo...'. Sí, Gerardo.

LIC. ZAMORA. Si entendí bien la intervención del Contralor, a lo mejor deberíamos manejarlo de la siguiente manera: 'Asimismo, se consideró que el Patronato debe regular las auditorías a efecto de proporcionar certidumbre a sus resultados', o 'a los resultados de éstas?'.

DR. GÁZQUEZ. No, de hecho Gerardo, lo que aprobamos en el artículo 62-4 es la periodicidad de los informes, entonces, creo que tomando tu idea, lo que nos planteaba Federico Novelo lo resolvía.

LIC. ZAMORA. Bueno, yo estaría de acuerdo, entonces haría caso omiso al entendimiento que tuve de lo que dijo el Contralor.

DR. SAUCEDO. Yo entendí la intervención del Contralor a lo mejor, tal vez, de una manera más sintética y releendo el artículo 62-4, tal vez regresando a la redacción original pondría: 'Por la naturaleza reglamentaria de las auditorías, se consideró que el Patronato debe regularlas en sus lineamientos' y punto, ya en los lineamientos que el Patronato indique la periodicidad con la que se deben elaborar los informes, reportes, etcétera, y de hecho, ya en la fracción VII, está indicado que hace nuevamente referencia a la periodicidad que se debe indicar en los lineamientos.

DR. NOVELO. Yo creo que es correcto lo del punto y seguido que proponía Zamora y el 'Asimismo', porque ya estamos hablando de un párrafo que empieza con 'En relación con el funcionamiento de sus instancias de apoyo' del propio Patronato, pero en este caso pondría yo lo siguiente después de 'en sus lineamientos', 'a efecto de establecer la

periodicidad con la que se le deben presentar los informes respectivos.', en lugar de proporcionar certeza porque lo que va a hacer es establecer la periodicidad.

DR. GÁZQUEZ. Entonces, ¿sería cómo?, 'Asimismo...'

LIC. ZAMORA. Es que ya no sé en cuál va, yo tenía: 'Asimismo, se consideró que el Patronato debe regular las auditorías a efecto de proporcionar certeza en la periodicidad con que deben realizarse.', esto era lo que originalmente propuse, pero ya no sé en dónde estamos después de tantas modificaciones.

DR. GÁZQUEZ. Bueno, a ver si esta propuesta recogió todo, es: 'Asimismo, se consideró que el Patronato debe regular las auditorías a efecto de establecer la periodicidad con la que se le debe informar'. ¿Esta es la idea Federico?. Bueno, es que el informe es al Patronato y al Rector General, entonces podría quedar así: 'Asimismo, se consideró que el Patronato debe regular las auditorías a efecto de establecer la periodicidad con la que se debe informar a dicho órgano colegiado y al Rector General', ¿de acuerdo?, es que el párrafo anterior se refiere al Tesorero.

Entonces, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiséis a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. Segundo párrafo de la página 3. ¿Hay algún comentario?. Si no hay comentarios, los que estén de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiséis a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. Y el tercer párrafo, ¿algún comentario?

MTRO. SCHWABE. Empezar con 'Finalmente, se armonizaron los requisitos del Tesorero...'

LIC. ZAMORA. A lo mejor no es que 'se armonizaron los requisitos', sino que se 'homologaron'.

DR. GÁZQUEZ. Entonces, iría 'Finalmente, se homologaron...'. Entonces, los que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

DR. AGUILAR. Veintiséis a favor.

DR. GÁZQUEZ. ¿En contra?

DR. AGUILAR. Cero.

DR. GÁZQUEZ. ¿Abstenciones?

DR. AGUILAR. Una.

DR. GÁZQUEZ. Bien, entonces con esto concluimos el punto 12."

ACUERDO 233.8

Aprobación de las Reformas al Reglamento Orgánico, relacionadas con las facultades del Patronato, Tesorero General y Contralor, así como su correspondiente Exposición de Motivos.

- 13. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL RIPPPA Y TIPPA, RELACIONADO CON LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "LA CARRERA ACADÉMICA DE LA UAM" Y "CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN"; ASIMISMO, CONCLUYA LA FASE REFERENTE A LOS REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE DEBERÁN ARMONIZARSE CON LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 231.10 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

La presentación de este punto estuvo a cargo de un miembro de la Comisión señalada al rubro, quien informó, entre otros aspectos, que en las minutas y documentos producidos por dicha Comisión se ha acumulado el trabajo de casi diez años y en los mismos se perciben las visiones y expectativas de sus diferentes integrantes con respecto a la definición de la carrera académica. No obstante, indicó, la continua renovación de sus miembros complicó la obtención de resultados al retomarse cada dos años los documentos producidos.

En esta ocasión y con el fin de avanzar, dijo, los nuevos miembros de la Comisión decidieron asumir, de manera tentativa, los avances de la representación anterior, en el entendido de que uno de sus propósitos es coadyuvar en el diseño del desarrollo futuro de la Universidad en términos académicos y trabajar de manera activa.

Bajo ese carácter, la Comisión presenta al Colegio Académico el informe solicitado en la Sesión 231, donde se enfatiza la programación de una serie de tareas, a partir de las cuales esperan obtener resultados y concluir con su mandato.

A continuación, algunos colegiados expusieron sus dudas, una de ellas fue que si bien a la Comisión le falta un largo trecho por recorrer, sería importante conocer el avance de su trabajo, de acuerdo con lo enunciado en la página 2 de su Informe, con objeto de entender el alcance del significado que la Comisión le da al concepto de "carrera académica".

En ese contexto, se opinó, una de sus tareas principales podría ser la presentación de una propuesta de actualización del TIPPA, a fin de cubrir todas las tareas desarrolladas en la Universidad por el sector académico. Al respecto, se reconoció que para realizar dicha actualización es necesario una reforma previa al RIPPPA; sin embargo, la Comisión debe apresurarse para que no continúen los problemas técnicos en las Comisiones Dictaminadoras al definir alguna actividad no descrita en el Tabulador y asignarle un puntaje a discreción, lo cual con frecuencia ocasiona inconformidades.

Asimismo, se externó preocupación por una propuesta anterior de esta Comisión en cuanto a la posible definición de una categoría superior a la de titular, que no necesariamente se relacionaría con un mayor ingreso, sino que sería como una distinción para quienes han dedicado su vida a esta Universidad.

Ante los comentarios expresados, se observó que es importante para el Colegio Académico reflexionar en qué sentido desea modificar el rumbo de la Institución y, para ello, la Comisión puede proveerlo de elementos que le permitan decidir cómo debe ser la Universidad del futuro; bajo esa idea, se dijo, tal vez la solución no sería contar con otra categoría, sino eliminar el individualismo y hacer que las acciones tengan el objetivo de mejorar la Institución.

Por otra parte, se advirtió que no debían adelantarse a los hechos para evitar expectativas entre la comunidad y si bien el Colegio puede apremiar a la Comisión, su trabajo debe hacerlo con cuidado, por ello no se han presentado de manera formal propuestas de nuevas categorías o cualquier otro planteamiento que pudieran tomarse como ideas fijas a imponerse. En este sentido, se resaltó, la Comisión definirá mecanismos de consulta adecuados sobre las distintas alternativas o proyectos que se concluyan parcialmente.

Dentro de lo escueto del informe, se aclaró, en el penúltimo párrafo del mismo se traza un seguimiento y la visión de la Comisión a partir de documentos bastante avanzados que apuntan en la dirección de definir el perfil de carrera académica para los próximos 25 años, aun cuando, se dijo, es obvio que al reintegrarse la Comisión deben darse tiempo para revisarlos y homologar sus términos, lo cual permitirá ofrecer resultados más concretos en corto plazo.

Por otro lado, se indicó, existen dos visiones respecto de la carrera académica que deben tomarse en cuenta; una es la de los profesores y la otra es la de los alumnos, porque perciben de forma directa el comportamiento del profesorado y están involucrados en el proceso de evaluación. Es decir, si bien el incentivo económico es lo más efectivo en apariencia, sería poco sano llevar la discusión en términos de proteger la carrera docente, puesto que para muchos profesores lo más importante es sólo cubrir el requisito mínimo para obtener sus becas, después de lo cual su comportamiento cambia.

Por último, el Presidente del Colegio Académico destacó la importancia de la discusión que se había dado en la sesión sobre este punto, a efecto de que la Comisión conociera sus inquietudes, con lo cual se dio por recibido el informe.

14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD, AL 31 DE OCTUBRE DE 2001.

Para la presentación de este punto se proyectaron algunos acetatos con la información señalada al rubro, misma que el Presidente del Colegio explicó de manera detallada. Antes de iniciar la proyección, indicó que debido a la conclusión de su gestión como Rector General y dado el hecho lamentable ocurrido en la Tesorería General, consideró importante informar al Colegio Académico de la situación financiera al 31 de octubre de 2001, cuyos datos son lo más cercano a la realidad.

Este informe, subrayó, no sustituye a los documentos que, de acuerdo con la reglamentación, serán presentados en el año 2002, como son los Estados Financieros dictaminados por el Auditor Externo con cierre al 31 de diciembre de 2001 y el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente a 2001.

La información, reiteró, es al 31 de octubre de 2001 conforme los cortes mensuales realizados durante el año y estos Estados Financieros son los presentados normalmente al Colegio Académico, es decir, el de Activo, Pasivo y Patrimonio y el de Ingresos y Egresos.

En primer lugar, explicó, aparecen las cifras de los Estados Financieros dictaminados, correspondientes al 31 de diciembre de cada año desde 1997 y hasta el 31 de octubre de 2001. De éstas destacó lo relativo a Efectivo y fondos

patrimoniales que a octubre asciende a la suma de 212 millones, setecientos treinta mil pesos, la cual, de acuerdo con las proyecciones, será una cifra muy aproximada a lo programado.

En los Estados Financieros, resaltó, aparece la cantidad de 18 millones ciento veintiséis mil pesos del fraude por la casa de cambio "Arbitraje", conforme al tipo de cambio pactado con dicha institución. Ese monto está registrado en el rubro de Cuentas por Cobrar, donde también se considera el subsidio del Gobierno Federal recibido entre los meses de noviembre y diciembre, por lo que a final de año sólo quedará la cifra a cargo de la casa de cambio.

En cuanto al Informe Presupuestal de Operación e Inversión, indicó, contiene las cifras del presupuesto original y del ajustado, así como de lo ejercido en cada uno de los capítulos al 31 de octubre.

Concluida la explicación, el Colegio Académico concedió la palabra al Lic. Jorge Huerta, Contralor de la Universidad, para aclarar las dudas de los colegiados. Una fue en cuanto a la integración del rubro de Impuestos y Acreedores Diversos en Pasivo Circulante, por 558 millones, en particular lo referente a Convenios Patrocinados.

La cifra mencionada, explicó, corresponde en su mayoría a la contra cuenta de Ingresos por Subsidio por Devengar, del apartado de Cuentas por Cobrar, la cual disminuye en el transcurso del año de acuerdo con los movimientos; el resto es pasivo a corto plazo relativo a obligaciones por pagar, acreedores diversos y proveedores.

Al continuar con el análisis del siguiente estado financiero de Ingresos y Gastos, el Presidente del Colegio aclaró que no entraría en detalle de las cifras, debido a

que el documento era bastante explícito. En el mismo, dijo, aparecen los ingresos y los egresos, con el desagregado de la Tienda de Autoservicio.

Al respecto, se pidió aclarar varias cuestiones. En la cuenta de Subsidio de Operación e Inversión, se dijo, no coincidía la cantidad que aparece en el Estado Financiero con la mencionada por el Rector General en su Informe del año 2000. Asimismo, se preguntó por qué existía un desfase entre la suma señalada en dicho Informe para Convenios Patrocinados de 125 millones y la de 296 millones de los Estados Financieros; también en esa cuenta de Convenios Patrocinados, se observaba una asignación de 46 millones para la Unidad Xochimilco, cuando ésta sólo tienen registros por 20 millones.

En segundo lugar, se preguntó por qué en egresos la suma para cafeterías y librerías es mayor a la que aparecía en ingresos y se pidió aclarar cuáles son los gastos de operación básicos y los complementarios. Para el caso de la Tienda, por qué los gastos son mayores a las utilidades.

En cuanto a las diferencias señaladas entre el Informe del Rector General y los Estados Financieros, se aclaró que podían obedecer a un problema de registro, porque en los Estados Financieros aparecen los movimientos del año, mientras tanto en el presupuesto, alguna cantidad puede corresponder al subsidio de otro año; no obstante, se verificarán los registros.

Sobre Convenios Patrocinados, se aclaró que la diferencia señalada es el resultado de un hecho no imputable a la Universidad suscitado en el pago del impuesto sobre la renta por las becas correspondientes a 1996, debido a que por problemas en la Secretaría de Educación Pública, el trámite se efectuó después de la fecha límite que era al 31 de marzo y fue hasta 1999 que la Universidad recibió el requerimiento por pago extemporáneo. A partir de entonces se iniciaron negociaciones con dicha Secretaría, dentro de un proceso que llevó

hasta la entrega de los recursos para cubrir el adeudo a la Secretaría de Hacienda en diciembre de 2000. Obviamente, se dijo, ese adeudo y los recargos correspondientes no estaban contemplados en el presupuesto del año 2000 aprobado por el Colegio Académico.

En relación con las cafeterías, se indicó, la cantidad que aparece en ingresos es lo recibido por la venta de comestibles y los egresos corresponden a los gastos efectuados para su producción, por lo cual puede observarse que existe un subsidio por parte de la Universidad. En el caso de la Tienda, se presenta una pequeña ganancia por la compra y venta de mercancías, pero es insuficiente para cubrir la nómina.

Ahora bien, se aclaró, los gastos básicos comprenden el pago de energía eléctrica, teléfono, seguros patrimoniales, arrendamiento de bienes y arrendamiento de material de equipo audiovisual. Los gastos complementarios son por profesores invitados, atención a terceros, gastos financieros y gastos diversos.

Posteriormente, el Presidente explicó la información sobre lo ejercido por la Universidad durante el mes de octubre. De ahí, advirtió que la diferencia entre el presupuesto ajustado y el gasto, son los recursos de la Universidad al 31 de octubre de 2001.

En ese momento se entregó copia de la hoja correspondiente al Informe de Ingresos y Egresos para sustituir la enviada con el documento, donde la columna del estimado de noviembre y diciembre aparecía en blanco. En primer término, explicó, aparece el subsidio federal original, el cual ya no se modifica, más algunas ampliaciones por concepto de incremento salarial, así como por la actualización de prestaciones y está previsto contar con estos fondos para el 31 de diciembre. De manera adicional, existe una ampliación por dieciocho millones

que probablemente se entregará a la Universidad a finales de diciembre por un incremento que se logró en la parte del subsidio. Asimismo, aparecen los conceptos tradicionales que el Colegio Académico aprueba en el presupuesto como son el capital de trabajo y el fondo complementario de jubilación.

Destacó que en la parte de los ingresos propios, en el presupuesto inicial tenían una cantidad estimada de 63'507,000 por los intereses a recibir en este año; sin embargo, por la caída en las tasas de interés que fue mayor a la proyectada, los ingresos por este concepto disminuyeron en catorce millones y medio.

También se prevé una utilidad bruta para la Tienda de Autoservicio de cuatro millones, ya descontado el monto de la nómina y los ingresos y egresos por compra y venta de mercancías. Asimismo, se considera la parte referente a proyectos institucionales no ejercidos en años anteriores y las provisiones que resultan del presupuesto no ejercido en el año 2000, las cuales se incorporan en el presupuesto de 2001.

Así, a partir de la comparación de las cifras del subsidio final menos el inicial, se observa un ingreso adicional al presupuestado por subsidio de 18 millones que significa un superávit; no obstante, en la parte de ingresos propios se presenta un déficit de 14.5 millones por la baja en la tasa de intereses, con lo cual la diferencia es por un monto de 3.5 millones que indica se superarán los ingresos previstos para el año 2001.

En cuanto a egresos, indicó, en lo referente a Remuneraciones y prestaciones y Becas y estímulos, en la Contraloría, la Tesorería y la Dirección de Recursos Humanos, se hizo un esfuerzo para precisar dicho egreso y se tiene un estimado para noviembre y diciembre que, en el caso de la proyección para noviembre es casi exacta; mientras tanto, en diciembre se dará un pequeño margen de diferencia.

En Otros gastos de operación, la proyección para esos mismos meses se realizó a través de un análisis del ritmo del gasto en años anteriores adecuado a la situación del año 2001, con lo que el estimado es de 252.5 millones y de casi 152 millones para inversión y mantenimiento, cuya suma es de 404 millones, más la parte de Remuneraciones y prestaciones, Becas y estímulos, hacen un total de 2,518.7 millones aproximadamente.

Sobre el capital de trabajo, explicó que se mantiene en 50 millones y que el fondo complementario de jubilación es capitalizable, porque los intereses que genera se incorporan al mismo fondo.

Finalmente, dijo, el presupuesto total de egresos es por un monto de 2,682.4 millones y la diferencia negativa entre el presupuesto ajustado y lo proyectado asciende a setenta y cuatro mil pesos, la cual puede cubrirse con el remanente de 3.5 millones de los ingresos. Por tanto, se prevé un cierre del ejercicio presupuestal sin problemas para la Universidad, aun cuando, subrayó, depende de los trámites con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el mes de diciembre para obtener los recursos faltantes del subsidio.

Ante la pregunta de cuáles son los criterios para otorgar el presupuesto a cada unidad y la razón por la que la Unidad Iztapalapa tiene un monto más alto de ingresos, se explicó que en los últimos seis años, la distribución del presupuesto se ha construido sobre un supuesto de recursos para el año siguiente, el cual pasa por los Consejos Divisionales y Académicos, llega al Patronato y finalmente es autorizado por el Colegio Académico. En ese sentido, la política de la Universidad ha sido separar del presupuesto asignado a las unidades, en cuanto a gastos de operación e inversión, la parte relativa a Remuneraciones y prestaciones y Becas y estímulos, que representa el 85% ó 90% del presupuesto y distribuir el resto por partes iguales entre las tres unidades. Ahora bien, se dijo,

en el ejercicio, los ingresos propios que cada unidad obtiene durante el año son distintos y al final puede haber una diferencia al incorporar los recursos no ejercidos de años anteriores y también la nómina es distinta, pero el presupuesto inicial es el mismo.

Por otra parte, se tomó nota de la petición de dar a los colegiados un curso introductorio sobre la elaboración del presupuesto.

Por último, se preguntó si el presupuesto para el año 2002 era positivo o negativo y cuál era el incremento esperado para el mismo. Bajo ese contexto, el Presidente del Colegio indicó que la cifra de 2,177 millones para la UAM presentada ante la Cámara de Diputados, implica una disminución de 70 millones respecto al presupuesto inicial del año pasado. No obstante, existía un error en la asignación que fue atendido de inmediato ante las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda, con lo cual el monto real inicial para la UAM deberá ser, al menos, de 2,426 millones de pesos.

En cuanto al crecimiento real del presupuesto, se explicó, la forma de medirlo es comparar los presupuestos finales que ya contemplan el incremento salarial y las ampliaciones, pero su determinación depende de muchos factores. No obstante, reconoció, el presupuesto de 2,426 millones es muy austero y si bien existe una segunda versión más optimista, estará sujeta a la reforma fiscal.

Finalmente, al no registrarse más preguntas, el Presidente comentó que la presentación del informe sobre la situación financiera y presupuestal de la Universidad ante el Colegio Académico, la consideró como un acto de responsabilidad de su parte.

- 15. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Director de la División correspondiente indicó que sólo se agregó en la página 6 el apartado 1.9 relativo a los Seminarios del Posgrado en Ingeniería Estructural, debido a que inició su vigencia en el presente trimestre y cuyos criterios, señaló, son similares a los otros posgrados de la División.

Sin observaciones, se dio por recibida la información.

- 16. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, DE INGENIERÍA, Y DE CIENCIAS BÁSICAS, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO A JULIO DE 2001 Y DE ENERO A OCTUBRE DE 2001, RESPECTIVAMENTE.**

El Presidente del Colegio puso a consideración los informes mencionados al rubro y, sin comentarios, se dieron por recibidos.

- 17. ASUNTOS GENERALES.**

- I. Oficio del Dr. Julio Sotelo, Presidente en Turno de la Junta Directiva, mediante el cual comunica la designación del Dr. Luis Mier y Terán Casanueva como Rector General de esta Universidad, quien iniciará su gestión el próximo 1º de diciembre.
- II. Seis oficios de las Comisiones Dictaminadoras de Área mediante los cuales notifican los nombramientos de Presidente y Secretario.

Producción y Contexto del Diseño	Dr. Manuel Rodríguez Viqueira, Presidente Ing. Pedro Jesús Villanueva Ramírez, Secretario
Ciencias Sociales	Dr. José Othón Quiroz Trejo, Presidente Dr. Luís Bernardo Reygadas Robles Gil, Secretario
Ciencias Básicas	Dr. Enrique Gabriel Poulain García, Presidente Dr. Eduardo Rivera Campo, Secretario.
Ciencias Económico-Administrativas	Lic. Rosa Ma. Ortega Ochoa, Presidenta Dr. Fernando Antonio Noriega Ureña, Secretario
Ingeniería	Dr. José de Jesús Álvarez Ramírez, Presidente Dra. Ana Lilia Laureano Cruces, Secretaria
Ciencias Biológicas	Dr. G. Jorge Gómez Hernández, Presidente Dra. Julia Pérez Ramos, Secretaria.

- III. Oficio suscrito por el Arq. Manuel Lerín Gutiérrez, mediante el cual presenta su renuncia como miembro titular designado de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño, debido a que fue nombrado Coordinador de la Licenciatura en Arquitectura de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco.
- IV. A petición del Presidente del Colegio, se concedió la palabra al Lic. Braulio Ramírez, Abogado General de la Universidad, quien resumió la situación en la cual se encuentran las demandas relacionadas con la Casa de Cambio "Arbitraje".

Respecto del juicio civil, dijo, se presentó la demanda, se dio vista a la contra parte, ambas partes cumplieron el procedimiento de pruebas y se abrió el juicio de alegatos para la UAM en el cual se reiteraron los argumentos esgrimidos en los documentos y promociones y acaba de cerrarse la parte relativa al arbitraje. El siguiente paso, señaló, consiste en una reintegración del expediente para que el secretario proyectista del juzgado correspondiente formule un proyecto de sentencia inicial pero, como en breve empezará el periodo vacacional en los juzgados, se prevé que esto se llevará a cabo durante el mes de enero.

En lo referente al juicio penal, indicó, se presentó la denuncia correspondiente, se ofrecieron y desahogaron las pruebas; asimismo, se giró orden de presentación al Presidente, al Director y al Promotor Corporativo de la Casa de Cambio, el primero no se presentó y no será necesaria otra orden debido a que cuando el expediente esté completo, se hará la consignación correspondiente; en cuanto a los dos funcionarios mencionados en segundo y tercer lugar, coincidieron al declarar que obedecieron instrucciones de su Presidente.

Por otro lado, comentó que el Fiscal Especial para la Atención de Delitos Financieros de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, giró un segundo oficio al Interventor Gerente designado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, solicitando la integración de la información que atañe a todos los reclamantes, por ser necesaria para efectuar la consignación antes mencionada. Al respecto, indicó, por instrucciones del Rector General, se efectúan trámites extrajudiciales directamente con el Interventor Gerente a fin de que agilice dicha integración y la envíe a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que ésta rinda una información global a la Fiscalía antes mencionada.

Explicado lo anterior, respondió las siguientes preguntas:

Acerca de cuáles son las pruebas presentadas por ambas partes, indicó que de parte de la Institución, todos los documentos tanto físicos como de índole electrónica relacionados con la operación y transferencia llevada a cabo por la Tesorería General de la Universidad y del incumplimiento de la Casa de Cambio; respecto de la Casa de Cambio, se presentaron algunos documentos en los que asumía un compromiso.

Sobre el alcance del término "consignación" referido en el resumen, aclaró que en efecto podría efectuarse la consignación del Presidente de la Casa de Cambio, pero una vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remita la información completa a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Financieros dependiente de la PGJDF.

Por último, se solicitó al Rector General que así como se ha estado informando al Colegio Académico sobre la situación que guardan ambos procesos, se publique a través del Semanario de la UAM, los avances al respecto, a fin de que la comunidad esté al tanto de lo realizado hasta la fecha. El Rector General señaló que haría lo posible para atender esta solicitud.

- V. A petición de la representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Iztapalapa, la Srita. Rojo leyó un escrito dirigido al Colegio Académico, firmado por 11 miembros de la comunidad universitaria, mediante el cual solicitan se emita un pronunciamiento humanitario en relación, tanto del sufrimiento del pueblo afgano por el continuo bombardeo de que es objeto como consecuencia de los sucesos del pasado 11 de septiembre, como por el incalificable asesinato de la Licenciada Digna Ochoa, defensora de los derechos humanos.

Al respecto, se opinó que la UAM debía asumir un carácter crítico y pronunciarse sobre este tipo de problemas que están vinculados con los derechos humanos y que no atañen sólo al país, sino que afectan al mundo entero, como el caso de los atentados del 11 de septiembre.

- VI. La representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Azcapotzalco externó la preocupación de algunos de sus compañeros, en el sentido de que en el próximo periodo vacacional deberá regresarse a

labores el 31 de diciembre y preguntó si se advirtió esta situación al tomar el acuerdo correspondiente.

El Secretario del Colegio informó que se presentaron al Sindicato varias propuestas para sustituir el día 31 de diciembre por otro no laborable y se está en espera de una respuesta.

- VII. Ante la solicitud de información sobre la situación en la cual se encuentra el asunto de los hermanos Cerezo, en especial de Alejandro como miembro de la comunidad de la Unidad Xochimilco, cuya defensa estaba a cargo de la hoy occisa Lic. Digna Ochoa, se concedió la palabra al Lic. Braulio Ramírez, Abogado General, quien informó que a partir del lamentable suceso en el que se privó de la vida a la Lic. Ochoa, se pasó el asunto a la Lic. Bárbara Zamora auxiliada por el Lic. Santos García Díaz, con quien recientemente platicó por vía telefónica y, aunque por razones obvias no le pudo proporcionar detalles sobre la situación en la que se encuentra dicho asunto, le dijo que contrasta la celeridad con la cual se ha conducido en la Procuraduría y ante el Poder Judicial Federal en relación con otros procesos por delitos de cuello blanco. Por su parte, reiteró la disposición de la Universidad, tanto a ellos en su calidad de abogados defensores como a los familiares, en el sentido de otorgar todas las facilidades y proporcionarles los elementos que estén al alcance de la Institución.

Hasta el momento, dijo, sólo han solicitado los datos relativos a la condición de alumno de los señores Cerezo y, conforme a los registros de la Dirección de Sistemas Escolares, el único que es alumno es Alejandro Cerezo.

VIII. Por ser ésta la última sesión presidida por el Dr. José Luis Gázquez Mateos, salvo tres colegiados representantes de los alumnos quienes se manifestaron inconformes acerca de la gestión próxima a concluir, la mayoría de los colegiados representantes de cada uno de los sectores felicitaron al Dr. Gázquez por la misma. Además, de manera muy emotiva coincidieron al reconocer la labor realizada en los diferentes cargos que ha ocupado en la Universidad y expresaron su agradecimiento por el trato personal que muchos de ellos recibieron, lo cual, se dijo, refleja su compromiso universitario. Históricamente, se opinó, durante esta gestión la Universidad cobró especial relevancia frente a la sociedad mexicana debido a la ausencia de huelgas y al visible cumplimiento de compromisos con el desarrollo de la ciencia y de la cultura en el país. En varias de las intervenciones, se resaltó su calidad humana, su tolerancia, paciencia, consistencia institucional y académica, la entereza e integridad para asumir los retos que se le presentaron y la sensibilidad para tomar las decisiones que consideró eran las mejores para la Universidad. Asimismo, su disposición a escuchar todos los puntos de vista hasta alcanzar consensos, lo cual fue claro en las sesiones del Colegio donde, a través de discusiones prolongadas y difíciles, se tomaron acuerdos de suma importancia para la Institución, entre ellos las Políticas Generales y Políticas Operacionales de Docencia, derivadas de su iniciativa de la Reflexión sobre la Docencia, lo cual reorientó a la Universidad, así como otros proyectos trascendentes que dieron identidad a las distintas divisiones y unidades que integran la Universidad. También se opinó que difícilmente la comunidad podía valorar el sacrificio que representa para un profesor estar al frente de la conducción de la Universidad, por lo cual se hizo patente una admiración hacia el Dr. Gázquez y hacia muchos investigadores que como él, hacen a un lado

una carrera académica brillante por dedicarse de tiempo completo al cargo para el cual son designados.

Se reiteró el agradecimiento al Dr. Gázquez por las experiencias que transmitió a través de su trabajo constructivo, porque la Universidad se construye también mediante la gestión universitaria. Asimismo, e independientemente de las diferencias de opinión, de estrategias y de formas de ver la Universidad, siempre defendió el respeto a la Institución, a los diferentes integrantes de la comunidad y a las autoridades de la Universidad.

En este orden de ideas, se dijo que de la misma forma como el Dr. Gázquez declara el orgullo que le produjo estar al frente de la Universidad, ésta deberá reconocer con orgullo haberlo tenido como Rector General.

Por otro lado, y aun cuando se reconoció el esfuerzo realizado por el Dr. Gázquez durante su gestión, se opinó que el mayor problema en la relación de alumnos y autoridades radica en la falta de comunicación, prueba de ello fue el proceso de Reflexión sobre la Docencia y la elaboración y aprobación de la Políticas Generales y Operacionales de Docencia durante el cual se marcó aún más esa separación al no tomarse en cuenta la opinión de los alumnos.

En este sentido, se pidió al nuevo Rector General cuidar el carácter público de la Universidad y se comprometía a considerar las opiniones de la comunidad, en especial la de los alumnos, en la toma de todas las decisiones en torno a la Institución, así como a crear los mecanismos que se juzguen adecuados para mantener informada a la comunidad, porque sólo de esa forma podrá garantizarse su participación en los distintos procesos que se desarrollan en la Universidad.

Un representante de los alumnos expuso su deseo de fomentar una nueva relación entre alumnos y autoridades debido a su convencimiento de poder lograr más si se trabaja conjuntamente que desacreditando a las personas sin fundamento.

A petición de la Srita. Cubillas, se concedió la palabra a la Srita. Jimena Salinas, suplente de la representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidad de la Unidad Iztapalapa ante este Colegio Académico, quien se presentó como hija de dos profesores de la misma, por lo cual, dijo, su contacto con la Institución data de mucho tiempo atrás y puede afirmar, entre otras cuestiones, que el Dr. Gázquez, tanto como Rector de la Unidad Iztapalapa como Rector General, ha demostrado gran paciencia y disposición para escuchar todas las opiniones hasta llegar a un entendimiento, lo cual origina los consensos.

Sobre la falta de comunicación, enfatizó que es obligación de los representantes mantener informados a los distintos sectores que integran la comunidad, por tanto no debía culparse de esto a las autoridades.

Además, señaló, es equivocada la percepción que se tiene de los representantes de los alumnos de la Unidad Iztapalapa, pues durante la discusión del punto 12, se les descalificó por alinearse a las propuestas provenientes de las autoridades, cuando en su momento las consultaron y discutieron con la mayoría de sus representados. Para ella, esta actitud descalificadora se denomina intolerancia.

Por último, opinó que la disidencia está mal entendida, pues no significa tener una opinión en contra y descalificar a quienes piensan distinto, sino saber argumentar, escuchar, aplicar la lógica y tener una actitud más

accesible en lugar de ver dobles intenciones atrás de cada palabra, lo cual le parece muy desgastante.

El Dr. Mier y Terán, después de agradecer al Dr. Gázquez su esfuerzo persistente, su visión, su honestidad a toda prueba y desde luego el don de su amistad durante todos estos años, dijo que ahora le toca a él ocupar su lugar, lo cual será difícil; no obstante, hizo votos para que con ayuda de esta comunidad tan diversa tenga la misma fuerza, persistencia y visión para conducir la Universidad.

Después de manifestarse convencido de la importancia de la universidad pública y del papel que desempeña en el desarrollo del país, aprovechó la oportunidad para comentar que durante su gestión pretende que tanto alumnos, profesores, trabajadores administrativos como autoridades caminen juntos en la construcción de una auténtica comunidad universitaria y se diera por hecho lo que se espera sea su gestión.

Por su parte, el Dr. Gázquez agradeció todos los comentarios emitidos, tanto los positivos como los negativos de quienes no logró transmitir todo su entusiasmo por la universidad pública mexicana. Comentó que para él fue un honor ocupar el cargo de Rector General de la UAM y haber formado parte del Colegio Académico durante doce años, espacio donde es posible expresar cualquier punto de vista y ser escuchados todos de forma respetuosa. Esto, dijo, es lo más maravilloso de la Universidad y se debe preservar.

Asimismo, enfatizó que es humano y cometió errores y aciertos; que durante el tiempo en el cual ocupó diversos cargos de dirección, logró concretar algunos proyectos y otros no, pero concluye su gestión con la

tranquilidad de no haber escatimado ningún esfuerzo por el bien de la UAM.

Por último, auguró muchos éxitos en el futuro de la Universidad, la cual se ha fortalecido con el paso del tiempo.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 233 del Colegio Académico, a las 2:20 horas del día 29 de noviembre de 2001. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS
Presidente

DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR
Secretario